

# noctambul@s

Observatorio cualitativo sobre la relación entre el  
consumo de drogas y los abusos sexuales en  
contextos de ocio nocturno

## TERCER INFORME ANUAL

2015/2016

### FINANCIADO POR



## Equipo de investigación

### REDACCIÓN

---

Miquel Missé Sánchez (Apartados: Introducción, Metodología, Medios de Comunicación y Publicidad, Ocio Nocturno, Prevención y Conclusiones)

Laura Macaya Andrés (Apartados: Médico y Jurídico)

Silvia Gómez López (Apartados: Prevención)

### TRABAJO DE CAMPO

---

Agencia DMentes: Marta Carrasco Quilis, Berta Segura Agulló y Jordi Gómez Montané

<http://www.dmentes.com/>

### EQUIPO DE COLABORADOR\*S

---

Laura Casadesús, Alverd Gualcibeira, Glòria Garcia Tico, Mario Fernandez, Albert Villar Ortiz

### SUPERVISIÓN DEL INFORME

---

Gemma Altell Albalajes, Otger Amatller Gutiérrez,

Mercè Martí Baliarda y Maite Tudela

## Índice

|                                                                                            |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Introducción .....</b>                                                               | <b>5</b>  |
| <b>2. Metodología .....</b>                                                                | <b>6</b>  |
| 2.1 Recopilación de fichas mediante el sistema SDA .....                                   | 6         |
| 2.1 Guerrillas nocturnas .....                                                             | 6         |
| 2.3 Cuestionarios a personas usuarias de ocio nocturno .....                               | 7         |
| 2.4 Cuestionarios trimestrales de detección de alarmas .....                               | 7         |
| 2.5 Entrevistas en profundidad .....                                                       | 8         |
| 2.6 Análisis de fuentes secundarias .....                                                  | 8         |
| 2.7 Exploración documental y estudios de caso .....                                        | 8         |
| 2.8 Cuadro resumen de técnicas utilizadas .....                                            | 8         |
| <b>3. Ámbito legal .....</b>                                                               | <b>10</b> |
| 3.1 El potencial simbólico del derecho penal .....                                         | 10        |
| 3.2 Evolución de la legislación española .....                                             | 12        |
| 3.3 Honestidad vs. Libertad sexual .....                                                   | 15        |
| 3.4 Apuntes respecto a la regulación actual de los delitos contra la libertad sexual ..... | 17        |
| 3.5 Agresiones sexuales en contextos de ocio nocturno .....                                | 21        |
| 3.6 Abusos sexuales en contextos de ocio nocturno .....                                    | 23        |
| <b>4. Ámbito médico .....</b>                                                              | <b>26</b> |
| 4.1Cuál es entonces el riesgo: constricciones de género o modelo de ocio hegemónico .....  | 28        |
| 4.2 Marco sanitario en la atención a la violencia sexual .....                             | 29        |
| 4.3 Principales resultados .....                                                           | 30        |
| 4.4 Abordaje socio-sanitario de las agresiones sexuales: apuntes finales .....             | 33        |
| <b>5. Ocio nocturno .....</b>                                                              | <b>35</b> |
| 5.1 Discursos de las personas usuarias .....                                               | 35        |
| 5.1.1 El papel de las drogas .....                                                         | 35        |
| 5.1.2 El consentimiento sexual .....                                                       | 37        |
| 5.1.3 Violencia sexual .....                                                               | 42        |

|                                                                                       |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5.1.4 Agresiones sexuales mediante sumisión química .....                             | 46        |
| 5.1.5 Ocio gay, lésbico y trans .....                                                 | 49        |
| <b>5.2 Una aproximación cuantitativa .....</b>                                        | <b>50</b> |
| 5.2.1 Datos sociodemográficos de la muestra .....                                     | 51        |
| 5.2.2 Resultados sobre Ocio nocturno .....                                            | 51        |
| 5.2.3 Resultados sobre Consumo de drogas .....                                        | 52        |
| 5.2.4 Resultados sobre Violencia Sexual .....                                         | 54        |
| <b>6. Medios de comunicación y publicidad .....</b>                                   | <b>59</b> |
| 6.1 “Efecto San Fermín”, los medios generalistas se hacen eco de la problemática..... | 60        |
| 6.2 La crítica feminista entra en juego.....                                          | 62        |
| 6.3 El papel de las drogas .....                                                      | 63        |
| 6.4 La violencia sexual como arma arrojada.....                                       | 66        |
| 6.5 La violencia sexual como reclamo publicitario.....                                | 67        |
| <b>7. Prevención .....</b>                                                            | <b>69</b> |
| 7.1 Selección de campañas preventivas .....                                           | 71        |
| 7.2 Aprendizajes y retos en el ámbito preventivo .....                                | 82        |
| <b>8. Conclusiones .....</b>                                                          | <b>85</b> |
| <b>9. Bibliografía .....</b>                                                          | <b>89</b> |
| <b>10. Anexo .....</b>                                                                | <b>92</b> |

## **1.Introducción**

El **Observatorio Noctambul@s** busca mejorar el conocimiento entorno a las violencias sexuales en los contextos de ocio nocturno y consumo de drogas. El proyecto es una iniciativa de la **Fundación Salud y Comunidad** y está financiado por el **Plan Nacional Sobre Drogas**. Este **informe** es el resultado del trabajo realizado por el Observatorio Noctambul@s en el pasado curso **2015-2016**. Desde los inicios del proyecto, en el año 2013, se han venido publicando informes anuales sobre los resultados encontrados y este trabajo será el tercer informe anual editado. Para consultar los **informes anteriores**, pueden encontrarse **aquí** (enlazar a <http://www.drogasgenero.info/noctambulas/informes/>).

Recientemente, la atención mediática a las agresiones sexuales en los contextos de ocio ha ido en aumento de forma exponencial y por ello consideramos que es especialmente necesario explorar y analizar con detenimiento esta problemática y las respuestas que se le están dando.

Por ello, en este informe hemos querido abordar nuevas dimensiones de este fenómeno como son los **discursos legales, médicos y mediáticos** sobre estas violencias sexuales. A la vez, hemos ampliado el trabajo de campo mediante **técnicas cuantitativas** para abarcar muestras más significativas y extraer conclusiones más representativas.

El siguiente informe cuenta con cinco ejes temáticos que abordan distintos ámbitos clave en el análisis de la violencia sexual en los contextos de ocio nocturno y consumo de drogas: el ámbito legal, el médico, el del ocio nocturno, el de los medios de comunicación y publicidad y el ámbito de la prevención. El informe se inicia con un apartado de **metodología** en el que se explican las técnicas utilizadas en relación a cada eje temático. El siguiente capítulo aborda el **ámbito legal**, el primer eje temático explorado, en el que se explora la evolución del discurso del derecho penal en torno a las violencias sexuales así como la evolución de la legislación española. Por último, se abordan también algunas reflexiones críticas sobre el abordaje de estos delitos en el contexto español. El tercer apartado trata del ámbito **médico** analizando el marco sanitario desplegado en nuestro contexto en la atención a las violencias sexuales y las principales cifras recabadas por parte de los profesionales de la salud. El siguiente capítulo aborda los contextos de **ocio nocturno** desde el punto de vista de sus usuarias y usuarios. En este sentido, lo que se analiza son los discursos sobre la percepción social de las violencias sexuales en estos contextos y el papel que se otorga a las drogas en estos delitos. El quinto capítulo es un análisis de las principales tendencias en los **medios de comunicación** a la hora de cubrir esta problemática y la evolución de los discursos sexistas en la publicidad del ocio nocturno. El último eje temático que abordamos es el de la **prevención** en el que hemos realizado un mapeo de las principales iniciativas en este ámbito mayoritariamente realizadas por administraciones locales en sus fiestas mayores. El informe finaliza con un capítulo de **conclusiones** en el que planteamos unas reflexiones

finales sobre la cuestión de la violencia sexual en los contextos de ocio nocturno y los retos de futuro más relevantes para el Observatorio Noctambul@s. Por último, el informe finaliza con la **bibliografía** global del documento.

## **2. Metodología**

En esta tercera edición del Observatorio hemos ampliado los campos de análisis y eso ha supuesto también el desarrollo de nuevas técnicas de investigación. El trabajo de campo está basado en metodologías cualitativas porque nos interesa especialmente comprender como se construye el relato a cerca de la violencia sexual y sus conexiones con el ocio nocturno y el consumo de drogas. A la vez, hemos apostado por abrir una línea en nuestro trabajo y explorar metodologías cuantitativas. Nos damos cuenta de que es importante tener datos más representativos para poder definir mejor el alcance de estas violencias. A continuación presentamos cada una de las técnicas que hemos utilizado en el trabajo de campo:

### **2.1 RECOPIACIÓN DE FICHAS MEDIANTE EL SISTEMA SDA**

Esta herramienta era la fuente principal de información en nuestros dos anteriores informes, utilizada para recabar relatos sobre experiencias de violencia sexual en contextos de ocio nocturno y consumo de drogas. En esta edición hemos reducido su papel para diversificar las técnicas cualitativas. Al reducir la duración del trabajo de campo hemos obtenido información de mayor calidad, más concreta y eficiente. El SDA (Early Warning System), es una técnica que permite recabar relatos de forma continua y actualizada durante un periodo de tiempo determinado. Para su desarrollo, hemos contado con un grupo de 10 personas colaboradoras que a su vez contaban con una red de personas informadoras. El equipo de colaboradores, al cual se ha realizado una sesión formativa de 4 horas, ha recabado durante cuatro meses experiencias aportadas por su red informadora en base a unos ámbitos temáticos previamente definidos. La información se ha volcado en una plataforma virtual a través de unas fichas en las que se ha recopilado todos los datos sobre cada relato obtenido. En total se han obtenido 80 fichas mediante este sistema.

### **2.1 GUERRILLAS NOCTURNAS**

La investigación de guerrilla es una técnica procedente de los estudios de mercado. Las ventajas de esta herramienta son la rapidez y flexibilidad con la que se puede recabar la información cuando no se dispone de un gran presupuesto pero en su contra se observa que la información puede ser también menos rigurosa, entre otras cosas debido al contexto festivo y al espacio físico en el que se realizan. El trabajo de campo mediante esta técnica ha consistido en dos salidas nocturnas con un equipo de entrevistadores y entrevistadoras de 6 personas en zonas de ocio nocturno de la ciudad de Barcelona. Las entrevistas, muy breves, se han realizado de forma semiestructurada y se han basado en un guion previamente establecido que ha dado espacio a la flexibilidad en las conversaciones establecidas. Las entrevistas se han grababan mediante una grabadora de voz y posteriormente se han transcrito. Se han realizado un total de 38 entrevistas. Es la primera vez que hemos utilizado esta técnica en nuestro trabajo de campo y el resultado ha sido sorprendentemente positivo. Aunque teníamos dudas de que pudiera funcionar tratándose de un tema rodeado de un fuerte tabú social, lo cierto es que muchas personas han explicado episodios muy íntimos y especialmente relevantes.

## 2.3 CUESTIONARIOS A PERSONAS USUARIAS DE OCIO NOCTURNO

Como señalábamos al inicio, uno de los objetivos de esta edición era explorar las técnicas cuantitativas para obtener información de un carácter más representativo mediante una muestra más amplia. El objetivo ha sido realizar un trabajo de campo piloto para valorar el interés de esta técnica para nuestro Observatorio y en caso positivo, poder mejorarla. Para ello hemos diseñado un cuestionario que se ha distribuido en papel y también mediante redes sociales centrado en conocer las preferencias en los espacios de ocio nocturno, el consumo de drogas y sobretodo en relación a la percepción de la violencia sexual en estos contextos. La muestra del cuestionario ha sido de 350 personas y, aunque los resultados son meramente exploratorios dados el tamaño y características sociodemográficas de las personas respondientes, nos ha sido muy útil para señalar algunas tendencias en los discursos de las personas usuarias del ocio nocturno en torno a la cuestión de la violencia sexual.

## 2.4 CUESTIONARIOS TRIMESTRALES DE DETECCIÓN DE ALARMAS

En este caso, la técnica del cuestionario se ha utilizado para detectar situaciones de violencia sexual y consumo de drogas mediante el diálogo con profesionales. Para ello, hemos seleccionado a 10 profesionales de distintos ámbitos y les hemos enviado un breve cuestionario virtual cada tres meses para obtener información sobre posibles casos atendidos de violencias sexuales mediante sumisión química. Este sistema de detección no pretende ser exhaustiva porque el grupo de profesionales

encuestados es muy reducido pero si ayudarnos a realizar una panorámica sobre las principales situaciones que estos profesionales atienden. Los perfiles del grupo de profesionales que han contestado a este cuestionario trimestral son los siguientes: profesionales de entidades de prevención de drogas en el ocio nocturno, de servicios de emergencias médicas especializados en abusos sexuales, de oficinas de atención a la víctima de juzgados, de centros de atención y promoción de la salud sexual dirigidos a jóvenes, expertos en drogas y expertos en violencia sexual.

## 2.5 ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

En esta edición, la entrevista en profundidad ha sido una técnica muy poco utilizada. Concretamente ha sido realizada a dos expertos en drogas y ocio nocturno para conocer su opinión en torno al debate de las violencias sexuales en estos contextos, especialmente las realizadas mediante sumisión química. La información recabada ha servido para confirmar algunas de nuestras principales hipótesis sobre esta problemática.

## 2.6 ANÁLISIS DE FUENTES SECUNDARIAS

Esta técnica ha sido utilizada específicamente en dos apartados temáticos: el legal y el médico. Ha consistido en revisión bibliográfica que ha incluido textos legislativos, sentencias judiciales, estudios científicos e investigaciones sobre la temática.

## 2.7 EXPLORACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIOS DE CASO

Estas dos últimas herramientas de investigación se han puesto en práctica en los ejes temáticos de medios de comunicación y publicidad y de prevención. Dado que los materiales procedentes de estos ámbitos son prácticamente inabarcables para nuestro proyecto hemos realizado una primera exploración virtual tanto de noticias y campañas publicitarias como de campañas preventivas sobre la temática. En base a esta exploración, hemos seleccionado los casos más representativos de las principales tendencias y los hemos tomado como referencia para desarrollar el análisis de cada ámbito.

## 2.8 CUADRO RESUMEN DE TÉCNICAS UTILIZADAS

A continuación mostramos un cuadro que resume las técnicas utilizadas para el análisis de cada eje temático.

| <b>Eje temático</b>                        | <b>Técnicas utilizadas</b>                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Legal</b>                               | <i>Análisis de fuentes secundarias</i>                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Médico</b>                              | <i>Análisis de fuentes secundarias</i><br><i>Cuestionario trimestral de detección de alarmas</i>                                                                                                                                                |
| <b>Ocio nocturno</b>                       | <i>Entrevistas en profundidad</i><br><i>Recopilación de fichas mediante el sistema SDA</i><br><i>Guerrillas nocturnas</i><br><i>Cuestionario trimestral de detección de alarmas</i><br><i>Cuestionario a personas usuarias de ocio nocturno</i> |
| <b>Medios de comunicación y publicidad</b> | <i>Exploración documental</i><br><i>Estudios de caso</i>                                                                                                                                                                                        |
| <b>Prevención</b>                          | <i>Exploración documental</i><br><i>Estudios de caso</i>                                                                                                                                                                                        |

### **3. Ámbito legal**

En este apartado hemos realizado **un análisis histórico de la interpretación de la violencia sexual por parte del derecho penal** para poder comprender su evolución en la legislación española y en los discursos judiciales. Como veremos, este recorrido histórico es clave para entender qué lugar ocupa en nuestro imaginario social la violencia sexual en los contextos de ocio nocturno y consumo de drogas.

#### **3.1 EL POTENCIAL SIMBÓLICO DEL DERECHO PENAL**

El pensamiento de la Ilustración y su hito más significativo, la Revolución Francesa, marcan el inicio de la Época Contemporánea, al sentar las bases de la democracia moderna, basada en la idea de la soberanía popular y dotarnos de un concepto de ciudadanía que se extiende hasta nuestros días, aquel que la entiende como el corpus de sujetos dotados de derechos políticos. Pero ya en los albores del s.XVIII muchos fueron los teóricos y las teóricas<sup>1</sup> que denunciaron como la atribución de caracteres naturalizados al conjunto de las mujeres dificultaron su acceso a la categoría de “ciudadanas”.

No es de extrañar por ello, que si el Derecho ha servido históricamente para limitar beneficios a las mujeres y configurar el distinto tratamiento de éstas en los marcos jurídicos que condicionan el acceso a la ciudadanía política, los distintos movimientos feministas se hayan preocupado por incidir en éstos para garantizar la protección de las mujeres y favorecer el acceso de las mismas a estatutos de legitimidad pública. En este sentido, desde el feminismo y su influencia en la criminología y las ciencias jurídicas, principalmente a partir de los años 80 del s.XX se inicia un análisis, ya no solo de las formas de castigo que se infligen a las mujeres, sino del papel que el derecho y en concreto el derecho penal ha tenido en la configuración de la feminidad.

Carol Smart (1992) identifica tres momentos en la posición feminista respecto al Derecho, los cuales no son lineales sino que han convivido y conviven: *el derecho es sexista, el derecho es masculino, el derecho es sexuado* (Pitch, 2003:255). La denuncia del *derecho como sexista*, supone una redacción legal que discrimina a las mujeres, negándoles recursos y reconocimiento de las ofensas que contra ellas puedan cometerse, actuando de forma no objetiva y prejuiciosa.

---

<sup>1</sup> Por ejemplo Olimpe de Gouges, John Stuart Mill o Mary Wollstonecraft entre otras personas.

Posteriormente, la crítica feminista al Derecho favoreció una reformulación y/o promulgación de aquellas leyes de carácter marcadamente discriminatorio que han pasado a ser expresadas de forma neutral respecto al género. Esta reformulación de leyes ahora de carácter neutro, ha favorecido la crítica al Derecho que afirma que el mismo es masculino, ya que como afirma la jurista Elena Larrauri, se ha constatado que las leyes formuladas de manera neutral se continúan aplicando *de acuerdo a una perspectiva masculina y toman como medida de referencia a los hombres (blancos de clase media)* (Larrauri, 1995:12). Ahora bien, como afirma Tamar Pitch, esta concepción mantiene la rigidez de las concepciones binarias de lo masculino y lo femenino, entendiendo ambas acepciones como grupos monolíticos y autoexcluyentes que no disponen de diferencias en su interior.

En último lugar, la perspectiva del *derecho sexuado* se trata de un análisis que nos permite ver la forma en la cual el género opera en el derecho y cómo a su vez el derecho produce el género al cuestionar la neutralidad e imparcialidad del Derecho. El derecho queda definido como *uno de los sistemas productores no sólo de la diferencia de género, sino también de la subjetividad e identidad a la que la individua está vinculada y asociada* (Pitch, 2003, 257). Es decir que el derecho sería una tecnología de género, que construye a la *mujer*, en contraposición al *varón* y, a su vez, a la *mujer* en particular en sus múltiples vertientes: la *puta*, la *criminal*, la *loca*, la *mala madre*, etc. La perspectiva del *derecho sexuado* nos puede ayudar a entender las limitaciones que ofrecen los cambios legislativos en determinadas cuestiones y, en especial en la que nos ocupa, la violencia sexual. Los cambios legislativos que han tenido lugar en nuestro país en relación con la violencia sexual, bien pueden entenderse en base a esta distinción de tres momentos. Y, aunque en la actualidad tenemos que enmarcarnos en la superación del derecho sexista, no podemos sin embargo perder de vista que el derecho continua siendo un mecanismo pensado en masculino y sexuado, constructor de estereotipos de género a pesar de las buenas intenciones de las y los legisladores. Así **el análisis feminista del derecho nos ayuda a entender como la idea de que el sujeto del derecho es un sujeto autónomo, neutro y sin dependencias es una construcción que procede de la asunción del punto de vista del hombre blanco, adulto y propietario como modelo normativo, apartando de tal modelo todo aquello que sea diferente y marginándolo** (Bodelón, Bergalli, 1992).

De esta forma, en la legislación actual respecto a los delitos contra la libertad sexual se ha asumido la crítica feminista que sostuvo la necesidad de formular leyes de carácter igualitario, que fueran aplicadas indistintamente sobre hombres y mujeres, contraponiéndose al momento sexista del derecho, el cual normaba discriminatoriamente en función del sujeto destinatario de la norma fuera un hombre o una mujer. Además la versión más actual del igualitarismo, responde al momento del derecho que Smart denomina como masculino y alude a la materialización de los derechos, mediante políticas y legislaciones

que promuevan las condiciones básicas para el acceso de todo el mundo a los mismos derechos, pudiendo incluso elaborarse legislaciones de carácter positivo, es decir, aquellas con carácter compensatorio para los colectivos vulnerables.

En definitiva y a pesar de no encontrarnos en un estadio ideal de la evolución igualitaria de las normas jurídicas, es comprensible y loable que los distintos movimientos feministas hayan utilizado el potencial simbólico del derecho penal como instrumento para hacer reconocibles como problemas sociales de gravedad ciertas situaciones padecidas por las mujeres. Tal es el caso de la legislación de los delitos sexuales y su evolución legislativa.

### 3.2 EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Ya hemos destacado como la igualdad formal de los sexos en las normas legales no implica la igualdad material de los sexos ante el Derecho, puesto que las normas redactadas de forma igualitaria son aplicadas a grupos con profundas desigualdades sociales, desigualdades que a su vez el propio derecho contribuye a favorecer.

**La violencia sexual y su regulación penal es quizás uno de los marcos donde estas desigualdades sociales entre los sexos se materializan de forma más descarnada y es uno de los delitos en que la redacción igualitaria produce más contradicciones al invisibilizar la reiterada victimización de los cuerpos femeninos.** En la actualidad el bien jurídico que protegen los delitos relativos a la violencia sexual, es el de la libertad sexual, pero esto ha sido fruto de diversas reformulaciones de los preceptos penales que los regulan.

El Derecho Penal debe asumir la función de ser última línea de defensa de los bienes jurídicos más importantes de la sociedad y de sus miembros frente a los ataques más graves. Por tanto la concepción que se maneje sobre cuáles son los bienes jurídicos más importantes y qué constituye un ataque de gravedad y qué o a quien deba protegerse, configurará la redacción y legislación penal en cada momento histórico.

De esta forma, tradicionalmente el bien jurídico protegido en los delitos de carácter sexual era la moral sexual dominante. Además, es importante señalar que **los delitos sexuales en su inmensa mayoría son y han sido delitos con sujeto activo varón y sujeto pasivo mujer<sup>2</sup>.**

---

<sup>2</sup> Cuando hablamos de sujeto activo del delito nos referimos al sujeto perpetrador del mismo; cuando hablamos de sujeto pasivo, no referimos a la víctima del delito.

Diez Ripollés (2004) sostiene que el Derecho penal sexual en el ámbito español tuvo elementos comunes durante 130 años, desde el Código Penal de 1848<sup>3</sup> hasta las reformas que se inician en 1978. Durante este periodo el objeto de tutela prácticamente incuestionado fue la honestidad o moral sexual colectiva.

El código de 1848 configuró los delitos sexuales en bloques entre los que se encontraban: unos delitos de *adulterio* y *amancebamiento*, con trato de favor a la conducta delictiva del marido, y posibilidad de atenuante o eximente para el marido ofendido que mata o lesiona a adúlteros; un delito de *violación*, con tres modalidades -fuerza o intimidación, privación de sentido o de razón y minoría de 12 años; dos delitos de *estupro*, caracterizados por el yacimiento con mujer doncella entre 12 y 23 años, con engaño u ocupando una posición de autoridad o guarda sobre la estuprada, más un delito de estupro-incesto sin límites de edad en la víctima hermana o descendiente; además, el correspondiente delito de abusos deshonestos si la conducta sexual no consistía en yacimiento, y otros delitos referentes a corrupción de menores y conductas deshonestas. El resto de Códigos penales, con la excepción del de 1932, fueron añadiendo formas delictivas siempre con la finalidad de la tutela de la moral sexual colectiva en relación con las buenas costumbres, la prohibición del escándalo y de las proclamas contrarias a la moral pública.

No será hasta la década de los 70 y 80 del s.XX en que se introducirán reformas que van progresivamente abandonando el bien jurídico de la honestidad y sustituyéndolo por el de la libertad sexual. En el año 1978 son derogados los delitos de adulterio y amancebamiento y se modifican los delitos de estupro y rapto. La promulgación de la Constitución Española establece un nuevo sistema basado en nuevos valores y un sistema de derechos fundamentales que tiene un impacto directo en el Derecho Penal Sexual en el que pasan a ser tutelados bienes individuales basados en la libertad sexual de la persona.

En 1989 se modifica el epígrafe del Título que refería a “Delitos contra la honestidad” por el de “Delitos contra la libertad sexual”, son suprimidas todas las referencias a la deshonestidad y los delitos de abusos deshonestos pasan a denominarse como agresiones sexuales.

Finalmente el Código Penal de 1995 consolida la estructuración del Derecho Penal sexual sobre la base de la libertad sexual como bien jurídico protegido.

Además y siguiendo los pasos de la reforma de 1989, el Código penal español de 1995 no contempla ninguna diferencia por razón del sujeto pasivo o víctima –mujer u hombre- en los delitos contra la libertad sexual, hecho que invisibiliza, como ya hemos apuntado, que este es un delito que sufren de forma

---

<sup>3</sup> El primer Código penal español data de 1822, pero tuvo escasa vigencia

prioritaria las mujeres y que los sujetos activos son, en prácticamente la totalidad de los casos, varones. De esta forma, se pone en evidencia la crítica al derecho sexuado, según la cual la redacción igualitaria de las leyes penales oculta terribles desigualdades en un marco estructural de dificultad de acceso a los bienes y recursos, así como, de construcción de roles sociales para hombres y mujeres que perpetúan condiciones que favorecen la violencia de género.

Otra de las modificaciones que ha sufrido la configuración de los delitos contra la libertad sexual ha sido la matización sobre su consideración de delitos privados. Hasta hace pocos años la persecución de los delitos contra la libertad sexual requería la presentación de querrela o denuncia por parte de la ofendida o sus representantes. Algunas perspectivas feministas denunciaron que este carácter privado puede ser leído como un menosprecio de la gravedad de los mismos ya que parece que no tienen la suficiente importancia como para ser considerados como delitos públicos y por tanto, perseguidos de oficio. La decisión legislativa para la configuración de los delitos sexuales como privados se basaba en el carácter personalísimo o individual del bien jurídico vulnerado: la libertad sexual.

Ahora bien, como han señalado juristas de indudable importancia y prestigio la existencia excepcional de un delito privado solo puede justificarse si concurren todos o la mayoría de los siguientes requisitos: que se trate de un hecho de poca entidad y de carácter no violento, ya que solo en esos casos es plausible tener en cuenta los intereses del ofendido descuidando los que se derivan de la prevención general y especial; que su prueba implique un riesgo de intromisión en la vida privada de la víctima; que el hecho sea de carácter predominante ocasional y que su persecución pueda suponer un daño irreparable para el ofendido (Gimbernat, 1983). Es evidente que, prescindiendo de la posible intromisión del proceso penal en la intimidad de la víctima, en los delitos contra la libertad sexual no concurre ninguno de los restantes requisitos que fundamentarían su carácter privado. Ahora bien, la intromisión en la intimidad de la víctima es, en este caso, un hecho de vital importancia si tenemos en cuenta quienes son los sujetos pasivos de estos delitos y cuál ha sido la consideración histórica de los mismos. La demanda de consideración como delito público, tenía su base en la significación de la gravedad de la ofensa, ahora contra toda la comunidad; la inocencia de la víctima, ya no presentada como cómplice de la agresión por sus conductas de dudosa reputación; y la tutela de la víctima ante chantajes y amenazas para evitar la denuncia. El problema reside en que la redacción igualitarista de nuestras normas penales no siempre se acompaña de la modificación de los valores sociales. Esto supone que muchas veces el procedimiento de oficio podría obligar a las mujeres a someterse a procesos humillantes en los cuáles su “honestidad” será valorada, no como parte objetiva del proceso, hecho que las normas igualitarias impedirían, pero sí de forma implícita. De hecho, el miedo a no ser tomadas en serio en sus denuncias y el temor a la culpabilización por lo ocurrido figuran entre las principales razones por las cuales las mujeres no

denuncian esta clase de delitos, de los cuales entre un 55 y un 65% quedan impunes y no llegan jamás a conocimiento de las autoridades competentes (Echeburúa et al., 1995).

A pesar de todo, el Código Penal de 1995 cambia la naturaleza de estos delitos al incluir la posibilidad de que el Fiscal, y no sólo la víctima, pueda iniciar la persecución penal de los mismos. A pesar de ello, subsiste la configuración de estos delitos como semiprivados ya que en el ejercicio de la acción penal por el Ministerio Fiscal, en casos de víctimas mayores de edad que no denuncian, se exigen dos condicionantes: por una parte se exige querella, medio más formal que el de la denuncia; y por otra parte, se exige una previa ponderación de intereses en razón de la cual, el Ministerio Fiscal sólo tendría justificada su actuación en caso de víctima mayor de edad, si ésta no sufriera con el proceso un daño moral igual o más grave al que comparativamente le produjo el hecho delictivo, o bien en el caso de que el interés público en la persecución de los hechos prime sobre el del agraviado, como sería el caso de un agresor reincidente o habitual.

De nuevo, la valoración del daño de la víctima puede ir en relación con el marco moral en el que se valore su conducta, ya que muchas veces los daños morales de las víctimas de delitos de agresión sexual derivan de la victimización secundaria que sufren por parte de las instancias judiciales en los procesos.

Las reformas al mencionado Código de 1995 han sido constantes y quizás la que más relevancia tenga para el caso que nos ocupa haya sido la reforma instrumentada por la LO 5/2010 que amén del endurecimiento de ciertos tipos delictivos, introduce en los delitos de abusos del art. 181 una nueva modalidad, de anulación de la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto.

### 3.3 HONESTIDAD VS. LIBERTAD SEXUAL

En las concepciones iniciales del Derecho Penal sexual se partía de una idea básica: “la esposa, la hermana, la hija debían ser protegidas por honestas y por guardianas de la honestidad familiar”. Tan solo por nombrar un ejemplo clarificador al respecto cabe señalar que no será hasta jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo (STS 26 de septiembre de 1986) que se optó por admitir la posibilidad de que una prostituta fuera considerada sujeto pasivo de una violación o agresión sexual, ya que doctrinalmente había llegado a negarse tal posibilidad ante la *ausencia de honestidad que tutelar*.

También cabe destacar en relación con la materia que nos atañe que también ha sido en tiempos recientes en que se ha empezado a cuestionar y a generar jurisprudencia en contra de la impunidad de los agresores sexuales en caso de abandono de la resistencia de la víctima. Ha sido frecuente en tiempos no tan remotos las exigencias de resistencias heroicas por parte de las mujeres agredidas, suponiendo

que el abandono de la misma, (atribuible en realidad a múltiples causas como su inoperancia, o bien el miedo a un mal mayor) era una invitación al abuso o podía entenderse como consentimiento. También en este caso podemos apreciar el componente de la honestidad al dar por sentado que quien no se resiste de forma enérgica no valora lo suficiente su honestidad sexual, incluso por encima de su propia vida.

Tanto la creencia de ausencia de honestidad de las mujeres trabajadoras del sexo, de las mujeres drogodependientes, como la necesidad de resistencia heroica de la víctima como requisito para apreciar inferencia sexual no deseada, son probablemente argumentos merecedores de rechazo por las leyes formalmente redactadas, pero ambas creencias conviven en los imaginarios simbólicos de la sociedad y por supuesto de jueces y magistrados.

En los casos de abuso sexual mediante sumisión química y de agresiones sexuales en contextos de ocio nocturno, ambas cuestiones relativas a la honestidad son de crucial interés. Gracias a la supresión de la honestidad como bien jurídico a proteger y su sustitución por el concepto de libertad sexual, podemos plantearnos la persecución efectiva de delitos relativos a la libertad sexual con prevalecimiento de sumisión química. De hecho, **el consumo de alcohol u otro tipo de sustancias, así como la presencia de las mujeres en espacios de ocio nocturno, puede generar una duda sobre su honestidad, ya que este hecho ha supuesto tradicionalmente una transgresión de su rol hegemónico de género más relacionado con la domesticidad y el mantenimiento de las “buenas costumbres”**. Además, en muchas ocasiones, este consumo puede dificultar la posibilidad de una resistencia enérgica a la agresión, por los efectos inhibidores de los mecanismos de defensa que puedan tener tales sustancias. En ambos casos, centrar el bien jurídico en la libertad sexual y no en la honestidad ayuda a la visibilidad de tales formas de violencia y a su reconocimiento por los marcos penales. De lo contrario, tanto los consumos activos, como el contexto de ocio nocturno, como la ausencia de resistencia colocarían a la víctima en el lugar de “mujer deshonesto” y por tanto al margen de cualquier protección penal.

Por suerte, el concepto de bien jurídico que hace referencia a la libertad sexual pone en primer lugar las relaciones, intereses y derechos que priman la libre disposición del propio cuerpo sin más limitaciones que las derivadas del respeto a la libertad ajena y la facultad de repeler las agresiones sexuales de otro.

Cabe entonces destacar que la consolidación de la libertad sexual como bien jurídico protegido en los delitos sexuales merecería ser valorada como un avance considerable. Por una parte, por el reconocimiento de la sexualidad como una dimensión trascendental del desarrollo personal favoreciendo el surgimiento de la conciencia de libertad en el ejercicio de las opciones sexuales y, por otra, por

suponer un cuestionamiento de los roles tradicionales de la mujer en su sexualidad que estaban institucionalizados como guardianes de la moral sexual colectiva.

Ahora bien, por otra parte, cabe también destacar la lamentable consecuencia, intrínseca a la regulación penal. **El modelo penalista al pasar a primer plano la libertad sexual individual, remite la cuestión a un conflicto interpersonal, en lugar de contemplarse como un conflicto social, económico y cultural derivado de la división sexual, el establecimiento de marcos estancos para cada parte del binomio, masculino y femenino, y la jerarquía entre ambos polos, según la cual lo femenino es establecido como subalterno.**

### 3.4 APUNTES RESPECTO A LA REGULACIÓN ACTUAL DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

La actual redacción del Código Penal regula tales delitos en su Título VIII bajo la rúbrica *Delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales*. Bajo esta rúbrica se enmarcan los delitos de agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual en sus múltiples formas. A modo de recordatorio y, tomando como referencia lo apuntado en el primer informe de este Observatorio (edición 2013/2014), realizamos en primer lugar una descripción de las formas de violencia sexual tipificadas penalmente. Cabe destacar que estas violencias también se atienden en las legislaciones en materia de igualdad y en la ley de regulación de las relaciones laborales, en estos casos refiriéndose principalmente las formas de violencia sexual derivadas de una relación laboral tales como el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Respecto a las conductas tipificadas penalmente encontramos:

- La **violación** (art. 179 CP) queda establecida como aquella agresión sexual consistente en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías.
- El **abuso sexual** (art.181 y 182 del CP) son comportamientos en contra de la integridad sexual realizados sin la utilización de violencia o fuerza, y sin el consentimiento de la víctima. También son considerados abusos sexuales no consentidos aquellos actos de naturaleza sexual ejecutados sobre mayores de trece años y menores de dieciséis mediante engaño, personas que se hallen privadas de sentido, de cuyo trastorno mental se abuse o los que se cometan anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o sustancias análogas. El abuso sexual a menores de trece años queda recogido por el artículo 183 C.P.
- La **agresión sexual** es contemplada en el art. 178 de nuestro Código Penal como aquellos actos que atenten contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación.

- Por último, el **acoso sexual** (art. 184 C.P.) establece como tal aquellos actos de contenido sexual dirigidos a acosar la integridad y dignidad de la víctima, en el contexto de una relación laboral, educacional o mercantil. Tales actos deben provocar a la víctima una situación “objetiva” y gravemente intimidatoria, hostil o humillante y además si el agresor cometiera tales actos valiéndose de una situación de superioridad el castigo será mayor. (Bodelón, Igareda y Casas, 2012).

Por el marco en que centramos nuestra investigación, contextos de ocio nocturno y consumo de drogas, nos interesa destacar los delitos de agresión sexual y su tipo cualificado de violación y los delitos de abuso sexual de personas privadas de sentido, normalmente con prevalecimiento de consumo de drogas, alcohol u otras sustancias.

**En el año 2014<sup>4</sup> se denunciaron 8.303 delitos contra la libertad sexual<sup>5</sup>, cuyas víctimas eran en el 83,89% de los casos mujeres.** Estas cifras se refieren a todos los delitos sexuales tipificados pero cuando no referimos a los delitos de agresión sexual con penetración y al delito de abusos sexuales a personas adultas<sup>6</sup> el porcentaje de mujeres que son víctimas de los mismos aumenta considerablemente encontrando por ejemplo que un 91,22% de las víctimas de agresión sexual con penetración son mujeres. Los porcentajes totales se relativizan debido a que en el caso de los delitos de corrupción de menores y pornografía infantil, incluidos en la misma rúbrica penal, la presencia de niños y niñas como víctimas del delito está más igualada<sup>7</sup>.

En cuanto a los sujetos activos del delito, en el mismo año 2014, para todos los delitos contra la libertad sexual, solo un 6,24% fueron mujeres, reduciéndose al 1,29% en el caso de agresiones sexuales con penetración. Comparando estas cifras de los sujetos activos del delito, con las de los sujetos pasivos, vemos como los delitos contra la libertad sexual son delitos que cometen mayoritariamente los varones, incluso en el caso en que las víctimas sean también varones.

---

<sup>4</sup> Último año con cifras disponibles a nivel estatal

<sup>5</sup> Datos de Instituto de la Mujer. Extraídos de: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/consulta.do?area=10> en fecha 25 de abril de 2016

<sup>6</sup> No se recogen datos individualizados por subtipos de tipos de delito de abuso ni sujeto pasivo.

<sup>7</sup> Para el año 2014: el 58,32% de las víctimas de delitos de corrupción de menores y el 61,93% de las víctimas de pornografía infantil fueron niñas.

Estos datos objetivos contrastan con algunos estudios en relación con la percepción que tienen hombres y mujeres en relación con las conductas abusivas de sus parejas sexuales o afectivas, sean estas estables o esporádicas. De hecho un estudio de Calafat, Juan, Becoña, Mantecón y Ramón (2009) apunta, en relación con los problemas que hombres y mujeres han tenido como consecuencia del consumo de alcohol o drogas en contextos recreativos, una igualación entre hombres y mujeres en relación con el arrepentimiento ante una relación sexual. En el mencionado artículo se recoge que un 17,6% de los varones y un 17,4% de las mujeres afirman haber mantenido relaciones sexuales de las que se han arrepentido, aunque lo cierto es que no se apunta cual es el motivo del arrepentimiento, que precisamente debido a la socialización diferencial en base al género binario respecto a la sexualidad de hombres y mujeres, puede divergir de unos a otras. También resulta sorprendente que el estudio revele que un porcentaje mayor de hombres (3,9%) que de mujeres (3,6%) haya sido agredido por su pareja y que casi el doble de chicas que de chicos<sup>8</sup> afirmen haber agredido a sus parejas.

La criminología feminista ha desvelado algunas de las causas de esta percepción diferenciada en base al género que contrasta de forma tan notable con las cifras estadísticas. Becker y Tinkler, criminólogas feministas de las universidades de Lousiana y Georgia, en Estados Unidos, realizaron en el año 2014 un estudio sobre la percepción de población joven en la atribución de culpa en caso de agresiones sexuales en espacios de ocio nocturno. En dicha investigación ambas autoras concluyen que el flirteo y las normas relacionales de la heterosexualidad normativa contribuyen a normalizar los tocamientos indeseados y los acercamientos libidinosos en los contextos de ocio nocturno, que acaban siendo percibidos como normales e inevitables por parte de las chicas. Esta percepción de normalidad por parte de las chicas hace posible que muchas de ellas ni siquiera identifiquen como una conducta atentatoria contra su libertad tales comportamientos. Por otra parte, comportamientos mucho menos coercitivos e insistentes son percibidos por los chicos como agresiones a su persona. **Esto puede ser debido, por una parte a que conductas invasivas, aunque de menor entidad, son más visibles en las mujeres al ser consideradas como una transgresión de las atribuciones de la feminidad normativa; y, por otra parte, porque la socialización de los varones establece la plena autonomía corporal y la autodeterminación sexual como hechos incuestionables.**

Cabe destacar también que a pesar de que la cifra de denuncias por delitos contra la libertad sexual ha aumentado considerablemente en los últimos veinte años diversos estudios (Pitch, 2003; Igareda y Bodelón, 2014) y profesionales del ámbito de la atención y prevención de la violencia de género constatan que la cifra de agresiones que se denuncia sigue siendo ínfima en comparación con la violencia

---

<sup>8</sup> El 1,5% de hombres afirman haber maltratado a su pareja, frente al 2,7% de mujeres.

sexual sufrida por las mujeres. Uno de los indicadores que podemos considerar a la hora de hacer esta afirmación lo encontramos en los índices de medida de las agresiones sexuales tanto a nivel nacional como internacional. Estos índices se obtienen al sumar las denuncias de agresiones y abusos sexuales y relacionándolos con cada 100.000 habitantes. El resultado respecto de un país permite comparar la prevalencia de violencia sexual en comparación con otros países. La Oficina Europea de Estadística (Eurostat) realizó en el año 2013 un estudio comparativo entre los índices de violencia sexual en Europa. El resultado más significativo lo encontramos en que mientras que en España el índice de denuncias por abusos y agresiones sexuales se situaba en una prevalencia de 19 por cada 100.000 habitantes, en Suecia, país con políticas muy consolidadas en materia de igualdad de género, presentaba una prevalencia de 176,8 personas que han sufrido violencia sexual por cada 100.000 habitantes. Este dato no debe interpretarse en clave matemática (que nos indicaría que por cada agresión en España se producen más de nueve en Suecia), sino que debe hacernos pensar en que las facilidades y el reconocimiento que aportan las políticas más igualitarias y de sensibilización contra la violencia de género favorecen un aumento muy significativo de las denuncias. Y esto sucede porque los motivos que más frecuentemente son sostenidos por las víctimas para no denunciar (miedo al proceso judicial, miedo a las consecuencias por parte del agresor, culpabilidad y vergüenza, etc.) se mitigan al favorecer su protección y la desaprobación judicial y social hacia los perpetradores de estas violencias. El aumento o declive de las denuncias en base a la existencia o no de políticas favorecedoras de las mismas o del reconocimiento y protección de las mujeres víctimas de violencia, es muestra de cómo en la actualidad todavía existe un gran espacio oscuro de violencias invisibles.

Debido precisamente a la limitación de las cifras ofrecidas en base a los índices de delitos conocidos, es recomendable que con frecuencia puedan realizarse otros tipos de investigaciones, como por ejemplo las encuestas de victimización. La Agencia de la Unión Europea por la defensa de los Derechos Fundamentales (FRA) publicó el pasado año los datos de su macroencuesta, *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE (2014)*. El estudio de la FRA, a escala de la UE, responde a una petición de datos sobre la violencia contra las mujeres realizada por el Parlamento Europeo, y se ha realizado en base a 42 000 entrevistas directas con una muestra aleatoria de mujeres en los 28 Estados miembros de la UE con edades comprendidas entre los 15 y los 75 años.

**Esta macroencuesta ha desvelado que en la Unión Europea una de cada diez mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia sexual desde los 15 años de edad, y una de cada 20 ha sido violada.** Además afirma el mismo estudio que las mujeres jóvenes, como grupo, son especialmente vulnerables a la victimización, por lo que necesitan una prevención y una sensibilización específicas en este ámbito.

Solo una de cada tres víctimas de violencia sexual ejercida por la pareja, y una de cada cuatro en el caso de personas que no son la pareja, denuncian el incidente grave más reciente a la policía o a algún otro tipo de servicio. La mayor tasa de denuncia de actos de violencia en la pareja se explica por el hecho de que las mujeres suelen experimentar varios incidentes de abusos por parte de su pareja antes de que decidan presentar una denuncia, mientras que la violencia fuera de la pareja tiene más probabilidades de ser un incidente aislado. De hecho, la propia macroencuesta europea destaca que más de una tercera parte de las mujeres que reconocen haber sido violadas por sus parejas, declararon que lo habían sido en seis o más ocasiones aunque en la mayoría de los casos no habían denunciado cada uno de esos episodios. Así pues parece claro que aunque se producen mayor cantidad de agresiones por parte de parejas, las agresiones por parte de personas que no son pareja son las más denunciadas.

Para el Estado Español la encuesta afirma que un 22% de las mujeres mayores de 15 años afirman haber experimentado algún episodio de violencia física o sexual por parte de alguna persona pareja o no.

### 3.5 AGRESIONES SEXUALES EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO

El tipo básico del delito de agresión sexual se prevé en el artículo 178 del Código Penal:

*“El que atentare contra la libertad sexual de otra persona, con violencia o intimidación, será castigado como responsable de agresión sexual con la pena de prisión de uno a cuatro años”.*

La fórmula utilizada por el legislador “atentare contra la libertad sexual”, permite incluir aquellos supuestos en los que el sujeto activo no actúa sobre el cuerpo de la víctima, sino que obliga a ésta a realizar algún acto sexual sobre su propio cuerpo o con terceros. También permite incluir en el tipo penal aquellos casos de hostigamiento sexual, persecuciones intimidatorias para lanzar a la víctima mensajes de carácter sexual, acorralamientos con fines de realizar tocamientos indeseados, aprovechamiento de la aglomeración para realizar tocamientos, etc. tan frecuentes en los contextos de ocio nocturno. Ahora bien en casos de agresión sexual con contacto corporal, este necesita cumplir una condición para que sea considerado como agresión sexual. Dicha condición hace referencia a la necesaria gravedad del acto, ya que sería contrario al principio de intervención mínima del Derecho penal que cualquier acto sexual no consentido integrara la figura delictiva. Respecto a la consideración de *hechos de gravedad* mucho cabría considerar al respecto, pero desde el punto de vista de la prevención general, podría argumentarse que hechos de escasa entidad bien pueden resultar de gravedad extrema cuando responden y contribuyen a la construcción simbólica del cuerpo de las mujeres como blanco fácil de agresiones.

Cuando la conducta consista en acceso carnal por vía vaginal o anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por vía vaginal o anal la pena se eleva a prisión de seis a doce años, siendo este el

tipo agravado recogido en el artículo 179. Este tipo agravado ha sido denominado como violación, término que el Código penal de 1995 había hecho desaparecer y que la reforma de 1999 volvió a recuperar.

Mientras que en contextos de ocio nocturno las agresiones sexuales simples de baja entidad son muy frecuentes y suelen producirse incluso ante la mirada o complicidad del resto de asistentes a la fiesta o reunión, las violaciones suelen producirse en contextos fuera de la mirada pública: baños de discotecas, trayectos desde la salida del centro de ocio hasta el transporte público, el domicilio del agresor, el domicilio de la víctima, portales de domicilios privados, transporte privado (principalmente coche) del agresor, etc.

Según datos facilitados por el Programa de Prevención y Tratamiento de las Secuelas Psíquicas en Víctimas de Agresión Sexual Reciente del Hospital Clínic de Barcelona, del total de 228 mujeres atendidas en Urgencias del mismo hospital en el año 2015 por estos delitos, 52 acudieron al Programa de Tratamiento de Secuelas. En estos 52 casos las agresiones sexuales se cometieron en casa del agresor (29,5%), en casa de la víctima (18,2%), en un portal (13,6%), en la calle (15,9%) y en el baño de la discoteca (4,5%).

Cuando además el agresor es una persona conocida o acabada de conocer con la que se genera un vínculo de confianza, hecho que sucede en la mayoría de los casos, puede utilizar la excusa de acompañar a la víctima para protegerla de potenciales agresiones. A pesar de la gravedad y desaprobación social que se otorga al delito de violación la incidencia de denuncias sigue siendo menor que la violencia real vivida por las mujeres y sobre todo en los casos más numerosos en que el agresor es una persona conocida o del entorno de la víctima. De hecho, **según datos del mismo Programa del Hospital Clínic, de las 52 mujeres agredidas atendidas en el año 2015, el 52,3% habían sido agredidas por un hombre desconocido**, hecho que contrastaría con nuestra hipótesis inicial. Ahora bien, también los lugares de las agresiones y los tipos de agresión atendidos nos dan algunas claves importantes para valorar las cifras. Las cifras facilitadas también nos informan de que de los 52 casos atendidos el 62,8% se debían a agresiones con penetración vaginal; el 18,6% agresiones con penetración oral; y el 9,3% agresiones con penetración anal. Además nos apuntan también que 88,4% de las mujeres atendidas presentó denuncia penal.

En primer lugar cabe destacar que del total de delitos contra la libertad sexual conocidos en el año 2014, las agresiones sexuales con penetración representan el 10,7%, mientras que estas son las mayoritariamente atendidas por las profesionales sanitarias del Programa de Prevención de Secuelas del Hospital Clínic. Por otra parte, el medio sanitario recibe los casos que revierten de especial gravedad o que, precisamente por tratarse de personas desconocidas, las víctimas son más proclives a denunciar.

Por estos motivos cabe tratar con cautela los datos e interpretarlos como una parte de la realidad no extrapolable a otras realidades o contextos.

### 3.6 ABUSOS SEXUALES EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO

En los tipos de abusos sexuales se contienen aquellos comportamientos que se caracterizan por la realización de conductas de contenido sexual sin hacer uso de violencia o intimidación. A partir de aquí, **el Código distingue entre abusos realizados sin consentimiento, aquellos en los que se declara irrelevante o se presume su inexistencia, y los casos de prevalimiento o engaño donde la prestación del consentimiento se halla viciada.**

El abuso sexual básico castiga la realización de actos que atenten contra la libertad sexual cuando éstos se realicen sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, con la pena de prisión de uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses (art. 181.1 CP).

Se considera en todo caso abusos no consentidos los que se ejecuten sobre menores de trece años, sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare (art. 181.2 CP).

Se contemplan asimismo los tradicionales abusos sexuales por prevalimiento donde se considera que el consentimiento otorgado por el sujeto pasivo se halla viciado. Hasta el Código penal de 1995 la conducta sólo resultaba típica si la víctima tenía una edad comprendida entre los doce y dieciocho años. **La supresión de este límite permite entender y penar los casos de consentimiento viciado donde el sujeto, aunque puede ser mayor de edad, no decide libremente, como por ejemplo cuando éste se encuentra bajo los efectos de las drogas.**

El abuso sexual por prevalimiento (art. 181.3) requiere que el sujeto activo se encuentre con respecto al sujeto pasivo en una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima. La situación de superioridad puede tener su origen en múltiples causas, como la dependencia económica, las relaciones docentes, de amistad, de vecindad, etc. *Ahora bien, además de esta situación de superioridad es necesario que el autor (...) sea consciente de la influencia que ejerce sobre la víctima y aprovechar ésta para sus fines sexuales* (Gómez Tomillo, 2005: 24).

Al igual que en las agresiones sexuales, la pena se eleva cuando el abuso sexual consista en acceso carnal o introducción de objetos (art. 182).

**Es importante señalar aquí que las formulaciones típicas de los delitos sexuales parten, en todo momento, de la necesidad de consentimiento manifiesto para presumir la existencia de una**

**relación sexual deseada.** Esta afirmación descarta la idea de que toda relación sexual es deseada en principio a no ser que se manifieste oposición. Esta cuestión resulta de vital importancia para los casos que nos ocupan, pues cuando el consentimiento no puede hacerse efectivo o la capacidad para realizarlo se encuentre alterada de forma grave la relación sexual puede entenderse en el marco del delito de abusos sexuales.

De hecho, lo que más nos interesa en el marco de los abusos sexuales en contextos de ocio nocturno, son aquellos comportamientos que se realizan contando con el consentimiento viciado de la víctima y en concreto las conductas que cuentan con consentimiento inválido de la víctima. El consentimiento puede ser inválido por distintas razones: por considerarse que la víctima carece de capacidad para comprender el sentido y la trascendencia de su decisión en el ámbito sexual, por la privación de sentido o el aprovechamiento o por la reducción de su nivel de consciencia mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química.

En el marco jurídico no disponemos de datos, ni investigaciones significativas que establezcan la prevalencia de tales supuestos. Las investigaciones realizadas a tal efecto se han enmarcado en el ámbito de la investigación médica y toxicológica por lo que reservamos la cuestión para el apartado que hace referencia a dicho marco en este mismo informe.

Lo que si resulta de importancia resaltable es la doctrina jurisprudencial dictada a tal efecto, principalmente la derivada del Tribunal Supremo por disponer sus resoluciones de mayor legitimidad y consideración como fuente del derecho.

De hecho, según datos del Consejo General del Poder Judicial la Sala Penal del Tribunal Supremo resolvió en el año 2015, 104 casos de abusos sexuales, de los cuales 29 (27,88%) de ellos hacían referencia a abusos sexuales sobre personas privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare, así como, aquellos cometidos anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de sustancias. Al margen de los abusos cometidos contra personas valiéndose de un trastorno mental, en la definición del tipo encontramos por una parte, los casos de víctima privada de sentido de la que se abusa, que apuntaría a los casos de vulnerabilidad química de la que se aprovecha el agresor para abusar de la víctima; y, por otra parte, los casos de reducción del nivel de consciencia mediante el suministro de drogas, fármacos o sustancias por parte del agresor, hubiera o no consumido alcohol, fármacos o drogas la víctima con anterioridad que son los que con frecuencia se denominan como de sumisión química. Este porcentaje situado en torno a entre un 20 y un 30% concuerda con las cifras que algunos estudios del ámbito sanitario han establecido sobre prevalencias de este tipo de abuso en relación con el conjunto de delitos contra la libertad sexual.

Por otra parte, también resulta de crucial importancia, cuál es el sentido y significado que la jurisprudencia de tan alto tribunal otorga al consentimiento en los casos de vulnerabilidad o sumisión química. De esta forma, la jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo nos aporta algunos de los elementos más significativos en la interpretación del consentimiento en nuestro sistema penal. En relación con este, la STS<sup>9</sup> 197/2005, establece que las condiciones de eficacia del consentimiento no están establecidas por ley y que, por tanto, la doctrina las ha derivado de la noción de libertad del sujeto pasivo. A partir de qué momento el consentimiento adquiere eficacia, por provenir de una decisión libre, es una cuestión normativa, es decir, que debe ser establecida por los tribunales según los criterios sociales que rijan al respecto. Esta decisión, si bien deja amplio margen interpretativo a jueces y tribunales, también favorece la adecuación a los valores de cada sociedad y momento histórico de las consideraciones respecto la existencia del consentimiento. Como bien venimos apuntando desde el inicio de este apartado, debe analizarse en profundidad no solo la letra explícita de la ley, sino también los valores morales implícitos u ocultos que, con tanta frecuencia, impregnan las resoluciones judiciales y que pueden culpabilizar de nuevo a las víctimas.

También la jurisprudencia del Tribunal Supremo establece que el consentimiento requiere inexcusablemente la capacidad de entender y conocer las repercusiones de los propios actos. De esta forma, nos encontraremos ante un delito de abuso sexual cuando la víctima se encontrara impedida para comprender o actuar conforme a esa comprensión de tal forma que tal impedimento determine la carencia de aptitud para conocer la trascendencia y repercusión de la relación sexual. Suele tratarse de casos en que la víctima se halla “privada de sentido”, expresión que ha sido también clarificada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo. De esta forma, este ha establecido que la expresión “privación de sentido” no supone que deba concurrir ausencia total y absoluta de conciencia, sino la pérdida o inhibición de las facultades intelectivas y volitivas en grado de intensidad suficiente para desconocer o desvalorar la relevancia de sus determinaciones en lo que atañe a su comportamiento sexual.

Es por ello que, en los casos de abusos sexuales mediante el aprovechamiento o suministro de tóxicos a la víctima, no es necesario que se trate de sustancias que dejen a la víctima inerte, sino que el consumo de *cualquier sustancia con la intensidad suficiente que disminuya apreciablemente las facultades de la víctima quedando sus frenos inhibitorios anulados serán suficientes para considerar que quien se aproveche de dicha circunstancia sea considerado como autor material del delito de abusos sexuales* (STS 5568/2013: 4).

---

<sup>9</sup> Sentencia del Tribunal Supremo

Ahora bien, a pesar de que según algunas fuentes consultadas, como por ejemplo la abogada Ester García especialista en la defensa de víctimas de abusos sexuales con sumisión química, apuntan a un aumento de la prevalencia de este tipo de delitos, también cabe destacar los riesgos de hacer especial hincapié en el aumento de este tipo de delitos. Ester García, abogada de Dones Juristes, atiende y asesora jurídicamente en casos de abusos sexuales con sumisión química mediante el convenio con Hospital Clínic que le deriva unos dos o tres casos a la semana para ser valorados jurídicamente. En este tipo de delitos, la agencia de la víctima está anulada y es precisamente la falta de agencia de la víctima lo que los convierte en delitos que merecen una repulsa social más acentuada. Ahora bien, como hemos analizado con anterioridad, en relación con la cifra de delitos contra la libertad sexual conocidos judicialmente y en relación con la existencia de agresiones no denunciadas, pero detectadas por las encuestas de victimización, estos delitos son minoritarios. Además, valorar como merecedoras de especial atención a las víctimas con agencia anulada, supone lanzar un claro mensaje hacia las demás. La visión tradicional de las agresiones sexuales presentaba a las víctimas como cómplices e incluso culpables de las violencias que sufrían, principalmente cuando estas se consideraban castigos merecidos por incumplimiento de su propio rol. **La culpabilidad de las mujeres es una de las más nefastas consecuencias de las agresiones sexuales, fruto de la consideración histórica de la complicidad de las mujeres con las mismas que se construía en base a su agencia en el establecimiento del vínculo con el agresor.** Si algo puede hacerse para contrarrestar este efecto desde el marco jurídico será la insistencia en la desculpabilización de la víctima. En esto puede ser favorable evitar en todo momento el cuestionamiento de la víctima mediante la intromisión judicial en sus conductas sexuales o de ocio y la insistencia en la gravedad y la desculpabilización de cualquier víctima de violencia sexual, haya dispuesto esta de agencia o bien se haya visto mermada esta en algún momento.

#### **4. Ámbito médico**

Para pensar desde el ámbito de la salud la cuestión que nos ocupa será necesario definir de forma muy breve qué entendemos por salud sexual, es decir cuáles son los comportamientos que deben promoverse en este aspecto para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Siguiendo la definición de la Organización Mundial de la Salud<sup>10</sup>, entendemos la salud sexual como *la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. La salud sexual se observa en las expresiones libres y responsables de las*

<sup>10</sup> Actas de la *Reunión de Consulta* convocada por: Organización Panamericana de la Salud (OPS) Organización Mundial de la Salud (OMS), *Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción*. Guatemala, 2000.

*capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social, enriqueciendo de esta manera la vida individual y social. No se trata simplemente de la ausencia de disfunción o enfermedad o de ambos. Para que la salud sexual se logre es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen.*

Desde esta perspectiva, la salud sexual no solo comprende la ausencia de enfermedad o la garantía de no agresión, sino también la promoción y el respeto de las prácticas libres y no coaccionadas en relación con el disfrute del propio cuerpo y sus potencialidades.

Como apuntamos también en otras ediciones de este observatorio, los comportamientos sexuales de mujeres y varones se encuentran fuertemente condicionados por los valores de género impuestos a unos y a otras. Valores como potencia, impulsividad, irrefrenabilidad, agresividad y acción se han asociado tradicionalmente a la sexualidad masculina. Mientras que la sexualidad femenina ha sido tradicionalmente asociada a la intimidad, lo emotivo, la pasividad, la mesura, la contención y la no-visibilidad. Tanto unos valores como otros se han apoyado tradicionalmente en discursos médicos y científicos hegemónicos, aunque en la actualidad han sido puestos en cuestión por la emergencia de sectores críticos con el androcentrismo en el seno de las propias disciplinas científicas<sup>11</sup>.

Todo ello para destacar cómo **los valores culturales respecto a la sexualidad masculina y femenina, asociados y naturalizados en los cuerpos, han contribuido no solo a limitar la vivencia del propio cuerpo y de la propia sexualidad de mujeres y hombres, sino que han servido como mecanismos ideológicos para justificar las agresiones sexuales hacia las mujeres (no hay más que recordar la justificación de las agresiones basadas en los irrefrenables deseos masculinos).**

Con todo ello, y a pesar de los grandes esfuerzos y logros para superar tal situación, todo parece indicar que la existencia de estos mitos prescriptivos en torno a la sexualidad de hombres y mujeres y la jerarquía establecida entre ambos es uno de los principales riesgos para la salud sexual de las personas. Cabe tener en cuenta además, que esta construcción histórica de los valores sexuales asociados a uno y otro género impregna todos los sectores del conocimiento y es por ello, que es necesario contemplarla para evitar sesgos sexistas.

**La violencia sexual supone un riesgo para la salud, principalmente de las mujeres, ya que son las que con mayor frecuencia suelen ser víctimas de intromisiones agresivas en su sexualidad. Esto**

---

<sup>11</sup> Biólogas como Anne Fausto-Sterling; científicas como Sandra Harding y Donna Haraway; en nuestro país: todas las endocrinas, ginecólogas, etc. que forman parte de las redes de mujeres profesionales de la salud, como por ejemplo la red CAPS (<http://www.caps.cat/>).

es debido, entre otras cosas, a que, como ya hemos apuntado, la masculinidad ha sido construida como irrefrenable sexualmente y además como superior a la feminidad y, por tanto, legitimada para castigar a los cuerpos femeninos resistentes a su autoridad. Como hemos apuntado en otros apartados del presente informe<sup>12</sup> históricamente ha sido frecuente la justificación de las violencias sexuales hacia mujeres a las que se les suponía una reputación u honestidad dudosa, es decir hacia las mujeres que vulneraban los mandatos de la feminidad tradicional.

Las violencias sexuales suponen un daño a la integridad de las víctimas. Además, debido a la construcción de la sexualidad de las mujeres como vinculada a la emoción, la intimidad y la pareja heterosexual y monógama, la vivencia de una incursión no deseada en su sexualidad resulta todavía más dolorosa y traumática. También debe tenerse en cuenta que la construcción histórica de la mujer víctima de violencia sexual como “culpable” de la agresión, por provocación o comportamiento deshonesto, se traduce en la vivencia de gran culpabilidad por parte de las víctimas, hecho que genera grandes dificultades tanto para su recuperación emocional, como para la posible denuncia de los hechos o la posibilidad de exponer su situación y compartirla.

De esta forma, el condicionamiento de género para las vivencias de la sexualidad de mujeres y hombres y los castigos asociados al incumplimiento, en forma de violencias de género, son ya un mal punto de partida para la promoción y la garantía de la plena vivencia de la salud sexual.

#### **4.1 CUÁL ES ENTONCES EL RIESGO: CONSTRICCIONES DE GÉNERO O MODELO DE OCIO HEGEMÓNICO**

Las violencias sexuales son un tipo de violencias de género. Como todas las violencias de género, las violencias sexuales pueden darse en muchos ámbitos de la vida social y relacional de las personas debido a que, al encontrarnos ante una violencia estructural, los valores que la sustentan y la legitiman están presentes en todos los contextos e impregnan multitud de discursos y prácticas cotidianas.

**Los contextos de ocio nocturno son uno más de los espacios en que se ponen en marcha los mecanismos reproductores de los discursos legitimadores de las violencias contra las mujeres pero además se suma un factor de riesgo adicional: la percepción de que en esos contextos el triunfo y la diversión se encuentran asociados a obtener atención y favores de carácter afectivo-sexual (Isorna Folgar, Rial Boubeta, 2015) y que, además, en estos contextos los aprendizajes**

---

<sup>12</sup> Consultar apartado jurídico

**entorno al cortejo heteronormativo contemplan como hecho normalizado cierto grado de acoso e insistencia.**

Por su parte, el consumo de alcohol y otras sustancias, como hechos indisociables del ocio nocturno, pueden ser un factor de riesgo por el factor desinhibitorio que se asocia a ellos y las creencias y estereotipos que se asocian a la mujer que consume drogas. Por otro lado este mismo hecho puede resultar también un factor percibido como positivo, principalmente en un contexto de valores en que se premia la popularidad relacional y el éxito social.

#### 4.2 MARCO SANITARIO EN LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL

En el actual marco de atención y acompañamiento a las víctimas de violencia sexual, la mayor parte de las acciones se encuentran enmarcadas en los servicios de salud, principales responsables de la intervención con víctimas de violencia sexual. Es por ello que vamos a centrarnos en analizar los resultados que, desde estos servicios, se aporta respecto a las violencias sexuales en contextos de ocio nocturno.

Además, en los últimos tiempos, encontramos un aumento de la preocupación, por parte de los servicios sanitarios, respecto a un repunte o crecimiento de los casos de violencia sexual mediante sumisión química. Por este motivo, la mayor parte de los estudios que nos aportan datos sobre la violencia sexual en contextos de ocio nocturno están centrados en la investigación de la existencia de delitos de aprovechamiento de una vulnerabilidad química autónoma o inducida para facilitar las incursiones indeseadas en la libertad sexual de las víctimas. En el primer caso, cuando nos referimos al aprovechamiento de vulnerabilidad química, por consumo autónomo de la víctima, haremos referencia a un aprovechamiento oportunista del agresor; mientras que cuando nos referimos a una vulnerabilidad química inducida no se tratará tanto de un aprovechamiento como de una acción premeditada por parte del mismo.

El tratamiento de la violencia sexual desde servicios sanitarios condiciona tanto la forma en que se aborda, como las cuestiones relacionadas con las prevalencias y las posibles soluciones que se aportan a cada una de las necesidades detectadas. Vamos entonces a ver cuáles son las cuestiones que se abordan desde estos servicios para a continuación proponer algunos apuntes o propuestas para el abordaje integral de la violencia sexual tomando en consideración las reflexiones que puede suscitar el estudio de los casos de violencia sexual en contextos de ocio nocturno y aquellos en los que están presentes los consumos de sustancias.

#### 4.3 PRINCIPALES RESULTADOS

La mayoría de los estudios realizados sobre la materia, con resultados obtenidos en el marco de los servicios de salud, establecen que las personas atendidas son mujeres en más de un 90% de los casos<sup>13</sup>, hecho que no se modifica al sumar otras variables, como por ejemplo el contexto en que se producen o la existencia o no de consumos asociados. Este dato no presenta prácticamente diferencias significativas con los datos obtenidos en las investigaciones que se realizan desde otros ámbitos y por parte de otros agentes sociales o jurídicos.

Según datos del Programa de Prevención y Tratamiento de las Secuelas Psíquicas en Víctimas de Agresión Sexual Reciente del Hospital Clínico de Barcelona, en el año 2015 fueron atendidas 228 víctimas de agresiones sexuales en el servicio de urgencias de este mismo hospital, de las cuales 52 fueron atendidas por este servicio. De estas 228 víctimas, un 93 % eran mujeres<sup>14</sup>. Según datos del Programa del Hospital Clínico mencionado, en el 86,4% de los casos atendidos por dicho programa se trató una agresión con agresor único. Además en el 29.5% de los casos la agresión se produjo en casa del agresor, en el 18.2% en casa de la víctima, en el 13.6% de los casos en un portal, en el 15.9% de los casos en la calle y en el 4.5% de los casos la agresión tuvo lugar en una discoteca. Otros estudios revelan que una gran parte de las agresiones registradas por los servicios de salud se producen en el fin de semana y entre las 00:00 y las 07:59<sup>15</sup> exista o no en ellos sospecha de uso de drogas o sustancias facilitadoras para la agresión sexual. Esta información nos revela que, al margen del aprovechamiento de la situación de desinhibición o vulnerabilidad producida por el consumo de alcohol u otras drogas, los momentos de ocio nocturno son considerados como favorables para el abuso sexual, al menos en aquellos casos que son registrados por los servicios sanitarios.

<sup>13</sup> Por ejemplo: Mc Gregor, Ericksen, Ronald, Jansen, Van Vilet y Shulzer (2004) en un estudio situado en Canadá obtienen que las mujeres eran el 95,5% de las víctimas. Hurley, Parker y Wells (2006) en estudio situado en Australia el 95% de las víctimas eran mujeres. Arroyo, Barbería, Bertomeu, Montero, Pujol i Xifró (2011) en un estudio realizado en Catalunya establecieron que el 92% de las personas agredidas sexualmente eran mujeres. Instituto de Medicina Legal de Alicante en un estudio del 2009 al 2012 también encontró que las mujeres representaban el 95% de las víctimas de violencia sexual.

<sup>14</sup> Datos facilitados por la psicóloga clínica Anna Torres, responsable del Programa de Prevención y Tratamiento de las Secuelas Psíquicas en Víctimas de Agresión Sexual Reciente del Hospital Clínico de Barcelona

<sup>15</sup> Arroyo, Barbería, Bertomeu, Montero, Pujol i Xifró (2011) *Incidencia y características de la sumisión química en delitos de agresión sexual*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Según datos extraídos de los casos de violencia sexual conocidos por el programa de prevención de secuelas del Hospital Clínico de Barcelona, en el año 2015 el 52,3% de las agresiones fueron producidas por un agresor desconocido. En estos casos, suele resultar significativa la diferencia entre que la agresión tuviera lugar mediante sumisión química o no.

Según el estudio realizado en el año 2011 por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, entre las personas agredidas sin sospecha de sumisión química prevalecen los casos de agresores desconocidos que actúan mediante violencia o intimidación. Por el contrario, en los casos en que existen indicios de sumisión química el autor suele ser una persona acabada de conocer y no suele describirse violencia e intimidación para conseguir agredir a la víctima. En estos supuestos el agresor es, en la mayoría de los casos, una persona acabada de conocer que establece un pequeño contacto con la víctima e incluso se gana su confianza para prevalecerse de su situación de afectación o bien para facilitar el suministro de sustancias que induzcan a un estado de vulnerabilidad. En los casos de agresiones producidas mediante sumisión química el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, sea por anulación de los frenos inhibitorios o bien por privación de sentido, no precisa, por lo general, de violencia para convertirse en un acto sexual sin consentimiento. Además, el posible repunte o mayor presencia de esta tipología de agresiones puede sustentarse en la percepción por parte de los agresores de que al no existir violencia e intimidación suponen casos de menor gravedad.

**En cuanto a las tipologías de agresiones, los datos generales de los servicios sanitarios suelen apuntar a una mayor incidencia de las agresiones o abusos<sup>16</sup> sexuales con penetración vaginal e incluso con penetración oral y anal.** Como ya apuntamos en el apartado jurídico, esto supone un sesgo importante de representación, ya que en las cifras generales obtenidas de los delitos contra la libertad sexual conocidos por los juzgados, este tipo de agresiones suelen representar un porcentaje mucho menor.

Además muchos de los casos que conocen los servicios sanitarios están relacionados con contextos de ocio como “salir de copas” o “salir a cenar”<sup>17</sup> y con contextos en los que el consumo social de alcohol

---

<sup>16</sup> Recuérdese que los delitos de agresión implican prevailecimiento de violencia o intimidación, mientras que los de abusos sexuales en personas adultas implican acto sexual sin consentimiento pero sin uso de violencia y/o intimidación.

<sup>17</sup> El 79% de los casos según el estudio: Arroyo, Barbería, Bertomeu, Montero, Pujol i Xifró (2011) *Incidencia y características de la sumisión química en delitos de agresión sexual*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

(principal droga de abuso relacionada con los casos de sumisión química) es muy frecuente e incluso aceptado y promocionado.

Como ya hemos apuntado, otra de las cuestiones destacables es los altos índices de casos de sospecha de sumisión química que se registran en los servicios de salud. La sumisión química suele referirse a la administración subrepticia de sustancias psicoactivas con finalidad criminal, para el caso que nos ocupa con finalidad de atentar contra la libertad sexual. El crimen es facilitado por el estado vulnerable de la víctima que no puede proporcionar un consentimiento válido o bien sus frenos inhibitorios se encuentran lo suficientemente alterados como para no poder conocer el alcance de las consecuencias de dicho acto de carácter sexual. Dentro del concepto de sumisión química cabe diferenciar los casos en que esta vulnerabilidad es producida por la conducta activa o premeditada del agresor (por ejemplo suministrando alguna droga sin el conocimiento de la víctima) de los casos en que el agresor se aprovecha de un estado de embriaguez o alteración por otros consumos autónomos de la víctima.

Los estudios indican que alrededor de un 17 % de las agresiones sexuales podrían catalogarse como casos de sumisión química (Isorna y Rial, 2015), aunque también hay estudios que muestran prevalencias mucho mayores, como por ejemplo las conclusiones del estudio del Instituto Catalán de Medicina Legal en 2011, según el cual casi 1 de cada 3 personas atendidas por agresión sexual en Barcelona presentó sospecha de sumisión química.

**La sustancia más utilizada o la que aparece en mayor número de casos es el alcohol etílico, en todos los estudios consultados, desmontando algunas informaciones mediáticas en la que se habla de “drogas de la violación” como el GHB o la “burundanga” o escopolamina.** De hecho, se sospecha que al menos se han empleado 50 sustancias distintas para cometer este tipos de delitos, siendo las más frecuentes las que son más fáciles de obtener, las que disponen de un marco de acción rápido, produzcan síntomas poco claros y puedan administrarse de forma discreta. Por otra parte, deben también producir los efectos buscados por el agresor tales como amnesia anterógrada, sedación o disminución de la capacidad de reacción o bien, disminución de los frenos inhibitorios.

También resulta destacable que un alto porcentaje (71%) de víctimas admiten el consumo voluntario de alcohol previo o en el momento de la agresión (García Caballero, Cruz -Landeira y Quintela –Jorge, 2013) lo que nos puede indicar que un alto porcentaje de los casos podría tratarse de un caso de agresión mediante sumisión química oportunista.

Otra de las cuestiones significativas es la detección de esperma en los exámenes a las víctimas (García Caballero, Cruz -Landeira y Quintela –Jorge, 2013), hecho que indicaría que los agresores que se valen de estos medios no toman las precauciones que un agresor premeditado tomaría, lo que contribuiría también a apuntar a una alta prevalencia de casos en que se aprovecha el estado de vulnerabilidad de la potencial víctima.

#### **4.4 ABORDAJE SOCIO-SANITARIO DE LAS AGRESIONES SEXUALES: APUNTES FINALES**

Si tenemos en cuenta los datos observados, de forma muy resumida y sin pretensiones de rigurosidad exacta, podemos deducir que los consumos de sustancias y los modelos de ocio hegemónico pueden encontrarse relacionados con las agresiones sexuales. Ahora bien, para determinar hacia dónde enfocamos las políticas preventivas es importante establecer qué tipo de relación se establece entre ambos fenómenos.

En primer lugar cabe tener en cuenta que el dato más clamoroso y significativo es el que apunta que más del 90% de las víctimas de agresiones sexuales son mujeres y los agresores en su gran mayoría varones, en cualquiera de los casos de agresiones sexuales. En relación con esto podemos deducir que los modelos de género hegemónicos atribuidos a hombres y mujeres son una de las principales causas de riesgo en los casos de agresión sexual.

Por otra parte, ya hemos observado que la centralización en los centros médicos de la atención y acompañamiento a víctimas de violencia sexual puede conllevar algunas problemáticas. La primera de ellas es que existe un sesgo importante en cuanto a la información que pueden proporcionarnos estos servicios debido a que el tipo de agresiones que se atienden y de las que llegan a ser conocedores los servicios de salud son aquellas más graves, con penetración, por parte de alguna persona desconocida o acabada de conocer, etc. En segundo lugar, el mismo marco en que son atendidas estas agresiones, es decir el marco sanitario, lanza una serie de mensajes difícilmente eludibles relacionados con la individualización de la violencia, la patologización de sus consecuencias, la gravedad e irreversibilidad de las agresiones y la construcción de estándares médicos sobre las consecuencias en la salud de la misma. Sin negar que esto pueda ser necesario, e incluso imprescindible en algunos casos, también es cierto que los discursos sociales sobre la violencia sexual de los servicios sanitarios deben completarse también con los que puedan aportar otros agentes como por ejemplo los servicios de atención a violencia, las organizaciones feministas, los centros educativos, etc.

Por otra parte, centrar la problemática en los consumos de alcohol u otras drogas y en su reducción para prevenir la violencia sexual reitera en la clásica idea de la culpabilización de las mujeres y a la vez la demonización de las drogas. Algunos discursos preventivos, centrados en que evitar el consumo abusivo de ciertas sustancias previene las agresiones sexuales, centran la responsabilidad en el sujeto pasivo de la agresión, el cual parece no haber estado suficientemente alerta para evitarla. Si centramos la atención en que las víctimas pasen sus tiempos de ocio en estado de alerta les negamos un derecho del que las personas que no suelen resultar agredidas (los varones, en este caso) pueden disfrutar: la libertad deambulatoria y la libertad, incluso, de responsabilizarse de su propia salud y de las consecuencias de los consumos, así como de disfrutar sin preocupaciones excesivas de los momentos de ocio. Por otra parte, no centrando los esfuerzos en prevenir las conductas agresivas en la sexualidad de los hombres, se está alimentando la idea de que la sexualidad masculina es irremediabilmente violenta y que nada cabe hacer para remediarlo.

Otra cuestión importante que cabe también evitar es la tendencia morbosa y tendenciosa de algunos medios de comunicación e informes de profesionales de sobredimensionar el alcance de determinados tipos de violencias sexuales, como por ejemplo los casos minoritarios de sumisión química activa por parte del agresor. El hecho de dar una importancia extrema a casos que, en comparación con la totalidad de la violencia sexual, son minoritarios y que precisamente esos casos sean los que se producen con la anulación de la voluntad de las víctimas lanza un peligroso mensaje. El discurso oculto de estas acciones parece dar más importancia a las agresiones de las mujeres pasivas, mientras que aquellas que se hayan producido sobre mujeres con comportamientos activos de consumo, seducción, diversión, etc. merezcan menos atención o reprobación social. De hecho, podríamos afirmar que las estrategias y políticas que se centrasen en prevenir e incluso castigar y desincentivar las estrategias y conductas agresivas de los varones para cometer tales delitos podrían ser más empoderadoras y desculpabilizadoras para las víctimas.

También, por otra parte, y en relación con las víctimas debiera destacarse que no únicamente los consumos de tóxicos resultan ser factores de riesgo ante las agresiones sexuales. De hecho tal y como demuestran los estudios, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad es una estrategia clave en las agresiones sexuales, pero cabe destacar dos elementos importantes al respecto. En primer lugar, la vulnerabilidad no es un elemento intrínseco a las mujeres y a su feminidad, sino que esta vulnerabilidad es una vulnerabilidad inducida por las causas sociales y materiales de existencia que colocan a las mujeres y a lo femenino como subalterno dificultando su acceso a los recursos. Por ello más que vulnerables hablaríamos de “vulnerabilizadas”. Y, en segundo lugar, no solo los consumos pueden vulnerabilizar a las mujeres sino que factores relacionados con la capacidad económica o clase social, la

etnia, la procedencia geográfica, el patrimonio cultural y emocional, etc. también son elementos de vulnerabilización que condicionan no solo la posibilidad de ser agredidas, sino, lo más importante, la posibilidad de ser reconocidas como víctima y acompañadas de forma respetuosa. Además, visibilizar estos condicionantes puede minimizar las consecuencias patologizadoras y de irrecuperabilidad que suelen derivarse de las agresiones sexuales, al ser estas presentadas no como hechos aislados fruto del encuentro con un ser patológico, sino como mecanismos de violencia estructural mantenidos con el fin de condicionar la libertad de las mujeres.

## **5. Ocio nocturno**

En este apartado, nos centramos en la percepción de las personas usuarias del ocio nocturno sobre la violencia sexual que se da en estos contextos. El trabajo de campo se ha realizado mediante metodologías cualitativas y cuantitativas. En el análisis que presentamos a continuación se ha dedicado una primera parte a analizar los discursos de los relatos obtenidos mediante las fichas SDA y las guerrillas nocturnas y una segunda parte a presentar los resultados de las encuestas cuantitativas desarrolladas.

### **5.1 DISCURSOS DE LAS PERSONAS USUARIAS**

A continuación se desarrolla un análisis de los relatos recabados que se han tenido en cuenta según los siguientes ejes temáticos: el papel de las drogas en la violencia sexual, el consentimiento sexual en el ocio nocturno, la sumisión química premeditada u oportunista y la violencia sexual en el ocio nocturno gay, lésbico y trans. A excepción de este último eje, todos los demás hacen referencia al ocio nocturno heterosexual. Para ilustrar cada eje se han destacado diversas citas para ejemplificar los discursos.

#### **5.1.1 EL PAPEL DE LAS DROGAS**

El consumo de drogas forma parte de los escenarios del ocio nocturno, por eso tiene también un papel destacado en relación a las violencias sexuales que se producen en estos escenarios. A través de una selección de citas, destacaremos algunas ideas clave sobre esta cuestión.

*Una mujer que está muy borracha en una discoteca es más fácil que pueda ser abusada. Porque se la ve con menos capacidades para poner límites, está anestesiada por la droga, así que es más fácil aprovecharse de ella. Ya sea para robarle o para tener sexo con ella. Alguna vez he visto alguna chica*

*así en la discoteca y la verdad es que alguna vez la amiga no le hacía ni caso a la pobre... Parecen zombies. (Chica, 26 años)*

*Si vas muy de cualquier droga, es como que te dejas llevar mucho y incluso si no te gusta la persona no te das cuenta porque estás ahí como..sabes? Y claro , mucha gente se aprovecha de eso, de que una chica de repente, pueda ser la primera vez, o que no se haya controlado una vez de tomar algo y se aprovechen de ti de alguna forma, sabes? (Chicas 20 años)*

Según las citas analizadas, es relativamente frecuente la práctica de hombres que buscan a mujeres en estados elevados de consumo para poder seducirlas y finalmente agredirlas sexualmente. En relación a esta práctica es interesante interrogarse sobre porqué aquello que atrae a algunos hombres heterosexuales no atrae en igual medida a las mujeres heterosexuales. La siguiente cita ilustra claramente esta cuestión.

*Una chica drogada pillla seguro. Un chico drogado crea más rechazo. Una chica drogada, los tíos ven facilidad, se aprovechan de que vamos borrachas. Porque diremos que "sí" más fácilmente a todo. Y un chico crea más rechazo porque las mujeres queremos tíos con cabeza y divertidos, no tíos borrachos. (Chica, 30 años)*

Por último, las agresiones mediante sumisión química premeditada, que abordaremos más adelante, siguen siendo minoría y **la droga que más se asocia a los episodios de violencia sexual sigue siendo el alcohol.**

*La situación empeora si estoy sola, porque creen que puedo pertenecerles. El alcohol es lo peor. No sé si es porque es lo más general, en cuanto a lo que se toma, pero con alcohol fueron las más de las historias con pesaos. (Chica 30 años)*

El consumo de drogas aparece de forma casi omnipresente en todas las citas analizadas. En este sentido las personas usuarias destacan como elemento clave en relación a la violencia sexual en los contextos de ocio nocturno la percepción social de las mujeres que han consumido a ojos de los hombres. En este sentido, parecería que el consumo funcionaría en dos sentidos: en los hombres como un desinhibidor en relación a las violencias de baja intensidad y en las mujeres sería interpretado como un reclamo para llevar a cabo violencias sexuales de alta intensidad sobre ellas. Tal como señalábamos en anteriores informes anuales, el consumo de drogas en las mujeres tiene atribuciones muy distintas al consumo en los hombres.

Concretamente en las mujeres, se asocia a una mayor vulnerabilidad frente al acoso sexual y tiene connotaciones fuertemente más negativas en comparación con el consumo en los hombres.

---

#### 5.1.2 EL CONSENTIMIENTO SEXUAL

Para entender las lógicas que operan en la violencia sexual es imprescindible comprender las dinámicas del consentimiento sexual. En la pasada edición, abordamos esta cuestión señalando que **el consentimiento sexual tenía diversos significados** en función del género, es decir que hombres y mujeres tienen planteamientos distintos sobre lo que implica el consentimiento y sus límites. En esta edición hemos querido ir más allá, preguntando directamente sobre lo que se entiende por consentimiento en una situación de seducción en un contexto de ocio y consumo de drogas. Lo primero que podemos destacar es que, la mayoría de mujeres responden esta pregunta refiriéndose a la dificultad de muchos hombres de comprender los mensajes verbales y no verbales que indican la negativa frente al consentimiento. En cambio, los hombres hacen muchas alusiones a la capacidad de seducir mediante la insistencia y la relatividad de las negativas de las chicas. O dicho más claro, cuando preguntamos por el consentimiento sexual las mujeres suelen explicar que muchos hombres no encajan un “no” por respuesta y los hombres suelen explicar que el “no” es algo que tiene matices y que puede convertirse en “sí” con esfuerzo.

Las siguientes citas ilustran estas diferencias. En primer lugar podemos leer 3 citas de chicas:

*Había a veces un chico que era muy...bueno, empezó a tocar, como se dice, la zona... privada , es como que entró en la zona privada y tocaba. Y la chica estaba muy incómoda, alguien puede leer y puede entender, y se le respetan estas señales, no sé miradas así (supongo que asesina) o su postura más defensiva. Los chicos en teoría deberían leer esas señales para quitarse y que se vayan (Para salir e irse ). En este caso no, y teníamos que decir eh perdona, tenemos que irnos. Cogimos a la chica y nos fuimos. (Chicas 33 )*

*Para mí lo principal es que no me toquen si yo no he dado ninguna indicación de que quiero que se me acerquen por ejemplo. Depende de la persona pero no sé, hay que gente que no lo entiende, le dices que no con palabras y no lo entienden. (Chica 24 años)*

A continuación podemos leer 2 citas pero esta vez de chicos frente a la misma pregunta que las chicas anteriores:

*Nunca hay un no por respuesta. Yo creo que todo se puede conseguir. No es que no tire la toalla es que creo que hay personas que las puedes conseguir. Pienso eh? Después depende de tus herramientas y de tu voluntad pero creo que no hay ninguna persona que no se pueda resistir. Siempre que puedas, no sé... utilizar tus herramientas. (Chicos 27-32 años)*

*Nosotros, los argentinos, tenemos algo: que nunca nos damos por vencidos. Por más que nos estén rebotando en la cara, diciendo que no en la cara, siempre nos ponemos a insistir e insistir e insistir, y por un lado vamos a intentar de entrarle. Pero pocas veces funciona, muy pocas veces. Por lo general las mujeres, cuando dicen que no, a no ser que tengas mucha labia y mucho tacto, le puedas llegar a entrar. Pero por lo general, mi experiencia personal, cuando dicen que no de entrada muy pocas veces logro revertir el partido. (Chico 28)*

Por otro lado, el tema de los códigos del consentimiento sexual aparece de nuevo como algo que va mucho más allá de la comunicación verbal. Aunque la mayoría de campañas y eslóganes contra el acoso sexual se basan en la idea de que “No es no”, lo cierto es que el consentimiento sexual tiene mucho que ver con el lenguaje corporal. Antes de llegar al lenguaje verbal, hombres y mujeres destacan que hay una serie de códigos que pueden ser claramente interpretables como una negativa, pero hace falta querer verlos. Las personas no se dan el “sí quiero” de forma literal en sus encuentros sexuales en los espacios de ocio nocturno sino más bien interpretan una serie de códigos no verbales que les indican si pueden acercarse o tocarse en un determinado momento.

*Es tan simple como mirar a quién deseas, el otro siempre se da cuenta. Luego charlas un poco y ya esta. Las señales también son claras, la expresión corporal dice mucho. Y si no quiere, te hace notar que no quiere perder el tiempo hablando contigo. (Chico 31 años)*

*Bueno, no es tanto decirle no, sino más el lenguaje corporal.. Pues no me acerco tanto, y trato de ser un poco cortante también, en plan en bailar y tal como que no le das mucha importancia, porque si le entras a alguien es como que sabes que está interesado en ti... pero pasa mucho que alguna vez el chico sigue insistiendo... Sobre todo si están ebrios o algo, son como muy insistentes, si están muy pesados es como alejarte e irte a otra zona, porque sino es como que no entienden tampoco... Yo creo que si un tío va ebrio es como que se pone un poco faltoso un poco como que te entra más, y si tú no quieres, diciéndole, es como que está ahí, insistiendo, entonces es mejor irte, sabes? Porque ya es acoso sino ( risa ) (Chicas 20 años)*

Parte del problema encaja en que imaginamos que la **interpretación de estos códigos** es homogénea en cualquier contexto y funciona igual para todo el mundo y efectivamente no lo es: depende de la socialización y por lo tanto del género, de la edad, de la cultura de origen, o incluso de las creencias religiosas. Con esto, no queremos decir que algunas situaciones de acoso se puedan justificar por un problema de interpretación de los códigos del consentimiento. Sino que se trata de comprender que el problema no está sólo en la cultura de la violación sino en la cultura sexual, porque ya incluso en los encuentros sexuales en los que no hay acoso hay distintas percepciones de los límites y del consentimiento. Prueba de ello es que, efectivamente, en algunos casos se producen malinterpretaciones sin intención de acosar que terminan rápidamente. La siguiente cita puede ayudarnos a entender esta idea:

*Hace poco salimos de fiesta con los colegas por Barcelona y uno de mis colegas iba con la intención de ligar fuera como fuera. En medio de la disco, se ve que vio a una tía que le gustó y se acercó a ella para intentar algo. Empezó a hablar con ella y todos nosotros lo mirábamos a ver si había suerte o que. Se acercaron a la barra y él se pilló una copa y quiso invitar a la chica, pero ella no quería. De hecho, la tía le rehuía un poco pero tampoco se marchaba ni le cortaba, así que supongo que mi amigo debió pensar que podía seguir picando piedra. Empezaron a bailar y él se le lanzó. Ella no le hizo la cobra ni nada, pero no parecía muy segura. El tío seguía, mucho más seguro de lo que hacía que ella. De pronto la tía le dijo algo y se separaron. Mi colega vino hacia nosotros y nos contó que la tía le había dicho que realmente no quería nada con él y que no soportaba que le estuviera insistiendo. El tío reconoció delante de mí y de los otros colegas que había estado insistiendo bastante a pesar de que la tía no le daba ni bola y que se arrepentía mucho por haberlo hecho. Parecía que se sentía mal por lo que había pasado. (Chico)*

En la cita que acabamos de leer, hay claramente una diferencia en la interpretación de los códigos. Esta chica lanza una serie de mensajes para disuadir al chico y darle a entender que no tiene interés en relacionarse con él. Este chico en cambio, no los interpreta y no es hasta que ella le dice literalmente que no quiere seguir que el reconoce que tiene que parar. Podemos interpretar que el hecho de que les cuente a sus amigos que está arrepentido tiene que ver con que se ha dado cuenta de que ha sobrepasado los límites de la chica. Sin duda, el principal problema está en la falta de empatía por parte de este chico, pero es un error pensar que es un problema individual que é tiene. Su falta de empatía es más bien estructural y tiene que ver con una socialización de género masculina que no ni entiende y por lo tanto no atiende a las necesidades de la otra persona sino a su propio deseo en ese momento. Por otro

lado, podemos preguntarnos que hubiera sucedido si ella, por no ser brusca o por sentirse violentada, no hubiera dicho nada de forma literal. Es posible que este chico hubiera continuado, ella se hubiera sentido mal y él quizás no hubiera ni pensado que su compañera estaba incómoda. Por eso los límites del acoso son tan complejos, porque muchas mujeres se sienten violentadas y a la vez reconocen que no dijeron que no de forma literal. Esto nos indica que el problema tiene mucho que ver con nuestra cultura del consentimiento sexual, tan sesgado por las presiones de género.

*Como no estoy acostumbrada a fumar mucho y me sube rápido la cerveza, no tardé en estar un poco colgada. Me acabé liando con él. Él no me forzó ni nada y en realidad estuvo bien, pero en otra situación no lo hubiera hecho ni de coña porque este tío lo intenta con todo el mundo y la verdad es que él no me gusta. (Chica)*

Esta reflexión que hemos cerrado con esta cita está relacionada con el elevado número de relatos de chicas que nos cuentan haber tenido relaciones sexuales no deseadas pero a la vez consentidas. Estos testimonios nos obligan a investigar seriamente en torno a las motivaciones **que hay detrás del consentimiento sexual** y a hacernos una pregunta ciertamente incómoda y compleja: ¿son todas las relaciones sexuales consentidas deseadas? ¿Qué papel tienen las drogas en estas prácticas?

Volviendo a las formas no verbales de señalar el consentimiento o no frente a una relación sexual, son muchas las citas de chicas que explican las **estrategias con las que buscan indicar su negativa**. Irse a otro lugar del local o directamente marcharse, escapar a los lavabos, inventarse que tienen novio o que son lesbianas son algunas de ellas.

*Claro, es pequeño (la discoteca) estás en un lugar muy junto con la gente pero hay gente que ya se pasa en plan utiliza eso de estar junto a ti, como para poder tocarte o algo, sabes? Y no...lo mejor es irte, alejarte un poco.. (Chica 20 años)*

*Los chicos a veces son muy plastas, insisten, insisten mucho, y hasta que no dices que tienes novio a veces no paran, si dices que no tienes novio, ellos insisten... es el único argumento que sirve para parar al tío. (Chicas erasmus)*

*Muchas veces se termina el ligoteo con un "no, tengo novio", porque parece que no sirve el decir que no se está interesada. No sirve, no. Y sobre todo cuando ya vas bebida, hay chicos que utilizan la oportunidad. (Chico, 20)*

*Por culpa del chico que no se iba ni la dejaba en paz, tuvo que simular que tenía ganas de ir al lavabo para que este la dejara en paz y así perderlo de vista. Él se dio por vencido y no la siguió. (Chica)*

*Nos hemos tenido que hacer pasar por lesbianas...nos hemos tenido que dar un morreo muy heavy. Había un tío muy pesado que se ha empezado a acosar a mi amiga, bastante considerablemente. El tío iba bastante perjudicado y me ha empezado a abrazar, a dar besos en el cuello, muy heavy. Entonces le he dicho a mi colega que quería hacer la técnica de que me enrolla con mi amiga, no se, acaba siendo el ultimo recurso para que te dejen en paz, y es un poco molesto. Y nos hemos pegado un morreo y el tío ha pasado de nuestra historia y ha seguido insistiendo hasta que le hemos dicho:  
¿Oye no lo ves o que? (Chicas, 23-24)*

Esta última cita es especialmente interesante porque lo que estas chicas piensan como una estrategia para alejar a este chico se convierte en una atracción mayor para él. El lesbianismo está fuertemente erotizado por la cultura heterosexual masculina basándose **en ideas lesbóforas** como que dos mujeres solas no pueden tener un encuentro sexual satisfactorio sin incorporar a un hombre o que el lesbianismo no es más que una forma de exhibición para atraer a los hombres.

Por último, es clave en estas estrategias a veces casi de escapismo el papel que juega la **sororidad**<sup>18</sup> entre chicas. Las amigas tienen un protagonismo clave a la hora de solucionar estos episodios aunque lamentablemente se han limitado a que las campañas de prevención hayan profundizado poco. La siguiente cita nos parece que ilustra muy bien el grado de empatía que en muchos grupos de chicas juega el cuidado del grupo y el bienestar de todas.

*Una de mis amigas se sintió incómoda con la forma en la que iba vestida: "Me quiero ir a cambiar". Eran las 3am, ella vive en Badalona. La acompañamos, se cambió, y fuimos a Shoko, otra discoteca. Allí bailamos hasta cerrar la discoteca, música con muy buen ambiente. (Chicas)*

Como hemos observado, en la cuestión del consentimiento sexual es clave la socialización de género. La interpretación de los códigos del consentimiento es claramente distinta para chicos y para chicas lo que alimenta malentendidos y desencuentros con frecuencia. Más allá de eso, el

---

<sup>18</sup> La sororidad es un concepto procedente de la cultura feminista que hace referencia a las relaciones de amistad y hermandad entre mujeres con el objetivo de darse apoyo y confianza para confrontar las normas del patriarcado.

problema detrás de esta dificultad en los códigos se hace evidente cuando una vez se descubre que la otra persona no desea ir más allá en la relación (sea cual sea) se decide traspasar los límites igualmente. Dicho de otra forma, que los hombres y las mujeres no tengan los mismos códigos para interpretar el consentimiento sexual no debería ser causa de la violencia sexual. De hecho, muchos hombres dan un paso atrás cuando comprenden que ha habido un malentendido. El problema es que en algunos casos cuando se hace evidente que la otra persona no tiene ningún interés, se insiste de todos modos mediante formas de violencia sexual de distinta intensidad.

---

#### 5.1.3 VIOLENCIA SEXUAL

Los testimonios que relatan episodios de violencia sexual son muy abundantes y recogen diversos grados de acoso: desde miradas lascivas, insistencia frente a una negativa, comentarios sexuales incómodos, persecución, tocamientos no deseados hasta agresiones sexuales y violaciones. En primer lugar, destacamos **el grado de normalización de algunos de estos episodios**, sobre todo los de más baja intensidad, en el relato de muchas chicas. Es decir que algunas de estas prácticas son tan habituales en el ocio nocturno que muchas chicas ni siquiera las destacan porque están acostumbradas. Veamos algunos ejemplos:

*Por ejemplo que te toquen el culo, eso no lo entiendo. Es una actitud que no sé que tendrá tocarle el culo a una chavala que no conoces de nada. No sé, cosas muy extrañas de los tíos que no entiendo... Mmm... mala experiencia no, pero hay gente que si no le sigues el rollo o ve que no puede contigo pues se lo toma como a la defensiva y se ponen como agresivos o tontos. (Chicas, 19 años)*

*Sí (me ha pasado) en la calle, pero tampoco es un acoso, un acorralamiento un tío con el que salí a hablar y que empezó a meterme mano y liarse a saco... pero fácil de liberarte...(Chicas 24)*

*Yo no (he sido agredida). Bueno sí que a veces quieren algo más y te encierran en el baño... sí, sí...(Chica 19 años)*

La normalización del acoso que estas citas reflejan está directamente relacionada con la persistencia de formas de **violencia sexual de baja intensidad** que se producen en los contextos de ocio nocturno. Cuando hablamos de baja intensidad no nos referimos a menor gravedad sino de formas de acoso más invisibles y también más naturalizadas. Lamentablemente, en el imaginario social estas violencias se encuentran totalmente desconectadas de las agresiones sexuales más graves, como si fueran de una

naturaleza completamente distinta. Bajo nuestro punto de vista es más bien al contrario, el hecho de que estas violencias de baja intensidad estén tan normalizadas es lo que permite que puedan darse situaciones más graves. Como veremos en las siguientes citas, se describen situaciones que se producen constantemente en estos espacios pero que tienen una gran aceptación social, y nos revelan como el umbral de lo que se considera socialmente aceptable está claramente normalizando el sexismo.

*Si estás bailando techno o lo que sea, es como que los tíos te están tocando de alguna manera muy sutil, como que te empujan o meten ahí una mano y tú te das cuenta obviamente, y a mí eso no me gusta tampoco, porque es como ¿oye, que te pasa? (Chica 20 años)*

*A veces estás en una disco y como que hay tíos que por más que te alejes es como que te buscan, te dicen eeeh abrazo!!, lo que sea, están buscando el momento ahí, como que tú te sientes, oye! Pero si me he alejado y todo es como, ya para. Y no te dejan, te siguen y todo esto. Es como que ya te sientes un poco acosada. (Chica 20 años)*

*Que quieren ligar y cuando les dices que no se vuelvan maleducados y te insulten. O a veces las miradas, estas bailando y está el típico tío ahí mirándote y yo me siento incómoda. (Chicas, 27)*

*Por ejemplo, en una discoteca te tocan el culo pasando hacia cualquier lado tres mil veces. No sé, el hecho de que este muy oscuro, no sé que pasa ahí, pero la gente se vuelve muy del palo...voy de discoteca! Pues voy a tocar culos!(Chica 22 años)*

*Tíos pesaos que te meten mano sin haberte visto ni la cara, tíos que insisten...bfff de todo. (Chica 20-25)*

En relación a los tocamientos no deseados o los insultos, diversas chicas señalan episodios de agresiones por parte de grupos de chicos. Aquí podemos ver algunos ejemplos.

*El verano pasado, mis amigas y yo (todo chicas) decidimos salir de fiesta por Barcelona. Nuestro plan principal era salir por Marina, pero por razones X terminamos en Vila Olímpica. No lo conocíamos y nos decepcionó muchísimo. El primer punto negativo para nosotras fue que había una inmensa mayoría de chicos y no de chicas. Al principio no nos fijamos en eso, pero lo acabamos haciendo porque nos sentimos verdaderamente observadas y buscadas por ellos. Éramos el deseo de esos chicos y hombres. El otro punto negativo era que en el pub en el que entramos había una bailarina semi desnuda contratada (gogo) en la barra. Andaba muy ligera de ropa, con las tetas al descubierto y bailaba de manera muy provocativa. Precisamente eso no apaciguaba la sed de mujer de aquellos hombres...No tardaron mucho en empezar a "atacarnos". Primero, sutilmente, pero la cosa fue subiendo de tono. Recuerdo un momento clave en el que el pub liberó el típico humo-niebla de decoración y de golpe no veíamos nada. Ese*

*momento resultó ser la oportunidad perfecta para que un par o tres de chicos se nos lanzaran. A mí, en concreto, me cogieron d la mano y luego de la cintura. Cuando reaccioné y realicé que quien hacía eso es un chico (no lo vi hasta que no estaba delante) lo aparté con un movimiento brusco y busqué rápidamente a mis amigas, que estaban muy cerca mío. Nadie dijo nada entre nosotras, pero no estábamos cómodas porque bailábamos de manera muy cohibida, sin gozar. De golpe vimos que los chicos nos empezaron a rodear y nuestra intuición fue ir cerrándonos en círculo para no dejar pasar a nadie, que entendieran que nosotras queríamos bailar sin relacionaros con ellos. Simplemente, bailar. En este plan no duramos más de 10min. Una de mis amigas propuso de irnos y ninguna de nosotras se negó. Salir fuera resultó un completo alivio. (Chicas)*

*Un fin de semana salí de fiesta por una discoteca de música comercial, y me lié con un chico. Unos fines de semana después coincidimos con eso chico y sus amigos, cada cual más borracho que el anterior, en la misma discoteca de mi pueblo a la que vamos casi cada noche en verano. Bueno al final de la noche estábamos yendo para casa caminando y nos dimos cuenta que nos empieza a seguir un coche con cinco tíos haciendo tonterías, pero del plan abrir las puertas, ir a cien en una zona de treinta, o sea, brutal, y al ver eso pues cogimos y hicimos la estrategia de meternos todas en un mismo edificio, el de una de nosotras, porque claro yo me tenía que ir sola hasta mi casa, y da la casualidad de uno de los que iba en el coche vive a mi lado, y dije como me persigan a mi sola me da algo. Entonces ahí fue cuando se pusieron más violentos, digamos. Empezaron a aporrear la puerta del portal, y a decirnos que abriéramos la puta puerta, que se iban a ir de putas, y burradas infinitas. En ese momento uno se bajó los pantalones y los calzoncillos y plantó pues todo el miembro ahí en la puerta, la cual cosa como íbamos muchas y era una situación muy cómica pues nos hizo gracia, la verdad, pero hubo momentos de miedo, de decir estos nos van a hacer algo. Al final como no consiguieron que saliéramos se fueron. (Chicas)*

Nos ha llamado especialmente la atención en esta edición del Observatorio el elevado número de testimonios que relatan episodios de insistencia frente a una negativa llegando a la **persecución** en discotecas pero también en el espacio público. A continuación retomamos algunas de las citas más significativas:

*Un tio tope de borracho, estaba yo bailando, me vino ya una vez y me empezó a decir "hola guapa Bailamos?" (Con tono de borracho), y yo en plan que no fuera sabes. Y al cabo del rato, volvió a venir y me dijo "veo que bailas sola, ya bailo yo contigo" y yo en plan que no, que ya te he dicho que no quiero bailar contigo, por favor vete. Y la última vez que vino me cogió de la mano tope de fuerte, y tirándome, y yo en plan "que me dejes, no se qué", y él tope de fuerte en plan "que vengas que me has estado*

*provocando toda la noche con tus movimientos ". Cuando me dijo eso me quedé como, joder, yo sólo estoy bailando, no estoy haciendo nada malo. Total que me apretó un montón la mano y me dejó toda su mano marcada, y hasta me tuve que poner hielo porque tenía la mano hinchada y súper roja .. Me hacía un daño que no sabía ni si podría coger el coche para volver a casa.*

*Me sentí super atacada, como violada en el sentido de la intimidad, de decir, porque me estás tocando, como muy vulnerable en este sentido por no poder defenderme de ninguna manera y que con tanta facilidad me hubiera cogido de la mano y me hubiera pillado.*

*De repente, entre los coches que quedaban a mi derecha, vi una sombra que se movía pero sin llegar a ver nada en claro. Aceleré el paso y sacando las llaves antes de llegar al portal cuando de repente, entre los contenedores, ya en la esquina más cercana de mi casa surgió un hombre silbando (fiu-fiu), todo vestido de negro con una capucha puesta que le tapaba la cara y, por tanto, no pude verle el rostro. Una sensación de angustia y nerviosismo invadió mi cuerpo ya que pude comprobar que se había estado moviendo de manera estratégica para que no pudiera verle hasta sorprenderme. Sólo nos separaban unos 10m aproximadamente y, mientras yo me apresuraba para abrir la puerta, el hombre se disponía a llamarme para atraer mi atención propiciando comentarios subidos de tono mientras se acercaba a mí. Finalmente, pude abrir la puerta y empujarla para que se cerrara lo más rápido posible y fui a picar el ascensor. Mientras éste no llegaba, el hombre se apoyó en los cristales de la puerta, golpeando y gritando agresivamente otra vez improperios que no voy a repetir.*

Por último, son también múltiples los relatos de **agresiones sexuales**, especialmente aquellos en los que las víctimas consiguen en el último momento zafarse de ellos.

*Un día, mi informadora fue una discoteca de la zona hermética de Sabadell. Una amiga suya le dijo que si podían ir a ver a un amigo que era su novio en aquel momento, o estaban de rollo o algo así. La acompañó y mi informadora se tenía que ir porque la venían a buscar sus padres en la esquina de otra discoteca, también en zona hermética. Le dijo a su amiga que le acompañara que ella se iba ya pero la amiga le dijo que no, que no se preocupara que ella se quedaba con su "amigo" que su padre la venía a buscar allí y ya se quedaba con él esperando. Mi informadora le preguntó si estaba segura y ella le dijo que sí. A mi informadora la vino a buscar su padre como habían planeado y la otra se quedó ahí con el chico. Después de un mes y medio se lo contó, le dijo que se ve que su padre no fue a buscarla allí, fue a buscarla también en la esquina de la discoteca X y de camino hasta allí, cuando ya casi estaba llegando (ya no estaba con su amigo-novio-rollo), en una de las calles le siguieron dos chicos, la empezaron a toquetear. La pusieron contra la pared y todo. Se ve que de golpe aparecieron dos personas y le dijeron: "oye pero que hacéis" y se fueron los dos chicos. Ella le dijo a mi informadora que lo pasó super mal*

*porque la pusieron contra la pared, le quitaron el abrigo y le empezaron a tocar, pero por suerte al final se salvó y no pasó nada más allá de esto. Se sintió super asustada, pero tuvo la suerte que de golpe dos personas aparecieron pero ella se quedó en shock cuando la pusieron contra la pared. Se pensaba que esa noche iba a acabar violada en cualquier calle y lo pasó super mal.*

La violencia sexual en sus distintos grados de intensidad sigue siendo un elemento casi omnipresente en el ocio nocturno y se ha incorporado en el imaginario de las usuarias de estos espacios como una realidad más que está presente en la noche. En muchos de estos episodios el consumo de drogas estaba presente pero no era utilizado directamente para perpetrar las agresiones sexuales. A continuación, nos centraremos en las agresiones sexuales mediante sumisión química ya sea premeditada u oportunista.

#### 5.1.4 AGRESIONES SEXUALES MEDIANTE SUMISIÓN QUÍMICA

La violencia sexual mediante sumisión química es un fenómeno que ha acaparado gran atención mediática en los últimos años. Como señalábamos en nuestro último informe, la sumisión química tiene dos formas de presentarse: la premeditada y la oportunista<sup>19</sup>.

A continuación, hemos seleccionado algunos relatos que en los que se dan agresiones sexuales mediante **sumisión química premeditada**.

*Mi informadora, L., salió con unos amigos a una discoteca de Barcelona hace unos meses. Como siempre, ella estuvo dando vueltas por las distintas salas, a veces acompañada y otras sola, como a ella le gusta. Pero en algún momento pierde la consciencia, y el siguiente recuerdo que tiene es ya fuera, cerca de la plaza de les Glòries Catalanes (siempre en obras). Nota su cuerpo débil, se siente desorientada. Un chico, mayor que ella, la lleva cogida, sujetando su peso, cruzando la plaza. No lo conoce. Poco a poco su cabeza parece despertar, pero no pasa lo mismo con su cuerpo. El chico la apoyó en un árbol, cerca de unos arbustos, y se encendió un cigarrillo. Fue entonces cuando ella se dio cuenta de lo que estaba sucediendo. De lo que vendría a continuación, y de como había llegado hasta allí. Se percató que aquél chico, de alguna manera, había conseguido drogarla, por eso su cuerpo a*

<sup>19</sup> El concepto "drug-facilitated sexual assault" acuñado por el gobierno británico y más tarde reconocido por el Consejo de Europa se divide en dos tipos de agresiones: las premeditadas o proactivas en las que el agresor de forma intencionada proporciona una sustancia desinhibidora a la víctima y las oportunistas que abarcan las agresiones sexuales que se producen con una persona prácticamente inconsciente debido a un consumo voluntario de sustancias (García-Repetto y Soria, 2011) En la literatura científica española el término utilizado es el de "sumisión química" y aunque a veces se utiliza para referirse exclusivamente a las agresiones premeditadas dejando de lado las agresiones oportunistas, el Observatorio se enmarca en la definición propuesta por el Consejo de Europa abarcando las dos tipologías de agresiones y entendiendo la sumisión química en sentido amplio. En este sentido, parece que el contexto español la amplia mayoría de casos de sumisión química obedecen a patrones oportunistas (García Caballero et al, 2014). (Informe Noctambul@s/ 2015-2016)

*penas reaccionaba, y pretendía abusar sexualmente de ella. No tenía fuerzas, y nos cuenta que pensó "bueno, no voy a luchar. Con suerte solo será un mete-saca. Al fin y al cabo, tu misma algunas noches acabas acostándote con gente que no te apasiona...No será tanto". Pero en ese momento él se alejó unos metros para mear entre la maleza y, de repente, "como si algo o alguien me mandara fuerzas sobrenaturales" - nos dice -, se sintió capaz de saltar una verja que tenía justo detrás, y así lo hizo. El chico, al percatarse, la siguió, por lo que ella, que vio que la alcanzaría, se frenó y le dijo, estratégicamente: mira, yo en la calle no pienso hacer nada, si te apetece tener sexo vamos a mi casa. Para convencerle del todo, tuvo que besarle, y él aceptó. De camino al metro (dónde ella esperaba poder pedir ayuda), sonó su móvil, pero el sonido venía del bolsillo del chico. Ella le pidió que, por favor, se lo devolviera, que serían sus amigos, que estarían preocupados y quería decirles que estaba bien. Efectivamente, era su amigo, y disimulando como pudo, L. le dijo que no, que no estaba bien, por lo que él le dijo que la recogía en la esquina de la calle Marina con Almogàvers, en taxi, en 5 minutos. Cuando L. llegó allí y vio a su amigo en el taxi, salió corriendo y se metió dentro. Sin tener muy claro cómo, se había librado del chico y esa situación.*

*A mí ya me pasó eso en Boulevard. Yo me piré un momento al baño y dejé a mi amiga en la barra, y de repente, al lado de ellas había un hombre que quería constantemente invitarles a una copa. Y vi que metió la mano en su bolsillo, cogió una pastilla y la metió en el vaso, Lo que hice fue meterle una patada en la silla. Se cayó de la silla. Le dije que las dos chicas venían conmigo y luego llamé al guardia. Cuando le pillaron, tenía dos bolsas de 20 pastillas y le trincaron. Lo vi porque tuve que acompañarle y la policía vino y pidió mi testigo. Encima, en la zona donde estaba él, era la zona donde las cámaras no llegaban. Lo tenía estudiado. Lo demostré porque coincidían las pastillas. Y creo que era burundanga. (Chico)*

*No, una chica que conocí, estuvimos charlando y me contó que una noche entró a un bar y se tomó un trago, y cuándo salió se notó muy mareada, y después como que tenía flashes de hombres abusando de ella, varios...sí para hacerle un gang bang. Y que después ella no podía moverse. Y ella no quería recordar, ni siquiera quería contarme mucho. Yo quería sacarle cosas, pero ella ni siquiera quería contar, se sentía mal de sentir el abuso que había vivido... no podía mover su cuerpo por el efecto de la droga, supongo que sería por eso. (Chico)*

*Y la amiga de la playa que se despertó, que iba drogada en la playa, y se despertó a cuatro patas, con la vista al chiringuito de la fiesta y un chico dándole por detrás, [risas] y no se acordaba de nada... [confesó*

*que la chica de las cuatro patas había sido ella, una vez terminada la grabación de la entrevista] (Chica 23)*

Además de estos relatos, nos encontramos también con diversos relatos de **sumisión química oportunista**, en los que las chicas explican ser agredidas en un estado muy alterado de la consciencia debido a un consumo voluntario de drogas.

*Mi informadora es camarera en una discoteca. Ella trabaja todas las noches de jueves a sábado en esta discoteca. Como cada noche, estaba sirviendo copas en la barra y salió fuera a bailar un rato como normalmente también hace. Entonces, vio como unos chicos estaban acosando a una chica. Los chicos estaban en círculo y ella estaba en medio y no sabía cómo salir. La camarera fue y preguntó que qué estaba pasando porque veía que la chica no lo estaba pasando bien y que no estaba ahí por su propia voluntad. Ella estaba muy bebida y no sabía cómo salir de esta situación. La camarera se impuso y finalmente dejaron salir a la chica, ella le ayudó ya que estaba fatal y la ayudó a reencontrarse con sus amigas que había perdido por medio de la discoteca.*

*Sé de un amigo de un amigo, que sé que lo que hace es esperar quizás a las 5 de la mañana o así para ir a las discotecas para esperar buscar chicas que estén muy borrachas para aprovechar un poco la debilidad de este momento y entonces intentar llevárselas a la cama. Donde hay una estrategia un poco preparada ... Que el tío vive fuera de Barcelona y coge el coche a las 4 de la mañana para ir a las discotecas ... (Chica)*

*Es peor una chica, de las chicas se aprovechan. Yo me acuerdo un día que iba con ellos, fuimos a puerto olímpico, llevaba un taja del mil, y me quedé tumbada en un lugar, y se ve que vinieron unos chicos para cogerme y mi mejor amigo vino a rescatarme como "no, no, no, que es mi novia. (Chica)*

A diferencia de ediciones anteriores, en las que la sumisión química premeditada era inexistente en los relatos de nuestros testimonios, en el trabajo de campo realizado para este informe esta forma de agresión aparece en diversos episodios relatados. También es cierto que en muchos de ellas, el testimonio cuenta una historia que a su vez le han contado pero no conoce a la víctima. Sea como sea, esta forma de violencia, aunque muy minoritaria, va ganando peso en el imaginario colectivo. Por otro lado, y en relación a la sumisión química oportunista, observamos que la dicotomía entre los conceptos premeditada y oportunista es quizás muy categórica y que en la realidad funcionarían más bien como un continuo. Salvo excepciones en las que un hombre sale de casa con una sustancia concreta con el objetivo de usarla para agredir sexualmente, la mayoría de las veces se utiliza el alcohol para reducir la consciencia de las mujeres y en algunos casos el binomio premeditación/oportunismo no puede

detectarse con claridad. La mayoría de los relatos son elaborados por las víctimas o sus entornos de amistad que a menudo tampoco pueden esclarecer exactamente si fue premeditado o no.

En resumen, observamos que el uso de sustancias como la escopolamina para agredir sexualmente de forma premeditada es una práctica minoritaria pero en relación a las agresiones sexuales mediante el alcohol no podemos afirmar con rotundidad hasta dónde llega la premeditación y en qué momento se trata de oportunismo. En este sentido, pensamos que cabe preguntarse si puede haber oportunismo sin un mínimo grado de premeditación.

---

#### 5.1.5 OCIO GAY, LÉSBICO Y TRANS

En esta edición del Observatorio Noctambul@s, hemos querido abordar la cuestión de la violencia sexual en los contextos de ocio gays, lésbicos y trans, algo que no habíamos investigado en las anteriores ediciones. Antes es importante aclarar que lo que aquí destacamos son aproximaciones extraídas de un trabajo de campo muy reducido y que para profundizar sobre la cuestión merece la investigar estos contextos de forma específica. De todas las historias recopiladas en entornos gays, lésbicos y trans, la amplia mayoría son de contextos gays. Como veremos, el papel de las drogas en estos relatos juega un papel clave en tanto que las situaciones que se presentan tienen todo que ver con las dinámicas de sumisión química que abordábamos anteriormente en contextos heterosexuales. A la vez, a lo largo de los últimos meses ha ido emergiendo en los medios de comunicación la realidad del *chemsex*, fiestas privadas entre hombres en las que se practica sexo y se consumen drogas de forma intensiva. En ninguna de las citas recabadas se hace referencia a un escenario de este tipo pero sin duda es un contexto de ocio nocturno en el que puede ser relevante indagar la presencia de la violencia sexual.

A continuación, hemos destacado algunas citas de situaciones que abordan la **violencia sexual entre hombres en contextos de ocio gay**.

*Fuimos un amigo y yo a una discoteca tekno que hay en Barcelona y que tiene ya bastante fama de "gays violadores". Llevábamos en la disco super poco tiempo, en plan 20min o así, y vienen dos tíos y nos ofrecieron, tanto a mí como a mi amigo, una copa en la que solamente había un culillo de bebida (cubata). Los dos nos miramos y nos leímos la mente porque sospechamos inmediatamente de esa copa: ¿qué haces ofreciéndome un culo de una copa si no te conozco ni he tenido tiempo de hacer nada que te guste o disguste como para invitarme? Total, que acabamos diciendo que no con la mayor educación que pudimos porque no sabíamos cómo hacerlo y cómo les iba a sentar, pero tenía toda la pinta de ser esa droga que te deja el cuerpo paralizado para que te hagan a saber qué. "Bala*

*esquivada!" (Chico)*

*Mi informador me cuenta que un amigo una mañana después de salir de fiesta se fue a un cuarto oscuro. Aun iba drogado y muy cachondo. Aquello era una especie de bacanal de chulazos. Después de seguir ingiriendo GHB la víctima recuerda más bien poco. Solo que iba muy ciego y que despertó en un hospital. Allí le contaron que tenía un importante desgarró anal. El chico muy asustado y con la culpa por todo aquello que le había pasado pidió todo tipo de pruebas de ETS. (No se el resultado de estás) (Chico)*

Nuestro punto de partida en relación a la violencia sexual en contextos de ocio gay, lésbico y trans tenía que ver con el acoso sexual en la amplia mayoría de las situaciones esta ejercido por hombres debido a una socialización masculina en la que los valores de la sexualidad y el consentimiento están muy centrados en la autosafistación y la competición. En este sentido, **la hipótesis que nos planteábamos era que esta cultura sexual masculina no tiene por qué estar únicamente presente cuando los hombres se relacionan con mujeres sino que posiblemente estuviera también cuando los hombres se relacionan con otros hombres**. Por eso, nos ha interesado especialmente la violencia sexual en contextos de ocio gay. Por otro lado, y sin una hipótesis definida hemos abierto también la puerta a escuchar relatos protagonizados por mujeres lesbianas y bisexuales y personas trans que frecuentan el ocio gay y lésbico pero los relatos extraídos no nos han permitido ahondar en la cuestión.

## 5.2 UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA

En el siguiente apartado presentamos los resultados de un cuestionario dirigido a personas jóvenes, usuarias del ocio nocturno para conocer sus percepciones y experiencias en torno a la violencia sexual. Como señalábamos en la metodología, en esta edición hemos iniciado un trabajo de campo mediante técnicas cuantitativas. Hasta ahora, el Observatorio Noctambul@s se había limitado al análisis cualitativo y en esta edición se ha abierto una nueva línea en el trabajo de campo para obtener datos estadísticos sobre el fenómeno que venimos observando. El objetivo de esta primera aproximación es identificar ejes clave para desarrollar un trabajo de campo cuantitativo más extenso en la próxima edición de este informe. A la vez, queremos señalar que la muestra es muy reducida y por ello poco representativa.

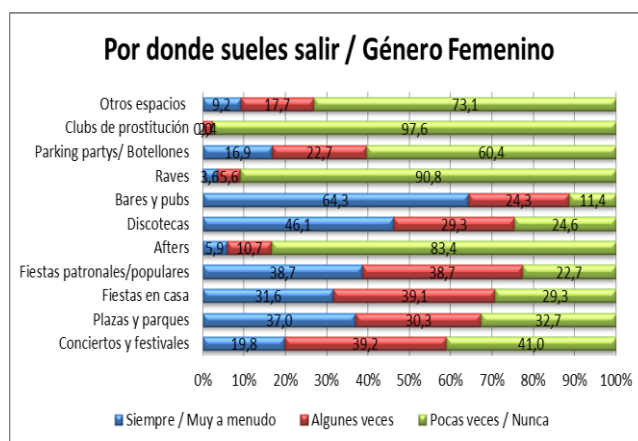
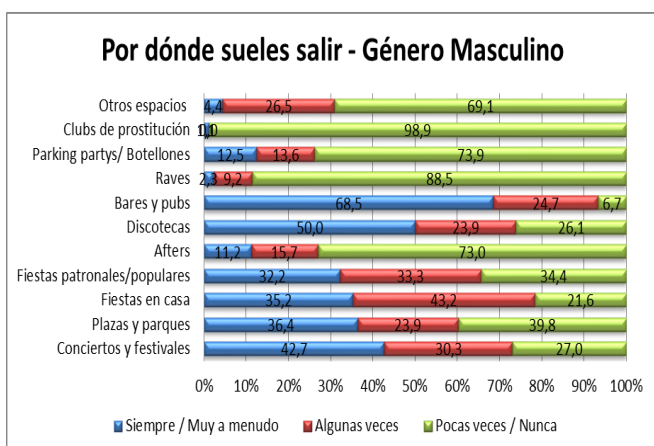
A continuación presentamos un análisis de los datos recabados que se ordena en cuatro apartados: los datos sociodemográficos de la muestra, las preferencias en el ocio nocturno, las preferencias en el consumo de drogas y las percepciones respecto a la violencia sexual.

### 5.2.1 DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA MUESTRA

La **muestra** del cuestionario es de 350 personas. Claramente, no es una población suficientemente significativa para poder sacar conclusiones definitivas pero si lo suficientemente extensa para señalar algunos primeros resultados exploratorios. En cuanto al **género** de las personas que han contestado al cuestionario, el 73,9% se identificaban con el género femenino, el 25,9 con el género masculino y el 0,2 con el género fluido. Como veremos más adelante, la variable del género es clave en nuestros análisis. En relación al género fluido, no podemos mostrar ningún resultado dado que la muestra es prácticamente insignificante. La **edad** de las personas de la muestra se sitúa en un rango entre los 15 y los 39 años, con una media de 22,5 años. Sobre el **nivel de estudios**, estaban sobrerrepresentadas las personas con estudios universitarios, siendo el 90,9% de la muestra, muy por detrás se encuentran las personas con un nivel de bachillerato siendo el 8%, y las personas con un graduado escolar, siendo el 1,1%. Por último, en relación a la **comunidad de residencia**, la muestra está también sobrerrepresentada por personas residentes en Cataluña con un 88,6%, las siguientes comunidades son la de Madrid (5,4%), la Valenciana (3,4%). El 4% restante agrupa a personas de Baleares, Andalucía, País Vasco y Asturias.

### 5.2.2 RESULTADOS SOBRE OCIO NOCTURNO

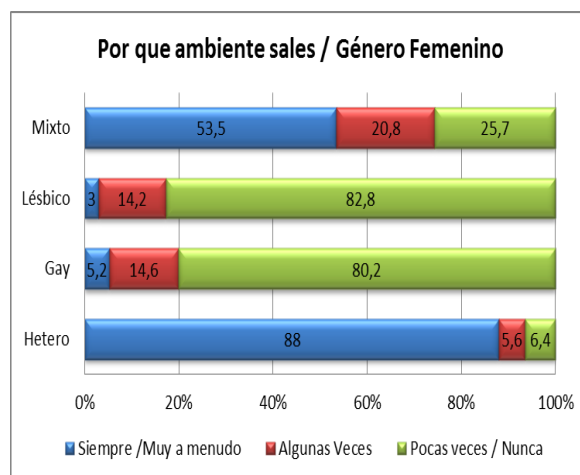
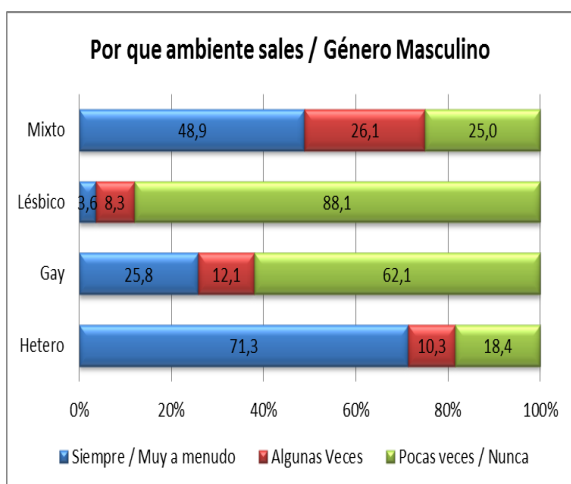
En el cuestionario se preguntaba respecto a las preferencias a la hora de salir por contextos de ocio nocturno en dos sentidos distintos: en relación al tipo de espacios y en relación a la orientación sexual dominante de estos espacios. La primera pregunta de este ámbito hace referencia al tipo de **espacios** por los que suelen salir las personas encuestadas y con qué frecuencia lo hacen. A continuación se presentan los resultados con los datos segregados según el género de la persona.



Los resultados reflejan en primer lugar que el espacio más frecuentado tanto por el género masculino como el femenino son los bares y pubs. A la vez, observamos algunas tendencias distintas según el

género como por ejemplo que alrededor del 42 % de los chicos dicen frecuentar siempre o a muy a menudo conciertos y festivales frente al casi 20% de las chicas. A la vez, el 11,2 % de los chicos dicen salir siempre o muy a menudo de after, frente a la mitad de las chicas (5,9%). Por otro lado, parece que las chicas frecuentan más plazas y parques, botellones y fiestas populares o patronales. Esto nos indica que las chicas frecuentan espacios al aire libre con más frecuencia lo cual podría tener alguna relación con su percepción de seguridad.

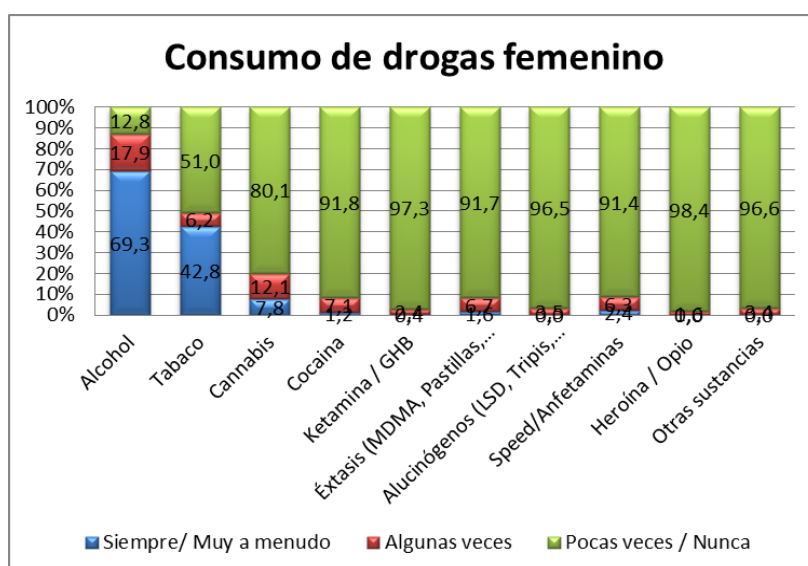
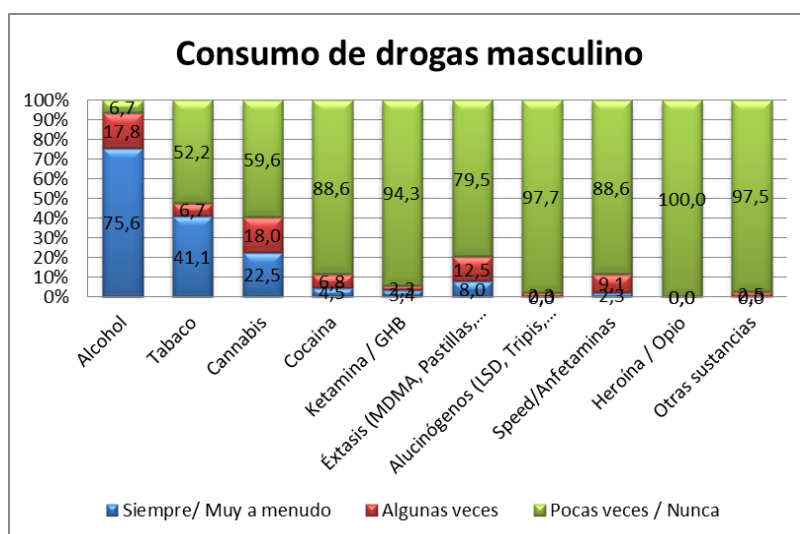
La segunda pregunta de este ámbito hace referencia al tipo de espacios por los que se suele salir en función de la **orientación sexual** dominante. Las siguientes gráficas muestran los resultados en función del género.



La mayoría de la muestra afirma salir por espacios de ambiente heterosexual. A la vez es muy interesante comprobar los elevados porcentajes de personas que señalan frecuentar espacios mixtos siempre o muy a menudo. Por otro lado, en la muestra del género masculino el 29,4 % explica salir siempre o a muy a menudo por ambientes gays y lésbicos frente al 8,2% del género femenino. Esta cuestión puede estar relacionada probablemente con que el porcentaje de chicos bisexuales o gays de la muestra es superior al de chicas lesbianas o bisexuales.

### 5.2.3 RESULTADOS SOBRE CONSUMO DE DROGAS

Por otro lado, el cuestionario dedicaba un apartado al consumo de sustancias para conocer cuáles y con frecuencia eran las drogas más utilizadas en el ocio nocturno. A continuación presentamos dos gráficas que detallan los resultados en función del género de las personas que han contestado al cuestionario.



Estos resultados destacan el alcohol como la sustancia por excelencia que chicos y chicas consumen en el ocio nocturno. A la vez, es interesante observar cómo un 12,8 % de las chicas dicen consumir alcohol pocas veces o nunca frente al 6,7% de los chicos. El tabaco parece tener un consumo muy equiparado entre géneros a diferencia del cannabis que es claramente más consumido por los chicos. El consumo del resto de sustancias es ligeramente superior entre los chicos. Y en cuanto al consumo masculino de la ketamina y el GHB, observamos que los chicos que señalan consumir siempre o muy a menudo estas sustancias coinciden con los chicos que frecuentan siempre o casi siempre ambientes gays por lo que podemos intuir la mayor presencia de estas sustancias en dichos espacios. Tanto los consumos de

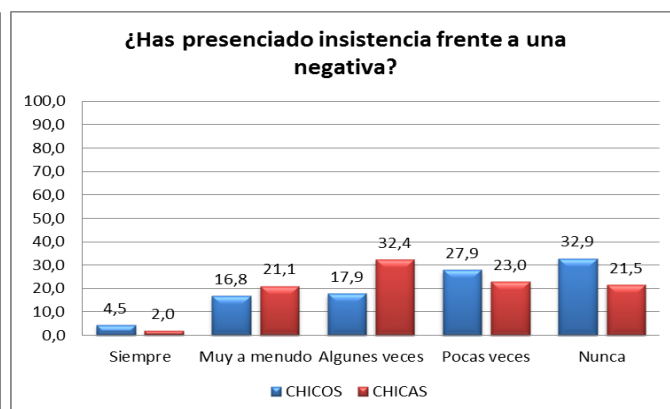
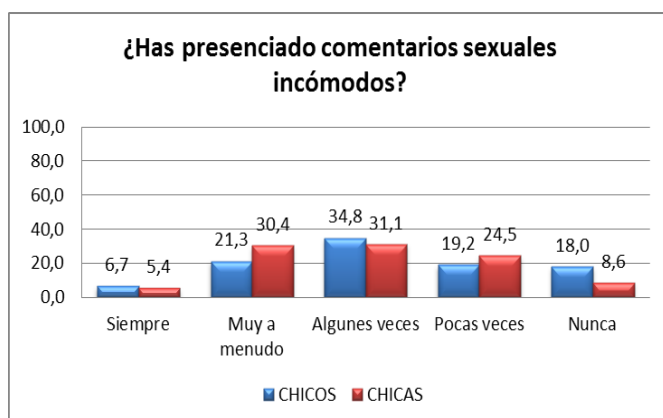
hombres como de mujeres coinciden aproximadamente con las pautas generales de consumo detectadas por la encuesta EDADES de Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales.

#### 5.2.4 RESULTADOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL

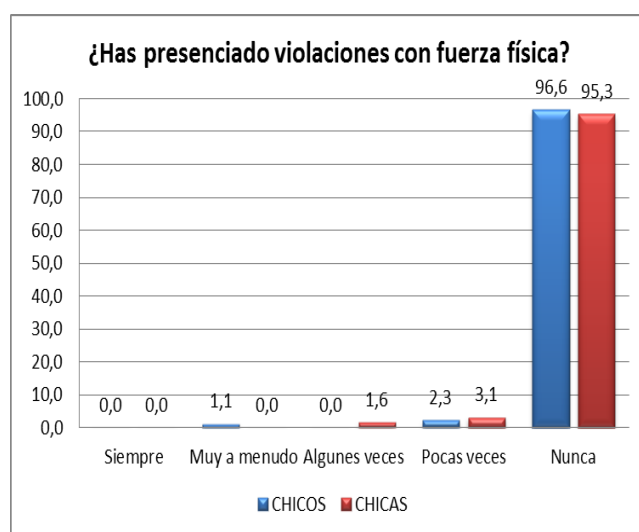
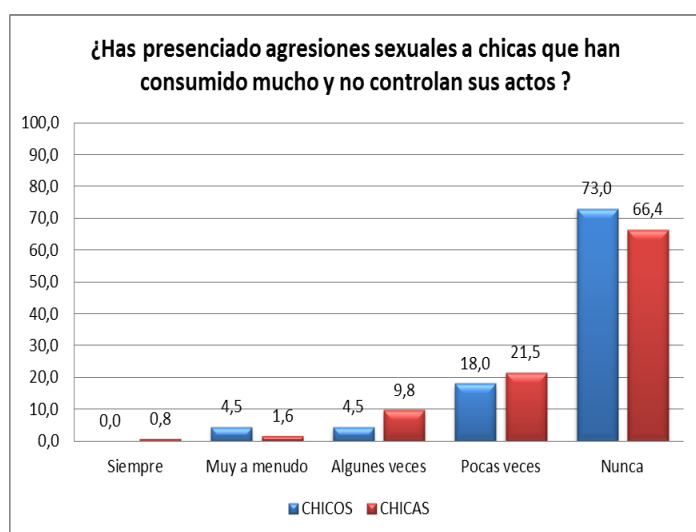
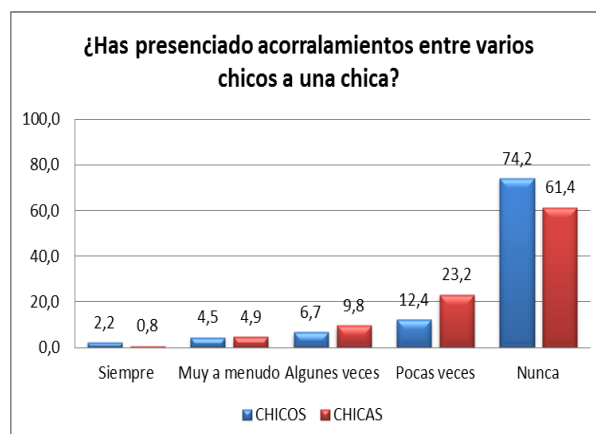
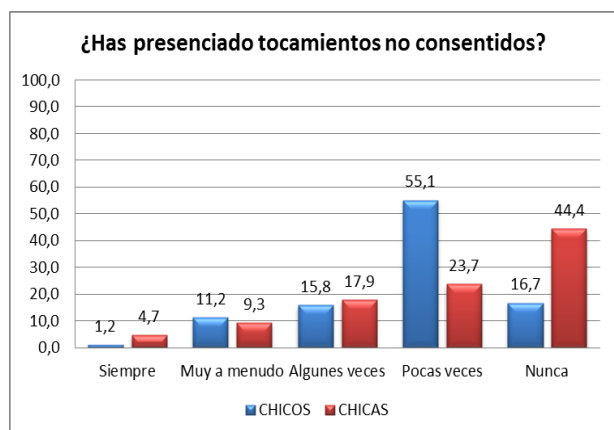
El apartado central y el principal motivo del cuestionario era conocer las percepciones y experiencias de las personas encuestadas en relación a la violencia sexual en los contextos de ocio nocturno y consumo de drogas.

Para ello, las preguntas se dividían en tres ejes: el hecho de haber sido testigo de un episodio de violencia sexual, el hecho de haber sido víctima de un tal episodio o el hecho de haberlo provocado. Estas tres cuestiones se han formulado en relación a seis situaciones distintas: los comentarios sexuales incómodos, la insistencia frente a una negativa, los tocamientos no consentidos, los acorralamientos entre varios chicos a una chica, las agresiones sexuales a chicas mediante sumisión química y las violaciones con fuerza física.

A continuación presentamos las respuestas empezando por el eje sobre **haber sido testigo de episodios de violencia sexual**.



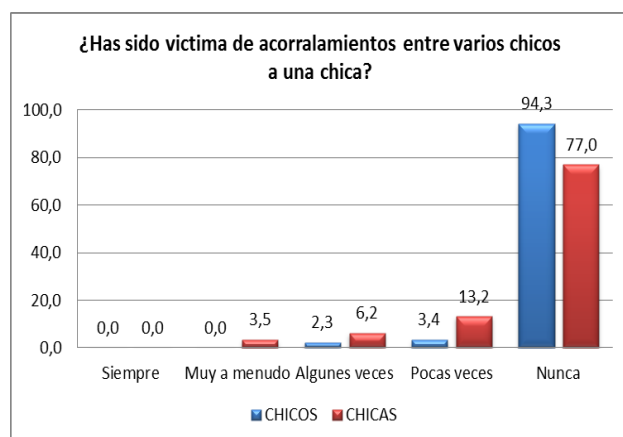
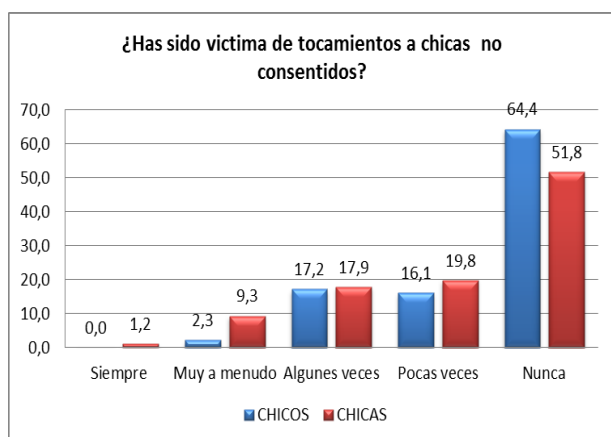
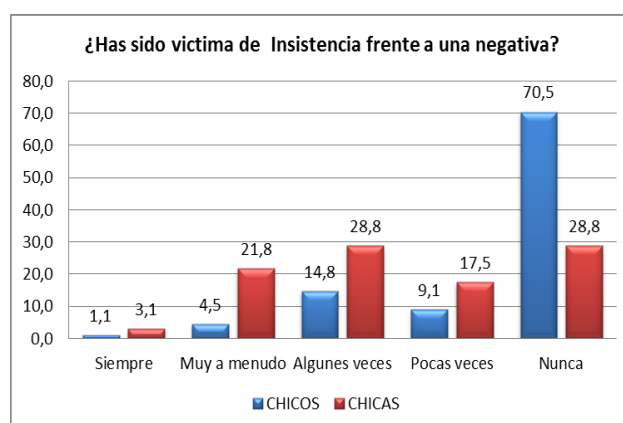
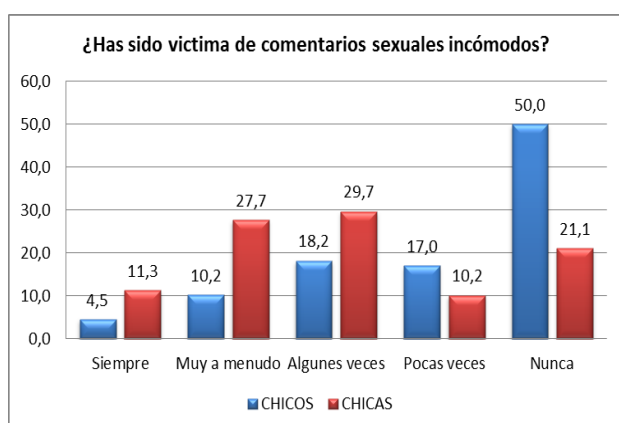
### 3er Informe Anual (2015/2016)



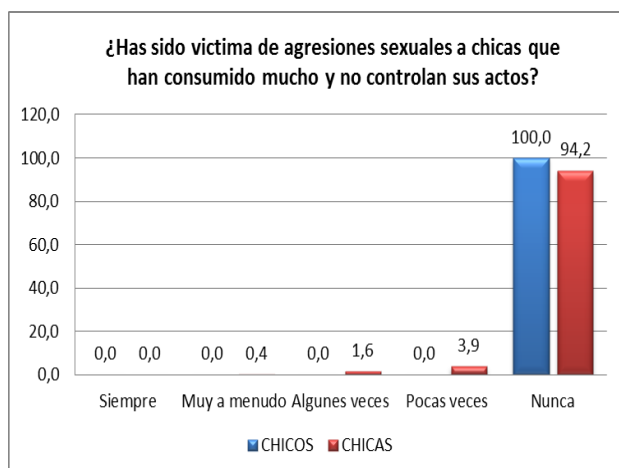
Estos resultados muestran en primer lugar la elevada frecuencia con que estas personas han sido testigos de formas de violencia sexual de baja intensidad. Si observamos las respuestas de aquellas personas que nunca han presenciado estas situaciones, podemos identificar una tendencia clara en cuanto a mayor intensidad de la violencia, mayor número de personas afirman no haberla presenciado nunca. Si nos fijamos en las diferencias entre género observamos que un 28% de los chicos y un 35,8% de las chicas presencian siempre o muy a menudo comentarios sexuales incómodos; un 21,3% de los chicos y un 23,1 % de las chicas han presenciado siempre o muy a menudo la insistencia frente a una negativa; en cuanto a los tocamientos no consentidos un 12,4% de los chicos y un 14 % de las chicas lo han presenciado siempre o a muy a menudo. Sorprendentemente, a partir de aquí, las siguientes violencias de mayor intensidad son más percibidas por los chicos que por las chicas. El 6,7 % de los

chicos y el 5,7 % de las chicas han presenciado acorralamientos siempre o muy a menudo; el 4,5 % de los chicos frente al 2,4% de las chicas han presenciado agresiones sexuales mediante sumisión química; y por último el 1,1% de los chicos frente al 0% de las chicas ha presenciado violaciones con fuerza física.

El segundo ámbito de resultados que se presentan en los siguientes gráficos son los relativos a las preguntas relativas al eje sobre **haber sido víctima de episodios de violencia sexual**.



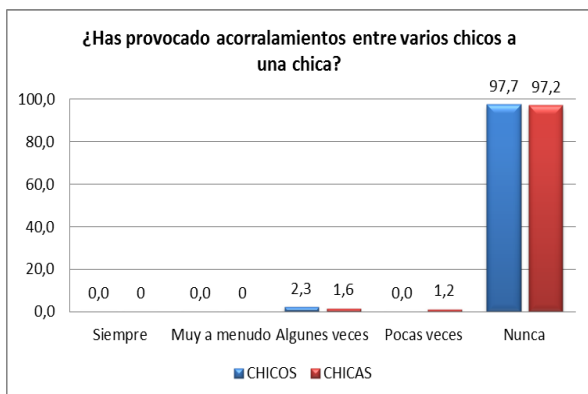
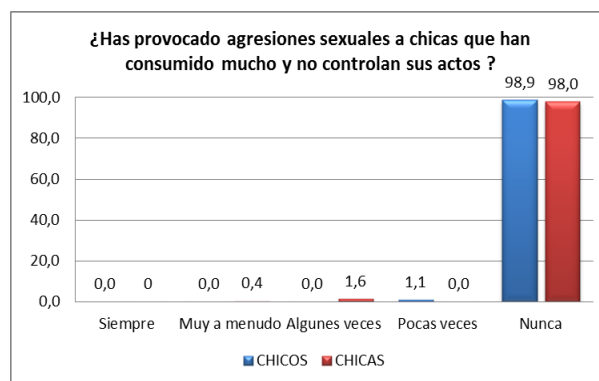
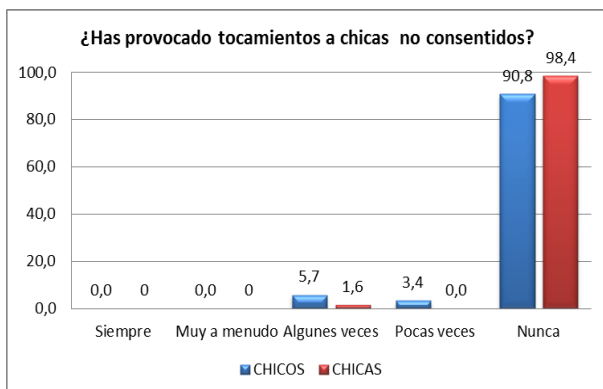
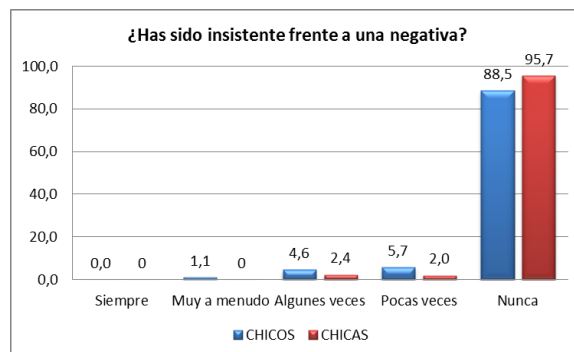
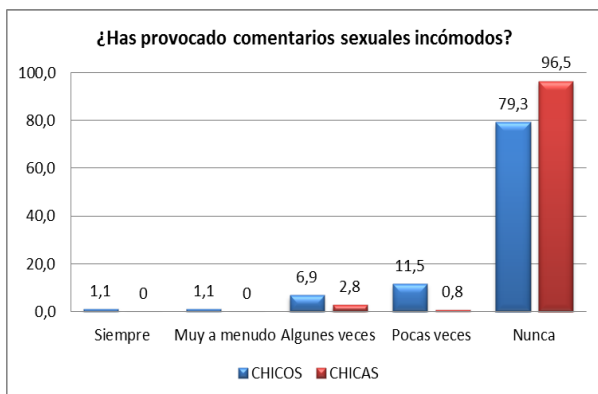
### 3er Informe Anual (2015/2016)



Estos resultados se centran en el grado de percepción que chicos y chicas tiene de ser víctimas de estas violencias. En primer lugar podemos destacar que la tendencia en todas las preguntas que las chicas señalen haber sido víctimas de estas situaciones con más frecuencia que los chicos. Aun así, el porcentaje de chicos que se identifica como víctima, sobre todo en las tres primera preguntas es significativo. Esto puede tener que ver con el hecho de que las mujeres tienen a naturalizar formas de violencia que viven de forma cotidiana a diferencia de los hombres que al no estar acostumbrados se sienten más rápidamente victimizados. Si nos fijamos en las respuestas de las chicas y agrupamos las respuestas que señalan haber sido víctima en algún momento, ya sea siempre, muy a menudo, algunas veces o pocas veces (es decir todas las variables excepto la de “nunca”), observamos que el 78,9 % de las chicas señalan haber sido alguna vez víctima de comentarios sexuales incómodos, el 71,2 % de insistencias frente a una negativa, el 48,2 % ha vivido tocamientos no consentidos, el 23 % ha sido víctima de acorralamientos por parte de varios chicos; el 5,8 ha sufrido agresiones sexuales mediante sumisión química y el 2,7% ha sido víctima de violaciones con fuerza física. A pesar de la precariedad de la muestra, parece evidente que las chicas sufren formas de violencia sexual de baja intensidad de forma tremendamente frecuente y un porcentaje nada despreciable ha sufrido violencias sexuales de alta intensidad.

Por último, se detallan los resultados del eje de preguntas sobre **haber provocado episodios de violencia sexual**.

### 3er Informe Anual (2015/2016)



Por último, los resultados en torno a quien ejerce **estas violencias se caracterizan principalmente por el bajo nivel de personas que reconocen haber sido autoras de estas actitudes**. Es también destacable que a pesar de tratarse de porcentajes muy bajos, los chicos se identifican más frecuentemente como autores de estas violencias que las chicas aunque sigue existiendo una desproporción muy fuerte entre chicas que se identifican como víctimas y chicos que se identifican como agresores. Estas gráficas muestran también resultados sorprendentes si los ponemos en relación a la pregunta anterior. En un contexto mayoritariamente heterosexual el 78,9% de chicas dicen haber vivido comentarios sexuales incómodos frente a un 20,7% de chicos que reconocen haberlos realizado alguna vez; en relación a la insistencia frente a una negativa un 71,2% de chicas la han vivido frente a 9,2% de chicos que lo han realizado; en cuanto a los tocamientos no consentidos 48,2% de las chicas señalan esa experiencia frente al 11,5% de los chicos que reconocen haber realizado esa práctica. La pauta se repite en todas las preguntas: las chicas refieren muchas más agresiones de las que los chicos reconocen. Y sin duda, esta cuestión es uno de los principales retos en relación a prevenir la violencia sexual: el relato de lo que sucede es muy distinto desde uno y otro punto de vista. La hipótesis que planteamos es que ellas seguramente han vivido todas esas situaciones y probablemente de forma más frecuente de lo que dicen, dado el grado de normalización del acoso sexual en estos contextos. La clave está en que los chicos no reconocen haber realizado estas prácticas, en parte porque saben que están etiquetadas como formas de violencia sexual y ellos no se piensan a sí mismos como agresores.

La realización de este cuestionario piloto nos ha relevado la importancia de formular de nuevo en la próxima edición del Observatorio con una muestra mucho mayor y revisando algunos aspectos metodológicos en las preguntas y las opciones de respuesta.

## **6. Medios de comunicación y publicidad**

La cuestión de la violencia sexual en contextos festivos y de consumo de drogas ha adquirido en los últimos meses un mayor protagonismo en los medios de comunicación. No hace falta decir que los discursos y las perspectivas que proponen los medios de comunicación para abordar este fenómeno tienen un impacto muy importante en el imaginario social. En los últimos años han sido múltiples las críticas a los medios de comunicación en relación a la culpabilización de las mujeres en las violencias que sufren en el tratamiento informativo de la violencia machista. Éstas críticas, elaboradas principalmente por

parte de periodistas, investigadores, educadoras y activistas feministas, empiezan a ganar un importante peso en el ámbito de los medios generalistas. También han contribuido a ello la emergencia de portales de información feministas, blogs y demás plataformas virtuales que han viralizado argumentos críticos sobre la cuestión.

El siguiente apartado no pretende ser una hemeroteca exhaustiva de las noticias publicadas sobre el tema en los últimos meses sino que se centra en analizar algunos ejemplos concretos que ilustran las principales tendencias en el abordaje mediático de la violencia sexual en contextos de ocio nocturno y consumo de drogas. Tras recopilar una importante cantidad de artículos aparecidos en los medios generalistas, portales informativos y redes sociales en el último curso, se ha realizado una selección documental para ilustrar las siguientes reflexiones.

#### **6.1 “EFECTO SAN FERMINES”, LOS MEDIOS GENERALISTAS SE HACEN ECO DE LA PROBLEMÁTICA**

Si hace un año destacábamos el efecto viral de las imágenes de chicas sin camiseta tomadas durante los San Fermes del 2015 y su polémico tratamiento mediático, un año más tarde debemos destacar la aproximación que los medios han realizado a la problemática de la violencia sexual durante estas fiestas populares. Para ello, ha sido clave el papel de las organizaciones feministas y la administración local pamplonesa. El protagonismo que han ocupado las noticias sobre situaciones de acoso y agresión sexual durante las fiestas ha distado mucho del tratamiento de años anteriores, no sólo por su cantidad sino sobre todo por el enfoque.

A la vez, el impacto de estas noticias parece haber generado una tendencia que se ha extendido a la cobertura mediática de los San Fermes durante todo el verano. Tras los reportajes sobre acoso en estas fiestas, vinieron los artículos sobre las Fiestas de Gracia de Barcelona, las Fiestas de Aste Nagustia de Bilbao, las Fiestas de Santa Tecla de Tarragona, o la Tomatina de Buñol. Más allá de hacer seguimiento de las fiestas, muchos medios de comunicación abordaban también la dimensión del acoso sexual a las mujeres mediante entrevistas, artículos de opinión, editoriales y reportajes.

Para comprender este fenómeno no basta con analizar la evolución del discurso de los medios de comunicación sino también el papel de las organizaciones feministas que este último año han desarrollado numerosas campañas para alzar la voz contra el acoso sexual en las fiestas populares en algunos casos con la implicación de las administraciones municipales. Es decir que buena parte del aumento de noticias sobre esta cuestión tiene que ver con la proliferación de iniciativas por parte de

vecinas y colectivos feministas para acabar con el sexismo en sus fiestas de barrio. En el apartado sobre Prevención de este informe se abordan con detalle todas estas iniciativas.

### Ejemplos:

- ✓ San Fermín lucha contra la imagen sexista de su fiesta  
[http://politica.elpais.com/politica/2016/07/08/actualidad/1468002463\\_685539.html](http://politica.elpais.com/politica/2016/07/08/actualidad/1468002463_685539.html)
- ✓ Agresiones sexuales en San Fermín: “En las fiestas se crea un clima de que todo vale”  
[http://www.eldiario.es/sociedad/San-Fermin-agresiones-machistas-fiestas\\_0\\_536146900.html](http://www.eldiario.es/sociedad/San-Fermin-agresiones-machistas-fiestas_0_536146900.html)
- ✓ San Fermín: se acabó el manoseo  
<http://www.elmundo.es/cultura/2016/07/06/577cd44ce2704eb3268b45ca.html>
- ✓ Gracia abre su fiesta con un mensaje contra la violencia sexista  
[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/08/14/catalunya/1471203607\\_902550.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/08/14/catalunya/1471203607_902550.html)
- ✓ Tomates contra la violencia sexista  
<http://www.levante-emv.com/comarcas/2016/08/24/tomates-violencia-sexista/1459264.html>
- ✓ Tarragona aprovecha el “efecto San Fermín” para estigmatizar el acoso sexual de baja intensidad  
<http://www.elmundo.es/cataluna/2016/07/20/578faa83268e3e92398c01e7.html>

Esta ola de campañas contra el sexismo en fiestas populares ha tenido también sus detractores en los medios de comunicación. Aunque no han sido mayoritarios, es cierto que algunos columnistas, articulistas y otros periodistas de opinión han relativizado la necesidad de estas campañas. El caso más sonado ha sido sin duda el del director del Diari de Tarragona, Josep Ramon Correal, que el pasado 20 de julio publicaba un editorial titulado: “*Si es sí, o no*” (<http://www.diaridetarragona.com/opinio/el-blog-del-director/66612/si-es-si-o-no>). El texto señalaba que la insistencia por tener relaciones sexuales forma parte del cortejo y que *si solo el sí fuera sí pondríamos el peligro el futuro de la raza humana*. El aluvión de críticas en las redes sociales no tardó en llegar, primero las ciberactivistas feministas seguidas de una multitud de personas alarmadas por el discurso del periodista. La rectificación no tardó en llegar, al día siguiente, esta vez con un titular contundente “*No es no*” (<http://www.diaridetarragona.com/el-blog-del-director/66678/no-es-no>) pero un texto no exento de nuevas polémicas. El periodista pedía disculpas alegando que había hecho *un comentario antiguo en un contexto “muy susceptible”*. La polémica

desatada fue retomada por muchos medios de comunicación y sin duda tuvo un efecto pedagógico, trasladando la idea de que según qué discursos son hoy en día inaceptables y encuentran una reacción automática en el ágora virtual. Finalmente Josep Ramón Correal abandonó de su cargo de director del diario.

- ✓ El ataque a la campaña contra el acoso sexual de Tarragona desata la indignación  
<http://www.lavanguardia.com/vida/20160722/403385872374/acoso-sexual-tarragona.html>

## 6.2 LA CRÍTICA FEMINISTA ENTRA EN JUEGO

Quizás uno de los elementos más interesantes de esta ola de interés mediático en la cuestión de las violencias sexuales en contextos de ocio es que ha permitido complejizar este fenómeno en el imaginario social. Más allá de la agresión sexual concreta, del agresor y la víctima concretos, se empiezan a abordar las causas estructurales de esta problemática. Esta evolución es importante porque tradicionalmente los discursos hegemónicos sobre la violencia sexual han tratado de alejarla de otras formas de acoso más sutil. Los piropos, la publicidad sexista, o incluso los tocamientos no deseados se suelen presentar como fenómenos desconectados de las violaciones y las agresiones sexuales más graves. Y ello ha impedido muchas veces abordar las causas estructurales de la violencia. Por ello es muy interesante que esta mayor atención mediática y por lo tanto también social, haya permitido aflorar reflexiones más profundas sobre la violencia sexual que aborden también la violencia de baja intensidad como un fenómeno grave e inaceptable. En este sentido, han sido muy importantes las aportaciones de periodistas, articulistas y bloggeras feministas.

### Ejemplos:

- ✓ Carta de una chica de 17 años: "Estoy harta de que me hagan sentir como un trozo de carne en la discoteca"  
<http://www.elperiodico.com/es/entre-todos/participacion/carta-una-chica-anos-estoy-harta-que-hagan-sentir-como-trozo-carne-discoteca-60307>
- ✓ No es no: stop a los abusos sexuales y a la discriminación machista  
<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/machismo-no-es-no-stop-abusos-sexuales-discriminacion-machista-5297904>
- ✓ La cultura de la violació

[http://www.ara.cat/opinio/cultura-violacio\\_0\\_1612038800.html](http://www.ara.cat/opinio/cultura-violacio_0_1612038800.html)

- ✓ La noche todavía no es nuestra

[http://www.eldiario.es/catalunya/calle-noche-todavia-nuestra\\_0\\_455655201.html](http://www.eldiario.es/catalunya/calle-noche-todavia-nuestra_0_455655201.html)

### 6.3 EL PAPEL DE LAS DROGAS

Este Observatorio otorga una especial atención al papel de la drogas en la violencia sexual en los contextos festivos y en este sentido es también relevante como los medios de comunicación abordan este debate. En este sentido, destacamos algunos de los enfoques que se vienen dando sobre esta temática que ejemplifican como.....En el trabajo de campo, ha sido clave recopilar también noticias sobre como los medios de comunicación se hacían eco de la propia existencia del Observatorio Noctambul@s y sus informes.

En primer lugar, encontramos noticias que otorgan la causa de la violencia sexual en los contextos de ocio al consumo de drogas. Esta hipótesis, que hemos contestado múltiples veces en el marco del Observatorio, trata de alejar las causas estructurales del sexismo del problema de las agresiones sexuales y propone que es el alcohol el que produce estas situaciones. Un ejemplo sería el titular de una noticia del diario La Razón del pasado 23 de febrero del 2016 elegido para informar sobre el último informe de este Observatorio. El titular rezaba: *Los desfases sexuales del alcoholismo* (<http://www.larazon.es/sociedad/los-desfases-sexuales-del-alcoholismo-1B12024396#.Ttt1EfDQhqqbFxfq>). Y aunque en el texto de la noticia las connotaciones del título quedaban más matizadas, lo cierto es que la primera impresión al leer el titular es bastante problemática. En primer lugar porque sitúa al mismo nivel el consumo de alcohol en los contextos de ocio (ya sea moderado o abusivo) con el alcoholismo. En segundo lugar porque habla de la violencia sexual en términos de desfase sexual, tratando con ambigüedad la naturaleza de las acciones de las que realmente se habla. Y por último por que relaciona directamente estos llamados “desfases sexuales” con la dependencia al alcohol.

La cuestión de la responsabilidad de las drogas en la violencia sexual centra buena parte del debate mediático sobre esta problemática. Prueba de ello es la importancia que los medios han otorgado a las llamadas “drogas de la violación” cuando la mayoría de estudios confirman que en el caso de que existan, representan un porcentaje ínfimo del total de casos; una información que también avalamos desde este Observatorio. En relación a este tema, destacamos algunos de los artículos publicados en los últimos meses:

- ✓ No fue una noche loca, las drogaron para violarlas (Playground, 28 de abril del 2016)  
[http://www.playgroundmag.net/articulos/reportajes/noche-loca-drogaron-violarlas\\_0\\_1744625524.html](http://www.playgroundmag.net/articulos/reportajes/noche-loca-drogaron-violarlas_0_1744625524.html)
- ✓ Burundanga, la droga que anula la voluntad y no es una leyenda  
[http://politica.elpais.com/politica/2016/07/22/actualidad/1469205662\\_344804.html](http://politica.elpais.com/politica/2016/07/22/actualidad/1469205662_344804.html)
- ✓ Les piden cárcel por abusar de una mujer tras darle “droga de la violación”  
<http://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20160718/403308023802/les-piden-carcel-por-abusar-de-una-mujer-tras-darle-droga-de-la-violacion.html>

A pocos días del cierre de este documento, ha aparecido una noticia en los medios sobre sumisión química mediante escopolamina (también conocida como burundanga). Se trata de un caso de violencia hacia una mujer por parte de su expareja y que sorprendentemente se tilda del primer caso confirmado mediante esta sustancia. Además, no se trata de un contexto de ocio nocturno y la violencia ejercida no es específicamente la sexual. Lo más sorprendente es que estos mismos medios llevan alarmando con esta cuestión desde hace años de pronto nos hablan del primer caso detectado en España. De hecho, esta noticia refuerza nuestra hipótesis de que la cuestión de la “droga de la violación” es un fenómeno completamente sobredimensionado que invisibiliza la realidad de las violencias sexuales que viven las mujeres en los contextos de ocio.

- ✓ Primer caso confirmado de sumisión con burundanga en España  
[http://elpais.com/elpais/2016/09/20/ciencia/1474373883\\_897730.html](http://elpais.com/elpais/2016/09/20/ciencia/1474373883_897730.html)
- ✓ Una mujer drogada por su ex marido, primer caso confirmado en España de sumisión por Burundanga <http://www.elmundo.es/baleares/2016/09/21/57e2697422601d88198b466b.html>

Por otro lado, es interesante analizar cómo algunos medios han interpretado nuestra crítica a la sobredimensión mediática de las llamadas “drogas de la violación” frente al silencio en torno al acoso sexual cotidiano que las mujeres sufren en la mayoría de contextos de ocio nocturno heterosexual. El ejemplo más sorprendente es un artículo publicado por El Periódico de Cataluña el pasado 5 de mayo del 2016. El titular decía: *No te han puesto nada en la bebida* <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/abusos-sexuales-alcohol-jovenes-discoteca-5111687>. Y se iniciaba con el siguiente párrafo:

*Una chica que acude a denunciar una violación y asegura que le han puesto algo en la bebida, puede estar ocultando la verdad. La han violado, sí, pero no le han puesto nada en la copa. Un informe*

*del Observatorio Noctambul@s, que relaciona abusos sexuales y el consumo de drogas en espacios de ocio nocturno, profundiza en los motivos que quizás la empujan a tomar esta decisión.*

Más allá del tono aleccionador del titular, que se dirige directamente a las víctimas de la violencia sexual para corregir sus testimonios, el artículo propone una hipótesis arriesgada: que las chicas que denuncian agresiones sexuales mediante sumisión química ocultan algo. Dejando de lado la asociación entre nuestro trabajo como observatorio con estas hipótesis, es preocupante ver como una vez más, el foco se pone en ellas en lugar de centrar la cuestión en sus agresores. La noticia no son las agresiones sino que ellas mienten en su relato, dejando en el aire una supuesta voluntad oculta de estas chicas de inventarse que han sido drogadas. Una acusación innecesaria y ambigua que no ayuda en la denuncia del problema de la violencia sexual en los espacios de ocio nocturno.

Por último, destacan las noticias que abordan la cuestión de la violencia sexual mediante la sumisión química oportunista y las sentencias condenatorias a sus agresores.

- ✓ Cuatro años de cárcel para el empleado de un bar que abusó de una cliente borracha (Diario Málaga Hoy, 24 de febrero del 2016) <http://www.malagahoy.es/article/malaga/2226570/cuatro/anos/carcel/para/empleado/bar/abuso/una/clienta/borracha.html>
- ✓ Cuatro años de cárcel para un cura por violar a una mujer ebria (Público, 17 de junio del 2016) <http://www.publico.es/sociedad/cuatro-anos-carcel-cura-violar.html>
- ✓ Dos años de cárcel por violar a su amiga cuando dormía bebida (El Periodico, 7 de abril de 2016) <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/-dos-anos-carcel-violar-miga-cuando-dormia-bebida-5034786>
- ✓ Condenado a cuatro años de cárcel por violar a una amiga cuando dormía (Europa Press, 28 de febrero del 2016) <http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-condenado-cuatro-anos-carcel-violar-amiga-cuando-dormia-sevilla-20160228102018.html>

Estos artículos, que a priori pueden parecer simples noticias de sentencias judiciales, tienen una clara relevancia en un contexto social en el que el consentimiento sexual no está claro para muchas personas. Lamentablemente, sigue siendo importante recordar que las relaciones sexuales con personas dormidas o no son relaciones consentidas, es decir son agresiones sexuales. Un ejemplo de esta poca conciencia sobre la cuestión está en cómo algunos medios informan de estas noticias. El 28 de febrero, la agencia de noticias Europa Press difundía el siguiente titular: “Condenado a cuatro años de cárcel por violar a una

amiga cuando dormía”( <http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-condenado-cuatro-anos-carcel-violar-amiga-cuando-dormia-sevilla-20160228102018.html>). Horas más, tarde, el portal digital ConfiLegal titulaba: “Cuatro años de cárcel por tener sexo con una amiga que estaba borracha y dormida” (<http://confilegal.com/20160228-cuatro-anos-de-carcel-por-tener-sexo-amiga-borracha-dormida/>). Sin darle casi importancia, la acción pasa de ser una violación a una relación sexual. Y precisamente, son estos pequeños matices los que generan una consciencia social o al contrario, añaden confusión a esta problemática.

#### 6.4 LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA ARROJADIZA

En los pasados meses, la violencia sexual en los contextos de ocio nocturno ha aparecido en los medios de comunicación como argumento para denostar a personas, colectivos y minorías étnicas. Es decir que más allá de denunciar la violencia sexual, se aprovecha para asociar esta conducta delictiva a un tipo de hombres concretos: gitanos, árabes, musulmanes, refugiados, etc. Esta práctica se conoce como “*purplewashing*”, término acuñado por la periodista Brigitte Vasallo, que significa instrumentalizar los derechos de las mujeres para justificar discursos xenófobos y racistas. El debate sobre esta práctica en los medios se extendió tras la cobertura mediática de las agresiones sexuales denunciadas por mujeres jóvenes en la nochevieja del pasado 2015 en diversas ciudades alemanes que sumó más de 500 denuncias. Diversos medios destacaron que los agresores podrían haber sido refugiados recién llegados a Alemania.

- ✓ Los abusos sexuales en Colonia, al más puro estilo Tahrir (El Mundo, 12 de enero del 2016)  
<http://www.elmundo.es/internacional/2016/01/12/569401c9268e3e38718b4649.html>
- ✓ Un refugiado deja sin sentido y viola a una chica en el Carnaval de Colonia  
<http://gaceta.es/noticias/refugiado-deja-sentido-viola-chica-carnaval-colonia-06022016-1203>
- ✓ La Policía confirma que entre los agresores de Colonia había refugiados  
<http://www.elmundo.es/internacional/2016/01/08/568f03a5e2704ee97b8b45f1.html>
- ✓ Las agresiones cometidas por 1000 musulmanes conmocionan Alemania  
<http://gaceta.es/noticias/mil-hombres-acosaron-robaron-decenas-mujeres-nochevieja-05012016-1043>

Poco después de la llamada de “ola de agresiones sexuales” en Alemania, empezaron a emerger distintos artículos criticando la interesada asociación de estos delitos a personas racializadas, musulmanas o refugiadas. Buena parte de ellos aparecieron en medios digitales feministas y sus argumentos fueron retomados en la prensa generalista.

- ✓ Vienen a violar a nuestras mujeres  
<http://www.pikaramagazine.com/2016/01/vienen-a-violar-a-nuestras-mujeres/>
- ✓ Colonia: las consecuencias de atribuir la violencia sexual a los refugiados  
<http://www.pikaramagazine.com/2016/01/colonia-el-riesgo-de-atribuir-la-violencia-sexual-a-los-refugiados/>

## 6.5 LA VIOLENCIA SEXUAL COMO RECLAMO PUBLICITARIO

Por último, queríamos abordar también el debate sobre el sexismo en la publicidad de las discotecas y los festivales de ambiente heterosexual. Más allá del reclamo de ofrecer la gratuidad de las entradas a las chicas, muchos locales de ocio nocturno lanzan mensajes contundentes a través de su publicidad gráfica sobre el producto que venden: espacios de ocio nocturno en el que es posible encontrar a muchas chicas disponibles con las que tener relaciones sexuales. Como hemos apuntado en informes anteriores, el ocio nocturno no es ni de lejos un espacios de igualdad entre hombres y mujeres, los riesgos que enfrentan ellas en estos contextos tienen que ver con el acoso sexual, la persecución, los tocamientos no deseados, las agresiones sexuales y hasta las violaciones. Si las mujeres de por sí ya enfrentan esos riesgos debido a la cultura sexista imperante, la publicidad que utiliza el reclamo sexual no hace más que fortalecer los valores sexistas que criticamos.

La publicidad sexista del ocio nocturno no es nada novedoso, lo que si lo es son las críticas, denuncias y quejas que se la ciudadanía lanza contra estos productos comerciales. Como veremos, las denuncias no proceden sólo de los movimientos feministas sino que esta perspectiva va calando también en otras organizaciones que se están sumando a este ejercicio de desvelar la cultura de la violación en el ocio nocturno.

Por citar algunos ejemplos, en primer lugar destacamos la denuncia del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia del pasado mes de febrero del 2016, en referencia a los carteles de una fiesta de la discoteca valenciana La Bamba. La publicidad anunciaba una fiesta llamada “Craziest Enfermeras Party” (Fiesta de las enfermeras más locas), y añadía: «Gogós enfermeras que te sanan el corazón». El uso de la figura de la enfermera como objeto sexual, la asociación de las profesionales sanitarias con su disposición a tener sexo con los pacientes (o clientes), fueron algunas de las quejas del colegio profesional. Tras la denuncia, la Fiscalía provincial de valenciana inició una investigación al respecto.

IMAGEN: <http://www.elcorreo.com/bizkaia/gente-estilo/201602/16/cartel-discoteca-acusado-sexista-20160216085154.html>

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ha realizado también denuncias a discotecas por promover el sexismo en su publicidad. En octubre del 2015, el organismo denunciaba una fiesta de temática italiana cuyos carteles tenían como protagonista a una mujer con el titular “F\*\*\* ME, I’M ERASMUS!” Los asteriscos insinuaban la expresión “Fuck me”, cuya traducción completa sería: *Fóllame soy Erasmus!* A eso se añadía la gratuidad de las entradas de las chicas a la fiesta.

IMAGEN: <http://www.ideal.es/granada/201510/02/junta-denuncia-publicidad-sexista-20151001233147.html>

Meses más tarde, en febrero del 2016, el IAM recibía la queja de la organización de consumidores FACUA por una fiesta en la discoteca Bandalai de Sevilla con una publicidad algo similar a la anterior. Esta vez, el reclamo era una chica desnuda de cintura para arriba y desabrochando su pantalón con el slogan “F\*\*\*ME, SOY ANDALUZ”.

IMAGEN: <https://www.facua.org/es/noticia.php?Id=10086>

Por último, es inevitable destacar la publicidad de los festivales y fiestas que se ofertan a jóvenes de otros países europeos y que se llevan a cabo en España. Éstos se acompañan a menudo de oferta publicitaria mucho más agresiva en cuanto al mensaje sexista que promueven. Generalmente no se difunde en nuestro territorio lo cual también dificulta la actuación legal. A pesar de ello, las redes sociales han facilitado mucho la difusión de estos productos y por supuesto, también su crítica. Los casos más paradigmáticos del pasado curso fueron la campaña iniciada por los promotores del ocio nocturno de Magaluf quienes lanzaron una campaña el verano del 2015 con el siguiente eslogan: “I can’t wait to be ashamed of all the things I’ll do in Magaluf” (No puedo esperar a sentirme avergonzada por todas las cosas que haré en Magaluf). En la imagen, cuerpos de chicas en bikini a las que no se les ve el rostro, impregnados de un líquido rojo que puede parecer sangre. Un discurso que proponía un terrible mensaje implícito por diversas razones: en primer lugar, es una publicidad en la que las chicas hablan en primera persona que está claramente dirigida a los chicos afirmando que les encanta hacer cosas de las que luego se arrepienten y se avergüenza. De algún modo les autorizan en primera persona a sobrepasarse. Y en segundo lugar porque trata de vender que hacer según qué tipo de cosas, entendemos que sexuales viendo la imagen, es en el fondo muy divertido aunque luego una se siente francamente mal. Vale la pena. Una publicidad que se escuda frente a las críticas sexistas con el argumento de que son las propias chicas las que están deseando encontrarse en situaciones desagradables.

IMAGEN: <http://www.mirror.co.uk/news/world-news/magaluf-promoters-appeal-binge-drinking-brits-5390102>

Por último, destacamos la polémica generada en torno a los mensajes publicitarios del Karibbean Spring Break, que se celebraba en mayo en Salou. En su publicidad se leían frases como: *“Tu primer orgía en España”*, *“¡El sexo y el alcohol siempre prevalecen en una atmósfera de locura pura!”* y la más grave: *“gran oportunidad para echar un polvo con la embriaguez como excusa”*. Si nos planteamos en que momento uno tiene que excusar en un encuentro sexual, y sobretodo en que situaciones algunos puede utilizar la embriaguez como excusa, sólo se nos ocurren una respuesta: en los casos en los que el consentimiento sexual no ha sido respetado. Es decir que la promoción ofrecía incluso como reclamo el sexo no consentido, es decir la violencia sexual durante el festival. Los promotores se vieron obligados a cambiar el texto de su página web debido al aluvión de críticas en las redes sociales y al descontento de las autoridades del pueblo.

IMAGEN: <http://www.20minutos.es/noticia/2713438/0/festival-estudiantes-franceses-promete-sexo-alcohol-salou/#xtor=AD-15&xts=467263>

<http://www.elmundo.es/cataluna/2016/04/05/5703d6fb46163f05428b4694.html>

## **7. Prevención**

En el pasado informe se profundizó y analizaron diferentes campañas preventivas destacables, demostrando con casos concretos las buenas prácticas encontradas y se realizó un análisis de las diferentes opiniones que las personas colaboradoras e informantes realizaron de una de las campañas, concluyendo con un apartado sobre diferentes propuestas de intervención.

En el presente informe, se pretende seguir con la línea de estudio de diferentes campañas preventivas, realizando un total de **diez estudios de caso de distintas campañas de prevención** que queremos y creemos son importantes destacar por su enfoque y su propuesta global. El objetivo sigue siendo contribuir a dar herramientas y diferentes muestras a entidades y administraciones que deseen implementar y desarrollar actividades preventivas en general y acciones dirigidas al ocio nocturno en relación al consumo de drogas y la violencia sexual, en concreto.

Como hemos señalado múltiples veces en las distintas ediciones de este Observatorio, la violencia sexual y las agresiones sexistas no son un hecho aislado sino se repiten con frecuencia en los espacios de fiesta y entornos festivos. Es por ello que municipios, barrios y entidades han desarrollado actividades y protocolos con la finalidad de concienciar a la ciudadanía en los diferentes espacios de ocio. Este último año se ha observado un aumento considerable de las diferentes campañas preventivas y de

sensibilización, sobre todo por parte de algunas administraciones locales en sus fiestas mayores. La mayoría de las campañas que se citan en este apartado, ponen su foco en la corresponsabilidad de los diferentes actores que intervienen y se hayan presentes en la noche y espacios donde se llevan a cabo, incidencia en la responsabilidad colectiva de erradicar estas violencias.

Las diferentes **campañas** que aquí presentamos son tan diversas como los productos que de ellas se desprenden para trabajar la prevención, dado que no utilizan ni un mismo ni un solo producto para hacer llegar el mensaje a su población diana, por tanto, el impacto y efecto conocido como “mancha de aceite” está más presente en unos que otros, sin ser excluyentes de la necesidad del conjunto y de la necesidad de hacer llegar el mensaje desde diferentes vías y formatos.

Los **productos** que proponen van desde protocolos, vídeos y carteles hasta chapas, stands y redes sociales. Esta última vía es la que está facilitando más la visualización del acoso sexual cotidiano que viven las mujeres en el ocio nocturno y extienden de forma efectiva estos mensajes entre la población más joven.

A continuación presentamos una selección de diez campañas que hemos analizado en base a su origen, productos, mensaje y personas destinatarias:

- Protocolo De Actuación Contra Las Agresiones Sexistas- Poble Sec Feminista (Cataluña)
- No Es No / Si Es Si. San Fermines: Por Unas Fiestas Libres De Agresiones Sexistas / “Eraso Sexistarik Gabeko Jaiei Alde” Ayuntamiento De Pamplona
- Respecta'm (Respétame), Ayuntamiento De Tarragona
- Drogas Y Violencia En La Pareja. Generalitat De Catalunya
- No I Punt (No Y Punto) Ayuntamiento De Palma
- “N + O= No”, Ayuntamiento Les Franqueses (Cataluña)
- “El Sexisme No Esta Convidat A La Festa” (El Sexismo No Está Invitado A La Fiesta) – Mancomunidad De La Plana (Cataluña)
- No Es ¡No! Ayuntamiento De Ibiza

- Y En Fiestas... ¿Qué? / Eta Jaietan... Zer? Gobierno De Navarra
- No Es No. Asociación Juvenil La Collonad@ de Igualada (Cataluña)

## 7.1 SELECCIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS

Protocolo de actuación contra las agresiones sexistas- Poble Sec Feminista (enlace [HTTP://WWW.POBLESECFEMINISTA.ORG/](http://www.poblesecfeminista.org/) )

Este colectivo está formado por un grupo de mujeres, lesbianas y trans del barrio barcelonés del Poble Sec creado el año 2015 con la finalidad de trabajar y dar forma conjuntamente a un “Protocolo de actuación contra las agresiones sexistas en las Fiestas Mayores del Poble Sec”, el propósito del cual es abordar el sexismo en las fiestas mayores del barrio, entendiendo el sexismo tal y como citan en su protocolo, como “una de las grandes problemáticas que impiden el libre disfrute y convivencia de todas”.

En su elaboración han participado además de las mujeres pertenecientes al grupo, otras entidades del barrio del Poble Sec y han contado con el acompañamiento y consejo de compañeras feministas del barrio de Gracia y de ciudades como Donostia, las cuales previamente ya han elaborado otros protocolos. El protocolo logró la adhesión de más de diez entidades y comercios del barrio.

La campaña “Poble Sec Feminista” recibió el reconocimiento del Ayuntamiento de Barcelona el año pasado ganando el Premio 25 de noviembre (Día Internacional por la eliminación de la violencia hacia las mujeres) por su proyecto y especialmente por su proceso de “auto-organización colectiva”. El premio no sólo fue una ayuda económica para la edición de la campaña sino que supuso una importante difusión de la iniciativa.

- Imagen

<http://www.poblesecfeminista.org/material-grafic/>

La campaña contó con los siguientes productos y actividades y productos que se llevaron a cabo durante la realización de las fiestas:

- Realización de una “Noche feminista”(24 de julio del 2016) en la cual se llevaron a cabo diferentes actividades tales como:
  - Taller de carretillas
  - Taller de tatuajes feministas
  - Cena popular
  - Concierto feminista con 3 grupos musicales compuestos por mujeres
- Elaboración de diferentes materiales gráficos y audiovisuales:
  - Carteles explicativos dentro de las barras, sobre las líneas de actuación en caso de agresión
  - Carteles preventivos colgados por las diferentes zonas donde cada entidad adherida realizaba sus actividades.
  - Carteles informativos sobre el protocolo en los espacios de fiesta (*“Si te sientes agredida y quieres colaboración, comunícalo en la barra. Juntas podemos”* )
  - Grabación de 4 falcas sonoras para hacerlas sonar durante la realización de las fiestas y que podían descargarse libremente para su máxima difusión.
- Sensibilización a otras entidades del barrio sobre la necesidad del protocolo:
  - Mediante redes sociales
  - Publicación de un artículo en el diario del barrio “Zona-Sec” y en la revista “l’Altaveu del Poble Sec” y otros medios como *La Directa*
  - Presentación del protocolo durante el primer día de las fiestas en los espacios de otras entidades.

Uno de los puntos importante a remarcar del protocolo, es la propuesta de una **“Acción respuesta/actuación ante una agresión”**, que además de proponer una reacción inmediata practicando la autodefensa por parte de la víctima, también contempla un acompañamiento posterior a la agresión en el caso que la persona agredida lo solicite.

Esta actuación consta de 3 pasos concretos que se explican por si mismos:

1. Aviso
2. Expulsión
3. Recordatorio del protocolo por megafonía

Posteriormente se realiza un acompañamiento a la víctima con las diferentes necesidades que así se requieran (atención médica, denuncia y acompañamiento). Un de las premisas que se citan en su protocolo hace mención a la justificación de la agresión por el hecho de haber consumido drogas, dado que en algunos casos se utilizan las sustancias como moneda y como des-responsabilización de los hechos cometidos por parte del o los agresores.

NO ES NO / SI ES SI. SAN FERMINES: POR UNAS FIESTAS LIBRES DE AGRESIONES  
SEXISTAS / “ERASO SEXISTARIK GABEKO JAIEN ALDE” (ENLACE A [HTTP://BIT.LY/1JLPSAK](http://bit.ly/1JLPSAK))

Imagen: <http://sanfermin.pamplona.es/verDocumento/verdocumento.aspx?idDoc=145>

<http://sanfermin.pamplona.es/verDocumento/verdocumento.aspx?idDoc=213>

Esta iniciativa surge principalmente del “Grupo San Fermín en Igualdad” del Consejo Municipal de la Mujer coordinado por el Ayuntamiento de Pamplona formado principalmente por colectivos y activistas feministas. Su simbología principal tiene que ver con la propuesta realizada por el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad de utilizar una mano roja como muestra de rechazo a la violencia machista en las fiestas.

Esta campaña consta de los siguientes productos para transmitir el mensaje de unas fiestas libres de agresiones sexistas:

- Guía traducida en 4 idiomas (castellano, euskera, francés e inglés) “Por unas fiestas libres de agresiones sexistas”, que a su vez es la frase refuerzo del eslogan principal de la campaña (NO ES NO).
- NO ES NO / SI ES SI. Cartel con el símbolo de la mano roja como muestra de rechazo a la violencia machista, diseñada y propuesta por el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad del Gobierno de Navarra en fiestas, aunque en este caso se ha adaptado para los San Fermín añadiendo un fondo blanco y pañuelos rojos de la plaza consistorial.

Los diferentes soportes en los que se ha transmitido el símbolo de la mano con el eslogan de la campaña son los siguientes:

- Vinilos: colocados en lugares estratégicos (300 en total)
- Servilletas para los bares (240.00 en total)
- Banderolas (500 en total)
- Velas de 3 metros (señalización de la carrera que se realiza y los puntos de información)

- Mupis, que ayudan a la visibilidad de la campaña en toda la ciudad
- Dobles tarjetas, con los diferentes teléfonos de urgencias y el decálogo en 4 idiomas (15.000 en total)
- Pins Mano Roja (15.000 en total)
- Guías con información sobre cómo afrontar, identificar y responder a las agresiones sexistas en las fiestas. Comentada anteriormente (12.000 cast-eusk, 3000 fr-ingl)

Además de dichos soportes para la transmisión del mensaje preventivo, el Ayuntamiento de Pamplona también llevo a cabo las siguientes acciones formativas, informativas y reivindicativas:

1. Carrera / Martxa:
  - a. En esta acción reivindicativa participaron 500 personas de todas las edades y se llevó a cabo uno de los días a las 12h del mediodía por el recorrido del encierro. Contaron con la colaboración de “La Caixa” y de “Aguas Vichy Catalán”.
2. Punto Informativo “Por unas fiestas libres de agresiones sexistas”
  - a. Colocado en un punto estratégico del casco viejo un total de 8 horas mañana y tarde y durante todas las fiestas. En este punto visible y claramente identificable se facilitaba:
    - i. Información sobre la campaña
    - ii. Orientación en caso de agresiones
    - iii. Recogida de incidencias sobre las agresiones; no de denuncias. Se facilita una “Encuesta de recogida de incidencias”
3. Policía municipal y protección civil:
  - a. Talleres prácticos “Primeros auxilios a las víctimas de agresiones sexuales”
  - b. Información sobre cómo ayudar, responder y reaccionar en caso de que se les solicite información o presencien una situación de violencia o agresión sexista.
4. Acción preventiva conjuntamente con los medios de comunicación y prensa.
5. Asociaciones de Hostelería y Federación de Peñas:
  - a. Facilitación de materiales elaborados (vinilos, servilletas, guías,...) y difusión de los bares y peñas adheridos a la campaña.
6. Imagen y lema de la campaña en el programa oficial de las fiestas y mención del tema en el saludo del Alcalde y Bando Municipal
7. Imagen y eslogan en las pantallas de la Plaza del Castillo
8. Página web

- a. Imagen, lema y demás contenidos, materiales y teléfonos de emergencia compartidos en la página web oficial de las fiestas

Los principales mensajes de la campaña fueron los siguientes:

- Las fiestas son para que el disfrute de todas las personas, hombres y mujeres.
- En fiestas NO TODO VALE.
- Ni el uso ni el abuso de ninguna droga justifican una agresión.
- Que alguien exponga su cuerpo no es razón para agredirle, ni desnudarle y menos, en grupo.
- En entornos en los que hay mucho descontrol, la autoprotección para evitar agresiones es razonable y recomendable. ¡Piensa y decide!
- Si necesitas ayuda frente a una agresión, llama al 112. ¡No estás sola!
- Si presencias una agresión machista, del tipo que sea, no te unas, no mires para otro lado, ¡Responde, rechaza y presta tu ayuda!
- Que alguien “no te siga el rollo” forma parte de su derecho a decir NO. ¡Presta atención y respeta! En fiestas, el NO sigue siendo NO.
- Adopta una actitud activa frente a las agresiones sexistas, SEAS HOMBRE O MUJER ¡¡¡ NO LAS PERMITAS!!!

Es importante citar que esta campaña implica una coordinación con el personal de la policía local, el cual ha recibido una formación específica en atención a las víctimas de agresiones sexistas.

Por último, es interesante señalar que en esta edición de San Fermín, el Ayuntamiento ha querido ir más allá de la campaña misma y recabar el máximo de información sobre el terreno. Para ello, nos encargó el desarrollo de una investigación cualitativa sobre violencia sexual y sexista en Sanfermines, su origen y prevención que se hará pública este mismo año 2016.

---

#### Y EN FIESTAS... ¿QUÉ? / ETA JAİETAN... ZER? GOBIERNO DE NAVARRA

Imagen: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F09EDFE0-A79B-4646-A238-82992E2B31C2/348642/pngnuevo.png>

El Gobierno de Navarra a través del INAI/NBI (Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua) es el impulsor de esta campaña para actuar contra la violencia hacia las mujeres implicando a los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Foral, entre ellos el de Pamplona, comentado anteriormente.

Los productos utilizados para la difusión de la campaña han sido carteles bilingües en castellano y euskera, que contienen la mano roja como símbolo de rechazo y con una imagen que representa a las mujeres en su diversidad bajo el lema principal de la campaña y el escrito “El no sigue siendo no / Ez etza beti da ezetz”. Estos carteles se facilitan a los diferentes locales que deseen adherirse a la campaña y se incorporan en los soportes de las fiestas patronales.

Además de la cartelería, el INAI ha producido unos adhesivos con la imagen de la campaña y el texto “NO es no, vive las fiestas desde el respeto” también distribuidos en los diferentes locales adheridos a la campaña y con la finalidad de rechazar lo estereotipos sexistas en los procesos de comunicación, se llevó a cabo una formación a los diferentes medios de comunicación de la Comunidad Foral.

El Gobierno de Navarra ha elaborado un protocolo de actuación en caso de agresión sexual similar al comentado anteriormente de las Fiestas de San Fermín (<http://bit.ly/2ddlx51>), donde muestra su rechazo hacia las agresiones sexuales, ofrece consejos en caso de agresión sexual, facilita los diferentes teléfonos de atención y servicios a los que poder dirigirse e invita a la involucración y denuncia e caso de presenciar una agresión. Lo que pretende esta campaña es que mujeres y hombres disfruten de las fiestas en condiciones de igualdad, con especial atención en la prevención de agresiones sexuales desde comportamientos de respeto mutuo.

---

#### RESPECTA’M (RESPÉTAME), AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Imagen cartel

<http://bit.ly/2dcoK4T>

Imagen pulsera

<http://bit.ly/2cDB6Fy>

Esta campaña ha sido impulsada por el Ayuntamiento de Tarragona durante el verano de 2016. Aunque la misma se ha alargado en el tiempo y en estos momentos, el Ayuntamiento de Tarragona está en vías de incorporar a la Guardia Urbana en las acciones preventivas de la campaña y ofrecer un servicio de teléfono de asistencia y un canal de whatsapp de respuesta inmediata a las víctimas de una agresión sexista. Desde el Observatorio Noctambul@s recibimos el encargo de formar a los y las profesionales del Ayuntamiento sobre violencia sexual y ocio nocturno para mejorar el enfoque de la campaña.

Con la finalidad de transmitir el mensaje, la campaña engloba diferentes acciones que se desarrollaron de manera paralela con la intención de llegar a la máxima población posible:

- Salidas preventivas del grupo Komando NitsQ (jóvenes agentes de salud), que reparten el material informativo y las pulseras de la campaña en las puestas de diferentes locales nocturnos.
- Acto especial del grupo Komando NitQ durante la vigilia del día de Santa Tecla (dispositivo fijo donde se atenderán cualquier dificultad o cuestión relacionada con consumo de drogas y conductas sexistas)
- Utilización de las Redes sociales para difundir el mensaje
- Colgada de carteles, banderolas y grafitis biodegradables con algunos de los mensajes claves de la campaña y con el eslogan de la misma RESPETAME (RESPECTA'M):
  - Mi manera de vestir no es excusa
  - Solo Si es Si
  - Estamos apretados pero no me toques
  - Beber demasiado no es excusa

Además de la cartelería y la información directa en los espacios de ocio, el Ayuntamiento de Tarragona ha llevado a cabo un trabajo de continuidad con los y las propietarias de locales, agentes claves del ocio nocturno, así como su personal de barra, realizando formaciones en perspectiva de género para evitar actuaciones sexistas y saber cómo reaccionar si se dan en sus contextos.

Los Mossos d'Esquadra y la Guardia Urbana han sido informados directamente de la campaña, la cual se anuncia en las taquillas móviles de denuncias de la Guardia Urbana que se encuentran en las fiestas. Además de estas vías de difusión también contaron con la colaboración de la Consejera de Servicios a la Persona y la Consejera de Fiestas del Ayuntamiento de Tarragona.

Lo que pretende esta campaña es que toda la ciudadanía sea consciente del tema y ayudar a reconocer los abusos sexuales de baja intensidad, prevenir el acoso y empoderar a las mujeres y a su entorno para que denuncien y sancionen este tipo de conductas sexistas. Es decir, actuar ante prácticas sexistas cotidianas, que en muchos casos, se entienden como comportamientos naturales y sobre los cuales no hay conciencia crítica de su carácter discriminatorio, tales como: tocamientos no consentidos, comentarios sexuales incómodos, acorralamientos o insistencia delante de una negativa.

A partir de septiembre ('16), coincidiendo con el nuevo curso escolar, han empezado la segunda fase de la campaña, la cual incluye talleres y programas específicos para el alumnado de secundaria en el marco de las acciones que el Servicio de Prevención de las Adicciones y el Departamento de Políticas de Igualdad ya realiza regularmente en los centros educativos de la ciudad.

---

**DROGAS Y VIOLENCIA EN LA PAREJA. GENERALITAT DE CATALUNYA** (ENLACE A  
[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=5FkJQKRUAU](https://www.youtube.com/watch?v=5FkJQKRUAU))

Imagen de la campaña : Captura del video: <https://www.youtube.com/watch?v=5FkJQKRUAU>

La siguiente campaña está impulsada por el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña y consiste en la difusión de un video que se encuentra dentro del canal Youtube de salud de la Generalitat así como del canal de Drogas. La estrategia de difusión utilizada es la utilización de los diferentes canales de la Generalitat de Catalunya y las alianzas existentes con las diferentes entidades que trabajan la temática en el territorio que han ayudado a difundir el vídeo. Desde el Observatorio Noctambul@s realizamos un asesoramiento técnico sobre los contenidos, el mensaje y las imágenes de la campaña.

Esta campaña se dirige a población particularmente joven para prevenir las agresiones sexuales en contextos de consumo de alcohol y otras drogas, especialmente en el ocio nocturno incidiendo en el mensaje asertivo “NO ES NO”.

El vídeo central de la campaña hace una alusión directa al consumo de alcohol y otras drogas y el consentimiento en las relaciones en base a Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Capítulo II. De los abusos sexuales.

*Artículo 181.2 ... Se consideran abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare, así como los que se cometan anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto.*

---

**NO I PUNT (NO Y PUNTO) AYUNTAMIENTO DE PALMA**

Imagen : <http://dbalears.cat/sfAttachPlugin/getCachedCropContent/id/20592.png>

Esta campaña se impulsa desde el Área de Igualdad, Juventud y Derechos Civiles del Ayuntamiento de Palma de Mallorca. El primer día de puesta en marcha se realizó la noche de San Juan, repitiéndose en momentos puntuales durante otras fiestas como Navidad, San Sebastián, verbenas y conciertos de carácter multitudinario. Los productos que de ella se derivan para hacer llegar el mensaje son:

- Cartelería con el eslogan principal de la campaña (NO I PUNT!), que se mantendrá en el tiempo, haciendo más visibles durante las celebraciones.
- Puntos informativos y de soporte

Esta campaña con su eslogan “NO I PUNT” (NO Y PUNTO), se centra en las agresiones sexistas durante las fiestas con la finalidad de que “todo el mundo pueda disfrutar del espacio público en libertad”. Dirigiéndose de esta manera tanto a la persona que padece la agresión como a la persona agresora, puesto que tal y como informa el Ayuntamiento en un comunicado de la campaña *“Se entiende que la mayoría de agresiones se producen sobre las mujeres y sobre otras personas con identidades de género no hegemónicas y la persona acosadora puede ser cualquiera, incluso un compañero o compañera”,* dado que *“En un contexto festivo, cualquier persona puede traspasar los límites de la otra y no reconocerlo”*.

De esta manera; y aunque el público objetivo de la campaña sea toda la población de Palma incidiendo en población joven de 15 a 35 años; interpela a tres grupos concretos con su mensaje directo:

- Posibles agresores
- Personas agredidas
- Colectividad

En los próximos meses y de manera paralela el Ayuntamiento de Palma prevé realizar otras actividades de carácter más formativo como refuerzo del mensaje, además de ofrecer talleres de autodefensa para mujeres.

---

#### CAMPAÑA “N + O= NO”, AYUNTAMIENTO LES FRANQUESES

Imagen campaña

<http://www.lesfranqueses.cat/actualitat/noticies/2016/07/12/nova-campanya-per-unes-festes-majors-lliures-de-sexisme>

Imágenes carteles

<http://www.lesfranqueses.cat/fitxer/33723/Cartell%20CAP.pdf>

<http://www.lesfranqueses.cat/fitxer/33724/Cartell%20Droques.pdf>

<http://www.lesfranqueses.cat/fitxer/33725/Cartell%20tocaments.pdf>

“N + O = NO” es una campaña puesta en marcha por el Plan de Prevención de Drogas y de la Salud C17 (programa que trabaja la prevención del consumo de drogas y la promoción de la salud; sexualidad, afectividad y alimentación saludable) del Ayuntamiento de las Franqueses, conjuntamente con diversas áreas del Ayuntamiento de la Garriga, y otros municipios adheridos al Plan Supramunicipal.

Para la transmisión del mensaje han optado al igual que en Tarragona, por la creación y distribución de brazaletes con el lema de la iniciativa, además de material gráfico (cartelería y panfletos) donde se dan consejos y recomendaciones para erradicar el sexismo en las fiestas. El eslogan central de esta campaña y que utilizan en toda la cartelería es “N + O= NO”, un eslogan corto y que realiza un juego visual. Este tipo de mensaje a la par que llamativo refuerza doblemente la palabra NO haciendo referencia a las relaciones consentidas.

Como refuerzo del eslogan, los 3 carteles cuentan con frases que hacen alusión a los tocamientos no consentidos y a la justificación de los actos y actitudes sexistas debidos al consumo de drogas, que son los siguientes:

- ¿Cuántas veces te lo tengo que repetir? Ninguna
- No justifiques el machismo en el alcohol u otras drogas.
- Tocamientos, comentarios sobre la ropa, miradas, chistes... son, también, actitudes sexistas

La finalidad de esta campaña es prevenir y sensibilizar sobre el sexismo en los espacios de ocio, especialmente en actividades de ocio nocturno, alertar de la necesidad de denunciar cualquier tipo de agresión sexista, tanto si se dan en primera persona como si se detectan como testimonios y velar por que en las fiestas mayores del municipio se garantice la buena convivencia y las relaciones respetuosas e igualitarias.

#### CAMPAÑA “EL SEXISME NO ESTA CONVIDAT A LA FESTA” (EL SEXISMO NO ESTÁ INVITADO A LA FIESTA) – MANCOMUNIDAD DE LA PLANA (CATALUÑA)

Imagen: [https://www.mancoplana.cat/img/7063-650-600-ESCALA-cat-pancarta\\_el\\_sexisme\\_no\\_esta\\_convidat\\_al\\_a\\_festa\\_a\\_cegues\\_no\\_mola\\_2016.jpg](https://www.mancoplana.cat/img/7063-650-600-ESCALA-cat-pancarta_el_sexisme_no_esta_convidat_al_a_festa_a_cegues_no_mola_2016.jpg)

Esta campaña preventiva está impulsada por los diferentes municipios que integran la Mancomunidad de la Plana y forma parte del programa “A cegues no mola” (A ciegas no mola), liderado inicialmente por el servicio de Juventud del Ayuntamiento de Taradell.

Con la finalidad de hacer llegar el mensaje la campaña se organiza en tres ejes:

- Material / Campaña gráfica: 7 posters diferentes, 7 tipos de adhesivos y 2 tipos de pancartas enfocados en tres temáticas diferentes: consumo de drogas, civismo y violencia. Con la finalidad de transmitir mensajes preventivos pero no prohibitivos.

- Estand en espacios de ocio nocturno: con personal técnico formado en la temática, dispensación de diferentes materiales informativos y preventivos tanto de la campaña como de drogas, además de ofrecer botellas de agua que llevan en la etiqueta el de la campaña.
- Formación, sensibilización y dotación de recursos para profesionales y otros agentes que intervienen con jóvenes.
- Realización de taller de cocteles sin alcohol en las fiestas de verano.

En estos momentos la Mancomunidad de la Plana, está trabajando en un manual de recomendaciones para la organización de actividades desde una perspectiva de género, además de elaborar un protocolo de actuación frente a posibles agresiones sexistas.

---

#### NO ES ¡NO! AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Imagen: <http://fotos02.diariodeibiza.es/2016/09/02/318x200/noesno.jpg>

Esta campaña está impulsada desde el Consejo de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad del Ayuntamiento de Ibiza. Los productos que de ella se derivan para transmitir el mensaje de rechazo hacia la violencia sexista “NO ES ¡NO!, Ibiza, isla libre de agresiones sexuales” incluyen:

- Reparto de cartelería
- Hojas informativas
- Flyers

Los diferentes materiales de la campaña se distribuyeron en diferentes espacios de ocio nocturno, tales como bares, discotecas, centros de salud, edificios públicos y espacios municipales y además de mostrar el rechazo hacia las agresiones sexistas con el lema, también incluía el teléfono de atención a las 24 horas para denunciar agresiones sexuales.

Previo a la repartición, el Consejo insular busco la colaboración de las empresas de ocio nocturno para la difusión del material informativo y el mismo se editó en cuatro idiomas diferentes (catalán, castellano, inglés y alemán). Ibiza recibe a lo largo del año un número elevado de turistas, y la mayoría de las mujeres extranjeras víctimas de abusos cometidos en los entornos de marcha, no los denuncian, ya sea por vergüenza, por desconocimiento del idioma, por no saber dónde acudir o por otras circunstancias. Lo que pretende esta campaña es combatir el acoso sexual, la violencia machista en los entornos de ocio de la isla, y hacer sobretodo hacer visible la importancia de denunciar estas agresiones y que no queden impunes.

## **NO ES NO. ASOCIACIÓN JUVENIL LA COLLONAD@ DE IGUALADA**

Esta última campaña, consta de un vídeo realizado por la Asociación Juvenil La Collonad@ como muestra de la implicación y rechazo de la violencia sexista por parte de colectivos juveniles. Dicha entidad es una iniciativa popular igualadina que nace con la voluntad de ser una alternativa juvenil a sus fiestas mayores.

La campaña cuenta con un video que se ha viralizado en las redes sociales:

<https://www.facebook.com/lacollanada/videos/1287954314609106/>

El video hace mención a los diferentes tipos de abusos que se dan en la noche y durante la Fiestas Mayores, tanto las agresiones de baja intensidad como el uso del alcohol en la justificación de las agresiones y la necesidad de una respuesta colectiva en el rechazo de cualquier conducta sexista además de la previa implicación de las personas de las barras que ya están concienciados con la campaña. El objetivo final es promover un ocio nocturno en el que se pueda festejar, bailar y salir de noche con total libertad se haga o no un consumo de alcohol.

### **7.2 APRENDIZAJES Y RETOS EN EL ÁMBITO PREVENTIVO**

Estas diez campañas que hemos presentado son una selección realizada tras un proceso de búsqueda en el que se han identificado muchas más iniciativas impulsadas por entidades y administraciones públicas. Con esta selección hemos querido reflejar las tendencias más representativas en la prevención de las violencias sexuales en los contextos de ocio nocturno y consumo de drogas. Tras visionar y describir los elementos esenciales de todas estas iniciativas hemos querido ir más allá y proponer una reflexión en torno a los aprendizajes y retos que estas campañas nos sugieren.

En cuanto a los aprendizajes, destacamos en primer lugar lo que hemos denominado el “**efecto San Fermín**”. Sin ninguna duda, las polémicas imágenes del verano del 2013 en Pamplona situaron el foco del debate sobre el acoso sexual a las mujeres en las fiestas. Desde entonces, las organizaciones feministas y el Ayuntamiento de Pamplona han trabajado en los últimos años por promover campañas preventivas en estas fiestas logrando desplazar el objetivo de unas fiestas donde el sexismo campa a sus anchas a unas fiestas en las que se combaten estas violencias, no siempre con éxito pero si con voluntad y compromiso. Bajo nuestro punto de vista, ese compromiso ha inspirado a una multitud de municipios para desarrollar campañas en sus fiestas mayores y el verano del 2016 ha supuesto un antes y un después en cuanto al protagonismo del debate sobre el sexismo en relación a las fiestas mayores.

En segundo lugar, observamos como las **fiestas mayores** de barrios, pueblos y ciudades se han convertido en el escenario paradigmático de estas campañas. La batalla contra la violencia sexual en el ocio nocturno se está librando principalmente en este tipo de acontecimientos. Es sorprendente porque estos contextos suponen una parte muy pequeña del ocio nocturno, para empezar porque suceden una vez al año en cada localidad. Ligando con esta idea, es también destacable el papel de múltiples **administraciones locales** que han decidido asumir este debate y ponerse manos a la obra. Probablemente, en poco tiempo, se destacaran precisamente aquellas fiestas en las que las campañas preventivas sean inexistentes dado que la cultura de realizarse está calando en buena parte del Estado español.

Por otro lado, nos damos cuenta que esta mayor atención mediática y el interés de las administraciones locales por este tipo de prevención han ayudado a visibilizar una tarea de **colectivos y activistas feministas** venían haciendo en silencio y a menudo sin demasiado impacto debido a la falta de medios. Este giro en el imaginario social ha sido un impulso para que la ciudadanía escuche las demandas que los movimientos feministas venían haciendo y en muchos casos las incorpore y asuma como propias. Prueba de ello es que el principal mensaje preventivo que está presente en la inmensa mayoría de campañas, a veces incluso como el eslogan principal, es una proclama feminista muy reivindicada. Se trata de la frase **“No es no”**, una propuesta que ha implicado darle la vuelta a los discursos que tradicionalmente las instituciones públicas habían emitido sobre la cuestión del acoso centrandose siempre los mensajes en las víctimas y en todo aquello que las mujeres pueden hacer para evitar ser agredidas. El eslogan del “no es no” interpela directamente a los agresores y al conjunto de la sociedad e instala el debate del consentimiento en el centro de los discursos preventivos.

Por último, nos parece interesante destacar como estas campañas se interseccionan con las campañas de prevención del consumo abusivo de drogas. Observamos que en algunos casos, son los **departamentos de salud** de los ayuntamientos los que están impulsando las campañas de prevención de la violencia sexual en las fiestas mayores. Y es que la cultura de la prevención en el ocio nocturno está muy arraigada en estos departamentos dado que están familiarizados con la intervención en estos contextos desde hace décadas. En este sentido, parece que la cooperación entre el personal municipal de las áreas de salud e igualdad es una alianza necesaria para abordar y desarrollar estas iniciativas. Esa sinergia puede tener resultados muy positivos y sobretodo complejizar los discursos preventivos que se emiten en estos contextos.

En cuanto a los principales retos, destacamos en primer lugar la necesidad de **traspasar el escenario de las fiestas mayores**. Como decíamos anteriormente, es un escenario simbólicamente importante en un municipio pero es probablemente el escenario menos cotidiano. El auténtico reto está en trasladar estos

mensajes al ocio nocturno cotidiano, el de los fines de semana, el de los bares, discotecas, conciertos y festivales que se celebran cada día. Son estos los espacios donde se producen la inmensa mayoría de estos episodios de acoso y violencia y en los que es urgente intervenir. Y la dificultad es sin duda como incorporar a los y las profesionales del ocio nocturno y sobre todo a los y las propietarias de locales en esta lucha dado que algunas cosas van a tener que transformarse para hacer de estos espacios lugares seguros.

Del mismo modo, otro de los retos está en cómo todas estas administraciones locales extienden el trabajo que realizan en sus **fiestas mayores al resto del año**. En este sentido, es importante destacar el papel del movimiento feminista en tanto que actor clave en la promoción y producción de discursos preventivos. Las administraciones locales han de trabajar de la mano de estos colectivos para hacer más efectiva su propuesta.

Por último, nos parece que los discursos preventivos deben ir mucho más allá del eslogan del “no es no”. Han de promover una reflexión profunda sobre la cultura del **consentimiento sexual** en el ocio nocturno y cuestionar algunos mitos y creencias muy arraigadas sobre la seducción y las estrategias para ligar en los espacios de ocio nocturno y consumo de drogas proponiendo una ética distinta en el acercamiento entre las personas. A la vez, además de interpelar al agresor, es clave una reflexión sobre el papel de las **personas espectadoras**, los amigos y las amigas, los y las profesionales del ocio nocturno, de emergencias sanitarias o incluso los y las taxistas. El reto es construir un relato que interpelo al conjunto de la sociedad que convive con estas formas de acoso de baja intensidad y que ha normalizado prácticas y formas de seducción invasivas. Combatirlas es una responsabilidad colectiva que implica una pedagogía constante, y a la vez urgente.

## **8. Conclusiones**

El Observatorio Noctambul@s tiene como principal objetivo investigar las violencias sexuales en los contextos de ocio nocturno y consumo de drogas. Para ello se desarrollan distintas técnicas principalmente cualitativas de trabajo de campo durante el año que se recogen y analizan en un informe anual. Esta es la tercera edición del Observatorio y se ha centrado especialmente en los discursos jurídicos, médicos y mediáticos que abordan estas realidades, los discursos de las personas usuarias del ocio nocturno y las tendencias en el ámbito de la prevención. En este apartado final destacamos las principales conclusiones del informe.

### **LA SOBREDIMENSIÓN DE LA SUMISIÓN QUÍMICA PREMEDITADA EN GENERAL Y DE LOS CASOS DE ESCOPOLAMINA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO “BURUNDANGA”) EN CONCRETO**

Si en anteriores ediciones destacábamos el alarmismo frente a los casos de sumisión química mediante burundanga, en este informe apuntamos a la sobredimensión de esta forma de violencia sexual. La amplia mayoría de las violencias sexuales que se dan en los contextos de ocio nocturno no tienen que ver con agresores que utilizan sustancias intencionadamente para abusar de sus víctimas sino con dinámicas de acoso sexual, insistencia frente a una negativa, tocamientos no deseados, etc. El hecho de que toda la atención se deposite en las violencias sexuales contra mujeres que han sido drogadas incide de nuevo en esta idea de que la violencia sexual realmente grave y que debe alarmarnos es aquella que se ejerce contra mujeres que de ningún modo pueden defenderse, que han sido intoxicadas contra su voluntad. El foco sobre la sumisión química nos revela que de algún modo en el imaginario social las mujeres que son intoxicadas son más víctimas que las demás porque no han podido negarse o defenderse y por eso merecen nuestra indignación y alarma. Estas ideas inciden una vez más en diferenciar entre buenas y malas mujeres y apuntalan la responsabilización de las mujeres en buena parte de las agresiones sexuales.

### **SIGUE SIENDO EL ALCOHOL**

Tal y como señalábamos en el anterior informe, el alcohol es la sustancia que está presente en la gran mayoría de situaciones en las que se dan dinámicas de acoso y violencia sexual. Además, se trata de consumos mayoritariamente voluntarios por parte de las mujeres, hecho que posteriormente jugará un papel clave en la responsabilización de las víctimas, porque a diferencia de las anteriores, ellas han decidido beber y de algún modo, perder el control.

## EL BINOMIO PREMEDITADO/OPORTUNISTA

---

Las categorías de *premeditado* u *oportunistas* fueron propuestas por el Consejo de Europa para diferenciar entre situaciones de sumisión química. Las premeditadas o proactivas serían aquellas en las que el agresor de forma intencionada proporciona una sustancia desinhibidora a la víctima y las oportunistas aquellas que abarcan las agresiones sexuales que se producen con una persona prácticamente inconsciente debido a un consumo voluntario de sustancias. A medida que avanzamos en el trabajo de campo nos damos cuenta de que esta dicotomía entre premeditado y oportunista es una forma práctica pero simplista de abordar una realidad más compleja. Principalmente, vemos que en el marco de la sumisión química oportunista puede haber una intencionalidad por parte del agresor de que su víctima consuma altas cantidades, generalmente de alcohol. Eso no implica que el consumo de la víctima haya sido involuntario y mediante coacciones. Pero nos revela que el oportunismo no está exento de premeditación.

## IDENTIFICARSE COMO VÍCTIMA: DE LA NORMALIZACIÓN DE LAS MUJERES A LA HIPERSENSIBILIDAD DE LOS HOMBRES

---

Tanto en nuestro cuestionario cuantitativo piloto como en otras investigaciones analizadas observamos que cuando se pregunta sobre el hecho de haber sido víctima de violencias sexuales en el ocio nocturno en algunos casos los resultados de las mujeres y de los hombres no están tan alejados. Es importante dar una explicación a este fenómeno porque en caso contrario, es fácilmente instrumentabilizable para equiparar la violencia sobre los hombres y las mujeres en estos contextos y cuestionar que se pueda hablar de sexismo para referirse a estas violencias. Desde nuestro punto de vista, estos resultados tienen que ver principalmente con dos factores. En primer lugar con el elevado grado de normalización de la violencia sexual en estos espacios por parte de las mujeres, sobretudo de las violencias de baja intensidad. Por ello, cuando se les pregunta por su percepción de ser agredidas, buena parte del acoso, persecución y tocamientos no deseados no son tenidos en cuenta porque de algún modo forman parte de la cotidianeidad del ocio nocturno. En segundo lugar, los hombres son mucho más sensibles a las violencias sexuales porque las viven con mucha menor frecuencia y por lo tanto, cualquier forma de acoso sexual aunque sea de baja intensidad es rápidamente identificada como una violencia. En resumen, nos parece clave tener en cuenta estos factores a la hora de diseñar las preguntas y las categorías de respuesta en el trabajo de campo y sobre todo a la hora de interpretar los resultados. De lo contrario, podemos estar entendiendo totalmente lo contrario de lo que está sucediendo.

## AGRESORES FANTASMA

---

Otro fenómeno muy presente en la percepción de la violencia sexual en estos contextos es que prácticamente ningún hombre se reconoce como agresor. Por un lado tenemos abundantes relatos de mujeres que explican haber vivido experiencias de violencia sexual y por otro lado tenemos una casi totalidad de relatos de hombres que aseguran nunca haber acosado o agredido sexualmente a ninguna mujer. Sin entrar en la intencionalidad de porqué lo hacen, alguna de las partes oculta algo. Bajo nuestro punto de vista la explicación más plausible no es que ellas sobredimensionen la violencia sexual (de hecho, es más bien al contrario) sino que los hombres o no la identifican o no se identifican a sí mismos con esas dinámicas. Esta cuestión nos parece una de las claves más interesantes a tener en cuenta para erradicar las violencias sexuales en el ocio nocturno.

#### SEXO CONSENTIDO VS. SEXO DESEADO

---

En paralelo a la cuestión de las violencias sexuales, nos parece importante reflexionar sobre el concepto de consentimiento sexual. Aprovechando el reconocimiento social que en los últimos años se está dando a la problemática de la violencia sexual, es clave situar en el centro del debate lo que entendemos por consentimiento sexual y lo que entienden hombres y mujeres por separado. Actualmente, vemos como muchas campañas preventivas insisten en el discurso del “no es no” para reivindicar la necesidad de este pacto entre dos personas en un encuentro sexual. Pero más allá de ese mensaje necesario, lo cierto es que en la mayoría de encuentros sexuales no se producen una negociación explícita y literal del sí o el no sino más bien una serie de códigos no verbales. Por todo eso, es clave plantear con complejidad en que consiste el consentimiento y como se construye. Siguiendo esta reflexión, en nuestro trabajo de campo diversas citas nos invitan a ir más allá y a preguntarnos si el deseo de tener un encuentro sexual y el consentimiento están necesariamente relacionados. Una parte pequeña pero significativa de los relatos de algunas de las chicas de nuestro trabajo de campo hacen referencia al hecho de mantener relaciones sexuales consentidas pero realmente no deseadas. Es decir que ellas no se mostraron contrarias a mantenerlas pero realmente no les apetecía hacerlo. Para construir una cultura sexual libre, segura y saludable, nos parece clave que más allá de que el sexo requiera de un consentimiento por las dos partes, sea también deseado. Es decir que se pueda dismantelar el mandato de género que señala que las mujeres no pueden decir que no, o no deben frustrar las expectativas o necesidades del otro.

#### EFFECTO SAN FERMINES

---

La última idea que queremos destacar en estas conclusiones es la ola de campañas preventivas que se han desarrollado en estos últimos meses, principalmente las de verano, para combatir la violencia sexual en las fiestas patronales de barrios y municipios. En este sentido, pensamos que las campañas en Pamplona durante los San Fermín han contagiado de alguna forma a otras administraciones locales

que a su vez han dado impulso a este debate durante sus fiestas. El reto es dar el salto ahora al ocio nocturno comercial que es el espacio cotidiano en el que generalmente las personas salen durante el año, más allá de las fiestas mayores que se producen en un momento concreto del año.

#### PROPUESTAS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN :

---

Ante esta realidad existen múltiples acciones a poder desarrollar, algunas dirigidas a dar mejores respuestas ante situaciones de agresión y otras dirigidas a intentar evitarlas.

- **Responsabilización de la administración:** muchas de las campañas realizadas a día de hoy en relación al binomio agresiones sexuales y ocio nocturno han sido organizadas por entidades feministas las cuales pueden tener un papel importante pero no la responsabilidad de dar respuesta a un problema social de esta magnitud.
- **El papel de los medios de comunicación** es fundamental sobretodo en la normalización e invisibilización de estas situaciones y la percepción que tanto hombres y mujeres tienen de este tipo de situaciones, las cuales influyen significativamente en nuestros comportamientos y en nuestras acciones.
- **Implicar al sector privado del ocio nocturno:** es clave reducir la imagen sexista de la noche e implementar protocolos de intervención antes situación de agresión sexual en sus locales.
- **Interpelar a quienes agreden y a quienes son testigos de estas escenas,** es necesario dar un giro en los discursos preventivos y dirigir mensajes y argumentos que aborden la cuestión de la responsabilidad colectiva a la hora de erradicar estas violencias.

## 9. Bibliografía

- BECKER,S., TINCLER, J. (2014) "Me getting plastered and her provoking my eyes": Young People's Attribution of Blame for Sexual Aggression in Public Drinking Spaces", *Feminist Criminology*, 1557085114541142 Disponible en: [http://www.academia.edu/8086470/ Me getting plastered and her provoking my eyes Young People s Attribution of Blame for Sexual Aggression in Public Drinking Spaces](http://www.academia.edu/8086470/Me_getting_plastered_and_her_provoking_my_eyes_Young_People_s_Attribution_of_Blame_for_Sexual_Aggression_in_Public_Drinking_Spaces)
- BELLIS,B. y GUNBY,C., (2012) "Gender differences in alcohol-related non-consensual sex; cross-sectional analysis of a student population", *BMC Public Health*, Volumen 12, Disponible en: <http://www.biomedcentral.com/1471-2458/12/216>
- BERGALLI, R. y BODELÓN, E. (1992) "La cuestión de las mujeres y el derecho penal simbólico", *Anuario de filosofía del derecho. Número IX.* (pgs. 43-73) Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142233.pdf>
- GARCÍA CABALLERO, C., CRUZ-LANDEIRA,A., QUINTELA-JORGE,O. (2014) "Sumisión química en casos de presuntos delitos contra la libertad sexual analizados en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses" *Revista Española de Medicina Legal, Volumen 40, núm.1.* Disponible en: [http://apps.elsevier.es/watermark/ctl\\_servlet?\\_f=10&pident\\_articulo=90267169&pident\\_usuario=0&pcontactid=&pident\\_revista=285&ty=31&accion=L&origen=zonadelectura&web=www.elsevier.es&lan=es&fichero=285v40n01a90267169pdf001.pdf](http://apps.elsevier.es/watermark/ctl_servlet?_f=10&pident_articulo=90267169&pident_usuario=0&pcontactid=&pident_revista=285&ty=31&accion=L&origen=zonadelectura&web=www.elsevier.es&lan=es&fichero=285v40n01a90267169pdf001.pdf)
- CALAFAT, A., JUAN,M. ,BECOÑA,E. , MANTECÓN, A. , RAMÓN, A. (2009) "Sexualidad de riesgo y consumo de drogas en el contexto recreativo. Una perspectiva de género", *Psicothema*, Vol. 21, núm. 2. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/727/72711654009.pdf>
- DIEZ RIPOLLES, J.L. (2000). "El objeto de protección del nuevo derecho penal sexual". *Anuario de derecho penal.* Número 1999-2000. Disponible en: [https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/anuario/an\\_1999\\_06.pdf](https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/anuario/an_1999_06.pdf)
- DÍEZ RIPOLLÉS, J.L. (2004) *Comentarios al código penal. Parte especial.* Ed. Tirant Lo Blanch:Valencia.
- DE LA ROSA CORTINA, J.M. (2013) "Bien Jurídico protegido y delitos contra la libertad e indemnidad sexual". *Ponencia de la Fiscalía General del Estado.* Disponible en: [https://www.fiscal.es/fiscal/PA\\_WebApp\\_SGNTJ\\_NFIS/descarga/Ponencia%20Jos%C3%A9%20Miguel%20de%20la%20Rosa%20Cortina.pdf?idFile=237a201d-d010-4af4-81a5-b8f4139a6a14](https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/Ponencia%20Jos%C3%A9%20Miguel%20de%20la%20Rosa%20Cortina.pdf?idFile=237a201d-d010-4af4-81a5-b8f4139a6a14)

ECHEBURÚA, E., CORRAL, P., ZUBIZARRETA, I. Y SARASUA, B. (1995). *Trastorno de estrés postraumático crónico en víctimas de agresiones sexuales*. Fundación Paideia: La Coruña.

FRA- AGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA (2014) *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea: Luxemburgo. Disponible: [http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14\\_es.pdf](http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf)

GIMBERNAT, E. (9 de enero de 1983) *Presente y futuro de la regulación legal*. El País. Disponible en: [http://elpais.com/diario/1983/01/09/opinion/410914816\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1983/01/09/opinion/410914816_850215.html)

GÓMEZ TOMILLO, M. (2005). "Derecho penal sexual y reforma legal. Análisis desde una perspectiva político criminal". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc07-04.pdf>

IGAREDA, N. Y BODELÓN, E. (2014) "Las violencias sexuales en las universidades: cuando lo que no se denuncia no existe". *Revista Española de investigación criminológica*. Número 12. Disponible en: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano12-2014/a122014art1.pdf>

ISORNA FOLGAR, M. Y RIAL BOUBETA, A. (2015) "Drogas facilitadoras de asalto sexual y sumisión química" *Health and Addictions*, Vol. 15, núm.2. Disponible en <http://www.haaj.org/index.php/haaj/article/view/246/254>

LARRAURI, E. y VARONA, D. (1995) *Violencia doméstica y legítima defensa*, EUB: Barcelona.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), (2000) *Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción*. OPS: Guatemala. Disponible en: [http://www.flases.net/boletines/salud\\_sexual\\_ops.pdf](http://www.flases.net/boletines/salud_sexual_ops.pdf)

PITCH, T. (2003) *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Trotta: Madrid.

SMART, C. (1992). *Regulating womanhood: historical essays on marriage, motherhood, and sexuality*. Routledge: Londres Nueva York.

VICENTE MARTÍNEZ, R. (2000). "Los delitos contra la libertad sexual desde la perspectiva de género". *Anuario de Derecho Penal*. Número 1999-2000. Disponible en: [https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/anuario/an\\_1999\\_07.pdf](https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/anuario/an_1999_07.pdf)

XIFRÓ, A., BARBERÍA, E., PUJOL, A. (2014) "Sumisión química con finalidad sexual en el laboratorio forense: datos de España", *Revista Española de Medicina Legal*, Volumen 40, núm.1. Disponible en: [http://apps.elsevier.es/watermark/ctl\\_servlet? f=10&pidet\\_articulo=90267167&pidet\\_usuario=0&pconta](http://apps.elsevier.es/watermark/ctl_servlet? f=10&pidet_articulo=90267167&pidet_usuario=0&pconta)

[ctid=&pident\\_revista=285&ty=29&accion=L&origen=zonadelectura&web=www.elsevier.es&lan=es&fichero  
=285v40n01a90267167pdf001.pdf](http://www.elsevier.es/lan=es&archivo=285v40n01a90267167pdf001.pdf)



## **Glosario básico para personas colaboradoras del Observatorio Noctambul@s**

### ➤ **Acoso sexual:**

E **acoso sexual** establece como tal aquellos actos de contenido sexual dirigidos a acosar la integridad y dignidad de la víctima, en el contexto de una relación laboral, educacional o mercantil. Tales actos deben provocar a la víctima una situación “objetiva” y gravemente intimidatoria, hostil o humillante y además si el agresor cometiera tales actos valiéndose de una situación de superioridad el castigo será mayor. (Art. 184 del Código Penal Español)

En el contexto del Observatorio el acoso sexual sería la cosificación de la mujer en los espacios de ocio nocturno, los comentarios sexuales incómodos y los insultos, las miradas lascivas, los tocamientos no consentidos, los acorralamientos, creencia de tener un derecho adquirido sobre la mujer, el insistir frente a una negativa continua.

### ➤ **Abuso sexual:**

El **abuso sexual** son comportamientos en contra de la integridad sexual realizados **sin la utilización de violencia o fuerza, y sin el consentimiento de la víctima**. También son considerados abusos sexuales no consentidos aquellos actos de naturaleza sexual ejecutados sobre mayores de trece años y menores de dieciséis mediante engaño, personas privadas que se hallen privadas de sentido, de cuyo trastorno mental se abuse o los que se cometan anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o sustancias análogas. (Art.181 y 182 del Código Penal Español)

En el caso del Observatorio, hablaremos de abuso sexual cuando **la víctima está dormida, inconsciente o bajo el efecto de sustancias que le impiden expresar consentimiento**.

### ➤ **Agresión sexual:**

La **agresión sexual** es contemplada como aquellos actos que atenten contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación. (Art. 178 del Código Penal Español)

La violación es una forma de agresión sexual, pero también **los tocamientos no deseados** que no impliquen la penetración vaginal, anal o bucal.

### ➤ **Violación:**

La **violación** queda establecida como aquella agresión sexual consistente en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías. (Artículo 179 del Código Penal Español)

➤ **Violencia sexual**

Este concepto abarca las diversas formas de violencia que tiene como objetivo limitar la libertad sexual o dañar la integridad sexual. Este término es un paraguas en el que se enmarcan múltiples acciones: el acoso sexual, el abuso sexual, la agresión sexual, la violación, etc.

➤ **Sumisión química oportunista y premeditada:**

El concepto de origen es “**drug-facilitated sexual assault**” (DFSA) acuñado por el gobierno británico y más tarde reconocido por el Consejo de Europa. Éste se divide en dos tipos de agresiones: las **premeditadas** o proactivas en las que el agresor de forma intencionada proporciona una sustancia desinhibidora a la víctima y las **oportunistas** que abarcan las agresiones sexuales que se producen con una persona prácticamente inconsciente debido a un consumo voluntario de sustancias (García-Repetto y Soria, 2011) En la literatura científica española el término utilizado es el de “**sumisión química**” y aunque a veces se utiliza para referirse exclusivamente a las agresiones premeditadas dejando de lado las agresiones oportunistas, el Observatorio se enmarca en la definición propuesta por el Consejo de Europa abarcando las dos tipologías de agresiones y entendiendo la sumisión química en sentido amplio. En este sentido, parece que el contexto español la amplia mayoría de casos de sumisión química obedecen a patrones oportunistas

➤ **Consentimiento sexual**

Este concepto hace referencia por un lado a la edad de consentimiento sexual legal, es decir a la edad mínima a la que se pueden tener relaciones sexuales voluntariamente (en España, los 16 años). Por otro lado este concepto hace referencia al **pacto explícito o implícito entre dos o más personas conforme las dos acceden voluntariamente a tener una práctica sexual**. En muchas ocasiones, el consentimiento sexual no se verbaliza pero se puede deducir a través de una serie de comportamientos o códigos de lenguaje no verbal si la otra persona consiente o no. Y ante la duda, siempre se puede preguntar si la otra persona desea realizar un acto sexual concreto.

Es importante señalar que en el marco de **una relación sexual consentida puede darse una agresión sexual**, porque una persona puede dejar de consentir en cualquier momento. Por ejemplo, una persona puede consentir una relación sexual que implique la penetración vaginal pero no desear practicar una felación. El hecho de que haya consentido una práctica no implica necesariamente que desee realizar cualquier otra.

Aunque pueda resultar evidente cuando alguien no desea tener una práctica sexual, en nuestro **imaginario social** hay muchos discursos que generan contradicciones sobre esta cuestión: el estereotipo de que las mujeres dicen que no cuando en el fondo quieren decir que sí, la idea de que los hombres no

pueden parar una vez ya han empezado por cuestiones físicas que hacen que su sexualidad sea irrefrenable, etc.

## Ficha informativa

Utiliza una ficha para explicar una situación concreta y rellena una ficha distinta por cada situación.

\*Obligatorio

### Información básica de la ficha

**Título de la ficha**

Breve descripción

**Pseudónimo \***

¿Quién rellena la ficha?

**Comunidad Autónoma**

En la que se produce la situación descrita

- ☐ Cataluña
- ☐ Comunidad de Madrid
- ☐ Comunidad Valenciana

**Provincia**

En la que se produce la situación descrita

**Población**

En la que se produce la situación descrita

¿Cual es la fuente de la situación que nos cuentas?

Fuente propia, informadores, anónima, etc.

## Tema, contextos y consumos de esta situación

### Tema

- ☐ Violencia sexual (en cualquiera de sus grados: insultos y amenazas, tocamientos, insistencia persistente, agresión sexual con fuerza física, etc)
- ☐ Sexualidad (Estrategias para ligar // Libertad sexual de las mujeres // etc.)
- ☐ Droga de la violación (Solo situaciones en las que parece haber una sumisión química premeditada)
- ☐ Violencia en la pareja
- ☐ Drogas y Sexo (uso de sustancias para tener relaciones sexuales)

### Consumo de drogas por parte de la(s) víctima(s)

|                                                                                           | Ningún consumo        | Consumo moderado      | Consumo abusivo       | Se desconoce          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Alcohol                                                                                   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Tabaco                                                                                    | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Marihuana                                                                                 | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Cocaína                                                                                   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Ketamina / GHB                                                                            | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Éxtasis (MDMA, Pastillas, Cristal, M, MD)                                                 | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Fármacos (Tranquilizantes, Sedantes, Somníferos, Antidepresivos, Analgésicos, Viagra,...) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Heroína-Opio                                                                              | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Alucinógenos (LSD, Trips, Setas)                                                          | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Speed/Anfetaminas                                                                         | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Otras sustancias                                                                          | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

### Consumo de drogas por parte de el/los agresore(s)

|                                                                                           | Ningún consumo        | Consumo moderado      | Consumo abusivo       | Se desconoce          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Alcohol                                                                                   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Tabaco                                                                                    | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Marihuana                                                                                 | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Cocaína                                                                                   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Ketamina / GHB                                                                            | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Éxtasis (MDMA, Pastillas, Cristal, M, MD)                                                 | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Fármacos (Tranquilizantes, Sedantes, Somníferos, Antidepresivos, Analgésicos, Viagra,...) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Heroína-Opio                                                                              | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Alucinógenos (LSD, Trips, Setas)                                                          | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Speed/Anfetaminas                                                                         | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Otras sustancias                                                                          | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

### Ambiente

Heterosexual  
Gay  
Lésbico  
Mixto (Hetero/Homo)  
Se desconoce

### Contexto en el que se da la situación



- Plazas y parques
- Excursiones/Salidas fuera del ámbito urbano
- Fiesta en casa
- Fiestas patronales/populares
- Afters
- Discotecas
- Bares / Pubs
- Raves
- Parking partys
- Conciertos y festivales
- Fiestas de ciclo vital y anual
- Puticlubs
- Otros espacios
- Se desconoce

## Cuéntanos la historia

### Descripción de la situación

Explica con el mayor detalle y con la mayor objetividad la situación concreta en la que se basa esta ficha informativa: ¿Qué vínculo existía entre las personas implicadas en la situación / entre la víctima y el agresor? Como es el ambiente dónde transcurre la situación relatada, ¿Qué hora aproximada? ¿Cual era la actitud de la gente?

## En caso de ser una situación de violencia...

### Explicanos como han vivido de forma subjetiva cada una de las partes de esta escena

Nos interesa saber que percepción tienen de la situación vivida

|                                                                              | Si                    | No                    | Tiene un discurso contradictorio | Se desconoce          |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|
| La persona agredida se identifica como víctima de una agresión sexual        | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>            | <input type="radio"/> |
| La persona agredida se reconoce responsable de lo sucedido                   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>            | <input type="radio"/> |
| La persona agresora reconoce haber agredido sexualmente y culpa a la víctima | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>            | <input type="radio"/> |
| La persona agresora se reconoce responsable de lo sucedido                   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>            | <input type="radio"/> |

### Observaciones / Valoración personal

Si hay algún comentario personal que quieras añadir a la ficha, hazlo aquí.

Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

100%: has terminado.



## Cuestionario de detección de alarmas en torno a la violencia sexual, el consumo de drogas y el ocio nocturno

Este cuestionario pertenece al proyecto Noctambul@s (Observatorio cualitativo sobre la relación entre consumo de drogas y abusos sexuales en contextos de ocio nocturno).

El objetivo es sondear trimestralmente a un conjunto de profesionales con experiencia en distintos ámbitos (drogas, ocio nocturno y violencia sexual) para identificar nuevas tendencias y nuevos patrones de consumo que puedan facilitar dinámicas de abuso en estos contextos.

Recordamos que cuando hablamos de violencia sexual nos referimos a las agresiones sexuales físicas pero también a las situaciones de acoso sexual como los tocamientos no deseados, acorralamientos, insistencia frente a una negativa continua, etc.

\*Obligatorio

Nombre y apellido de la persona que contesta el formulario \*

## En los últimos tres meses...

¿Has detectado situaciones de violencia sexual y consumo de drogas? \*

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ No lo sé.

¿Si la respuesta es afirmativa, puedes describir ésta o estas situaciones?

A large, empty white rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the situations mentioned in the previous question. In the bottom right corner, there is a small, faint icon of a person.

## Sumisión / Vulnerabilidad química

La sumisión química se presenta bajo dos formas: de forma premeditada, es el hecho de hacer consumir a otra persona sin su conocimiento una sustancia para reducir su capacidad de reacción y tener una relación sexual no consentida; y de forma oportunista, es el hecho de aprovecharse de que otra persona, debido a lo que ha consumido voluntariamente, no se encuentra en la disposición de consentir o no un encuentro sexual.

¿Has identificado alguna sustancia específica a través de la cual se están dando abusos sexuales mediante una sumisión química premeditada? \*

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ No lo sé.

Si la respuesta es afirmativa, podrías describir la sustancia y/o de sus efectos?



¿Has identificado alguna dinámica concreta que esté emergiendo como una nueva forma de acosar sexualmente a personas en espacios de ocio nocturno? \*

- ☐ SI
- ☐ No
- ☐ No lo sé.

Si la respuesta es afirmativa, podrías describir en qué consiste?



## Otros comentarios....

Deseas añadir algo que consideres de interés del Observatorio?



## Muchas gracias.

En aproximadamente tres meses volveremos a contactarte para que rellenes de nuevo el formulario de detección de alarmas en torno a la violencia sexual, el consumo de drogas y el ocio nocturno.

**El Observatorio Noctámbul@s es un proyecto de la Fundación Salud y Comunidad con el apoyo del Plan Nacional sobre Drogas.**



| Información básica                                                                                                                                                                    |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <i>Algunos datos generales sobre la persona que rellena la encuesta</i>                                                                                                               | Edad:                                 |
|                                                                                                                                                                                       | Género:                               |
|                                                                                                                                                                                       | Población en la que resides:          |
|                                                                                                                                                                                       | Comunidad Autónoma en la que resides: |
| Nivel de estudios: Sin estudios <input type="checkbox"/> Graduado escolar <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Estudios superiores <input type="checkbox"/> |                                       |

| Ocio Nocturno                                 |                          |                          |                          |                          |                          |
|-----------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <i>¿A qué tipo de espacios sueles acudir?</i> |                          |                          |                          |                          |                          |
| Espacios                                      | Siempre                  | Muy a menudo             | Algunas veces            | Pocas veces              | Nunca                    |
| Conciertos y festivales                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Plazas y parques                              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Fiestas en casa                               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Fiestas patronales / populares                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Afters                                        | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Discotecas                                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Bares / Pubs                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Raves                                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Parking partys / Botellones                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Clubs de prostitución                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Otros:                                        | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| ¿Por qué ambientes sueles moverte? |                          |                          |                          |                          |                          |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                                    |                          |                          |                          |                          |                          |
| Ambientes                          | Siempre                  | Muy a menudo             | Algunas veces            | Pocas veces              | Nunca                    |
| Hetero                             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Gay                                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Lésbico                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mixto (Hetero/Homo)                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| Consumo de drogas                                                                                         |                          |                          |                          |                          |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <i>¿Con qué frecuencia has consumido estas sustancias en el último año en contextos de ocio nocturno?</i> |                          |                          |                          |                          |                          |
| Sustancias                                                                                                | Siempre                  | Muy a menudo             | Algunas veces            | Pocas veces              | Nunca                    |
| Alcohol                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Tabaco                                                                                                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Cannabis                                                                                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Cocaína                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Ketamina /GHB                                                                                             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Éxtasis (MDMA, Pastillas, Cristal, M, MD)                                                                 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Alucinógenos (LSD, Tripis, Setas)                                                                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Speed / Anfetaminas                                                                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Heroína / Opio                                                                                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Otras sustancias:                                                                                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| A tu alrededor                                                                                       |                          |                          |                          |                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ¿En los últimos tres meses, con qué frecuencia has presenciado alguna de las siguientes situaciones? |                          |                          |                          |                          |                          |
| Situaciones                                                                                          | Siempre                  | Muy a menudo             | Algunas veces            | Pocas veces              | Nunca                    |
| Comentarios sexuales incómodos                                                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Insistencia frente a una negativa                                                                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Tocamientos a chicas no consentidos                                                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acorralamientos entre varios chicos a una chica                                                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Agresiones sexuales a chicas que han consumido mucho y no controlan sus actos                        | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Violaciones con fuerza física                                                                        | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| ¿Te ha pasado a ti?                                                                                      |                                           |                                      |                              |                          |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ¿En los últimos tres meses, con qué frecuencia has sido víctima de alguna de las siguientes situaciones? |                                           |                                      |                              |                          |                          |
| Situaciones                                                                                              | Me sucede casi siempre que salgo de noche | Me suele pasar cuando salgo de noche | Me ha pasado muy pocas veces | Me sucedió una vez       | Nunca me ha pasado       |
| Has recibido comentarios sexuales incómodos                                                              | <input type="checkbox"/>                  | <input type="checkbox"/>             | <input type="checkbox"/>     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Algún chico ha sido muy insistente frente a una negativa tuya                                            | <input type="checkbox"/>                  | <input type="checkbox"/>             | <input type="checkbox"/>     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Has sido víctima de tocamientos no consentidos                                                           | <input type="checkbox"/>                  | <input type="checkbox"/>             | <input type="checkbox"/>     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Has sido víctima de acorralamientos entre varios chicos                                                  | <input type="checkbox"/>                  | <input type="checkbox"/>             | <input type="checkbox"/>     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Has sido víctima de agresiones sexuales estando bebida/drogada y sin control de tus actos                | <input type="checkbox"/>                  | <input type="checkbox"/>             | <input type="checkbox"/>     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Has sido víctima de violaciones con fuerza física                                                        | <input type="checkbox"/>                  | <input type="checkbox"/>             | <input type="checkbox"/>     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| ¿Sientes que has podido agredir a alguien alguna vez?                                                  |                                     |                          |                             |                          |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ¿ En los últimos tres meses, con qué frecuencia has provocado alguna de las siguientes situaciones?    |                                     |                          |                             |                          |                          |
| Situaciones                                                                                            | Lo hago siempre que salgo de fiesta | Lo hago con frecuencia   | Lo he hecho muy pocas veces | Lo hice una vez          | Nunca lo he hecho        |
| Has realizado comentarios sexuales incómodos a alguna chica                                            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Has sido muy insistente tras recibir una negativa de una chica                                         | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Has realizado tocamientos a una chica sin su consentimiento                                            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Has acorralado a alguna chica junto con otros chicos                                                   | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Te has aprovechado sexualmente de alguna chica que estuviera bebida/drogada y sin control de sus actos | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Has violado con fuerza física a alguna chica                                                           | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| ¿Desear añadir algún comentario? |
|----------------------------------|
|                                  |